

**PLAN TERRITORIAL DE  
EMERGENCIAS MUNICIPAL  
(PLATEMUN) DE CASAS-IBÁÑEZ**





**Órgano promotor:**

**AYUNTAMIENTO DE CASAS-IBÁÑEZ**

**Calle Tercia, 44**

**02200 Casas-Ibáñez (Albacete)**

**Tlf: 967 460 003**

**[www.casasibañez.es](http://www.casasibañez.es)**



**Fecha de redacción: 03/11/2023**

**Redacción**

**Alberto Plaza Grueso (Geo-Lógica Ambiental)**

**13700. Tomelloso (Ciudad Real)**

**Tlf: 656 759 082**

**[geo.logicamb@gmail.com](mailto:geo.logicamb@gmail.com)**

**[www.geologicaambiental.com](http://www.geologicaambiental.com)**

**GEOLÓGICA**  
**AMBIENTAL**

Firmado por  
PLAZA GRUESO  
ALBERTO -  
\*\*\*2227\*\* el día  
04/11/2023 con  
un certificado  
emitido por AC  
FNMT Usuarios

## ÍNDICE

<b>Capítulo 1 – Objetivos, alcance y marco normativo</b> .....	<b>1</b>
1.1. Introducción .....	1
1.2. Objetivos .....	1
1.3. Alcance .....	2
1.3.1. Funciones a desarrollar por la administración en materia de protección civil .....	2
1.3.2. Competencias de los municipios y el alcance en materia de protección civil .....	4
1.4. Marco normativo.....	4
<b>Capítulo 2 – Información básica del municipio</b> .....	<b>13</b>
2.1. Elementos geográficos .....	13
2.1.1. Situación geográfica.....	13
2.1.2. Demografía .....	14
2.1.3. Geografía física .....	16
2.1.3.1. Suelos: Naturaleza y distribución por uso.....	16
2.1.3.2. Relieve .....	19
2.1.3.3. Hidrología .....	20
2.1.3.4. Vegetación.....	21
2.1.3.5. Climatología .....	21
2.1.3.6. Patrimonio.....	26
2.2. Elementos estructurales.....	26
2.2.1. Red de carreteras.....	26
2.2.2. Red de ferrocarril.....	27
2.2.3. Red de caminos.....	27
2.2.4. Infraestructuras de transporte .....	28
2.2.5. Otras infraestructuras, actividades o servicios que cuenten con Plan de Autoprotección .....	28
2.2.6. Infraestructuras con características estructurales idóneas para albergar temporalmente a la población en una situación de emergencia. ....	29
2.3. Información económica y de servicios .....	29
2.3.1. Economía y empleo .....	29
2.3.2. Servicios básicos .....	31
2.3.3. Industrias dedicadas al sector químico.....	34
2.4. Zonificación del municipio .....	34
<b>Capítulo 3 – Identificación del riesgo y de la vulnerabilidad del municipio</b> .....	<b>36</b>
3.1. Identificación y análisis del riesgo.....	36
3.2. Vulnerabilidad del municipio .....	73
3.2.1. Identificación de los elementos vulnerables .....	75
3.2.2. Medidas preventivas de autoprotección.....	80
<b>Capítulo 4 – Estructura y organización</b> .....	<b>89</b>
4.1. Estructura directiva .....	89
4.1.1. Dirección del PLATEMUN.....	89
4.1.2. Comité municipal de emergencias .....	90
4.2. Estructura operativa.....	91
4.2.1. Coordinación municipal de emergencias.....	91

4.2.2. Grupos de acción municipales .....	92
4.2.2.1. Grupo de intervención .....	92
4.2.2.2. Grupo de orden .....	94
4.2.2.3. Grupo sanitario .....	95
4.2.2.4. Grupo apoyo logístico .....	96
4.3. Centros de coordinación .....	97
4.3.1. Centro de coordinación municipal.....	97
4.3.2. Puesto de mando avanzado municipal (PMAM) .....	98
<b>Capítulo 5 – Operatividad .....</b>	<b>100</b>
5.1. Fases de activación del PLATEMUN .....	100
5.2. Criterios de activación del PLATEMUN.....	100
5.2.1. En fase de alerta .....	100
5.2.2. En fase de emergencia.....	100
5.3. Criterios de desactivación del PLATEMUN .....	101
5.3.1. En fase de alerta .....	101
5.3.2. En fase de emergencia.....	101
5.4. Procedimientos operativos .....	101
5.5. Interfase con otros planes de emergencia.....	110
5.5.1. Interfase con planes de emergencia de ámbito inferior .....	110
5.5.2. Interfase con planes de emergencia de ámbito superior.....	111
5.6. Plan de recuperación.....	111
5.6.1. Identificación y evaluación de los daños .....	111
5.6.2. Medidas de recuperación .....	113
<b>Capítulo 6 – Implantación y mantenimiento .....</b>	<b>115</b>
6.1. Implantación.....	115
6.2. Mantenimiento .....	119

## **ANEXOS**

**ANEXO I – Directorio**

**ANEXO II – Cartografía**

**ANEXO III – Catálogo de medios y recursos**

**ANEXO IV – Criterios generales para la planificación de evacuaciones**

# Capítulo 1 – OBJETIVOS, ALCANCE Y MARCO NORMATIVO

## 1.1. Introducción

El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en adelante PLATECAM, como Plan Director del presente Plan fija el marco organizativo general en el ámbito territorial de la comunidad autónoma. El PLATECAM establece las directrices para la planificación de ámbito local, permitiendo la integración de planes de ámbito inferior (PLATEMUN, PAM, etc.).

Las actuaciones de Protección Civil no se limitan a meros o simples accidentes ordinarios – entendiéndose por éstos aquellos que pueden ser solventados por los servicios de emergencia con los medios habitualmente disponibles–, sino que se encaminan a la intervención en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Para la redacción de este Plan de Emergencia Municipal (PLATEMUN) del municipio de Casas-Ibáñez se han tenido en cuenta las especificaciones dispuestas por el Plan director PLATECAM. También hay que destacar que este Plan se elabora siguiendo las directrices que establece la guía de ayuda de la Dirección General de Protección Ciudadana para la elaboración de planes de emergencia de Protección Civil de ámbito municipal en Castilla-La Mancha.

A su vez, el Plan está orientado a conseguir que en la práctica sea eficiente, por lo que busca ser conciso. En una hipotética situación de emergencia, es más práctico tener la información necesaria y fácilmente localizable, que tener demasiada información que no sea realmente útil para la gestión de la emergencia y dificulte la búsqueda de información útil en el propio Plan.

El presente Plan Territorial de Emergencias (PLATEMUN), es un plan territorial básico y requiere, para su validación según la legislación y normas de Protección Civil vigentes:

- Homologación por parte de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla La Mancha, previo informe de la Dirección General de Protección Ciudadana.
- Aprobación por parte del Ayuntamiento de Casas-Ibáñez.

## 1.2. Objetivos

El Plan Territorial de Emergencias de Casas-Ibáñez tiene como finalidad constituirse en un instrumento eficaz para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan presentar en su ámbito territorial y establecer la estructura organizativa general para cumplir los siguientes objetivos:

- Constituir el marco organizativo de la Protección Civil en el ámbito territorial del término municipal para cualquier tipo de emergencia.
- Analizar todos los riesgos que puedan afectar al municipio
- Establecer la estructura orgánica funcional y los procedimientos operativos que garanticen la respuesta rápida y organizada en caso de una emergencia.

- Coordinar y dirigir los apoyos que reciba de otras Administraciones Públicas en el desarrollo de la emergencia, y tener prevista la transferencia de funciones a la Administración Autonómica en caso necesario.
- Permitir la integración de los planes de ámbito inferior (de respuesta, autoprotección, etc.) y garantizar el enlace con el PLATEMUN.
- Asegurar la correcta integración y enlace con los planes de ámbito superior, como es el caso del Plan territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM).
- Promover y apoyar la elaboración de los planes de ámbito inferior (planes especiales de actuación municipal, planes específicos de actuación municipal, planes de respuesta, planes de autoprotección, etc.) así como las medidas de autoprotección en la población y las acciones que deban ejecutar en caso de emergencia.

Para cumplir el primordial objetivo de la Protección Civil, que es la protección física de las personas y los bienes, es necesaria y fundamental la estrecha colaboración entre los distintos servicios que actúan ante cualquier tipo de emergencia.

### 1.3. Alcance

El alcance del Plan Territorial de Emergencias de Casas-Ibáñez se centra en procurar identificar y estudiar los potenciales riesgos del municipio y dar una respuesta rápida y organizada a las emergencias que puedan ocurrir en todo el término municipal de Casas-Ibáñez. En cuanto al alcance corporativo, este plan involucra al ayuntamiento y a los organismos que dependen de este, como la policía local o la agrupación de protección civil. También involucra a medios externos al municipio como pueden ser los bomberos. Todos los medios que son tenidos en cuenta en este plan, se definirán en su correspondiente apartado. Si la capacidad de los medios locales fuera insuficiente para controlar la emergencia dada su gravedad, se acudirá a planificación de ámbito superior, cuya interfase con este plan también queda recogida en este documento.

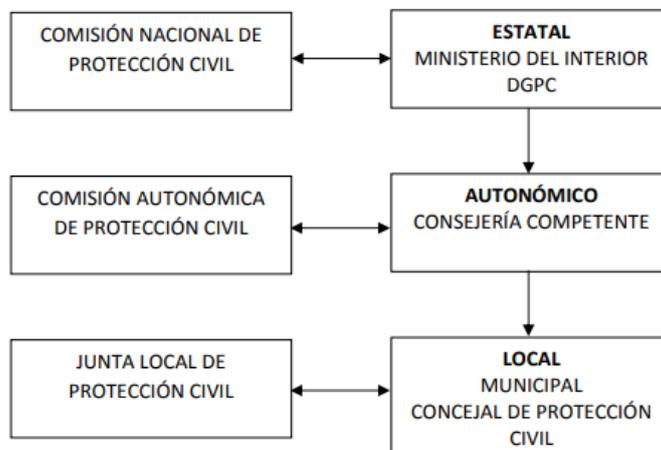
Con el PLATEMUN, se trata de delimitar el objetivo y de determinar hasta dónde se puede llegar con la correcta y completa aplicación e implantación de este Plan. Con la base legal establecida al respecto en el PLATECAM, 1.4.3. Obligación respecto la elaboración de Planes Territoriales de Emergencia Municipal (PLATEMUN) y de Planes de Actuación Municipal (PAM).

#### 1.3.1. FUNCIONES A DESARROLLAR POR LA ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Los niveles básicos en los que se articulan las Administraciones Públicas son tres:

1. Nivel Estatal.
2. Nivel Autonómico.
3. Nivel Local.

A cada uno de estos niveles de intervención corresponde una propia estructura de Protección Civil para el desarrollo de las funciones que son de su competencia.



Las funciones a desarrollar en el nivel local son las siguientes:

- a) Dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la Protección Civil en situaciones de emergencia siempre que éstas no rebasen el respectivo término municipal.

Esta facultad corresponde al alcalde, el cual determinará con carácter general o para cada caso concreto, cuando las circunstancias lo requieran, quién debe asumir el mando único en la dirección de las actuaciones en la zona siniestrada, si bien en tanto no se prevea a la designación de tal mando, dicha dirección y coordinación queda bajo la responsabilidad del propio alcalde, asesorado por los responsables de los servicios municipales intervinientes.

- b) Aprobación de los respectivos Planes Territoriales o Especiales de Emergencia, de ámbito municipal, para cuya elaboración están facultados los Municipios para interesar de cualquier entidad o persona, pública o privada, la información necesaria al efecto.
- c) Aplicación de dichos Planes y movilización de los servicios y medios necesarios en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- d) Promoción de autoprotección corporativa y ciudadana, para lograr que la población se organice y haga frente, con sus propios medios, a las situaciones de emergencia.
- e) Revisión del cumplimiento de los Reglamentos y Ordenanzas sobre seguridad de empresas, actividades, edificaciones, industrias, medios de transporte colectivo, espectáculos, locales y servicios públicos.
- f) Ejercicio de la potestad sancionadora de las infracciones que se cometan contra lo dispuesto en la legislación vigente, por incumplimientos a normativas de seguridad y Protección Civil, en las cuantías legalmente atribuidas.

### 1.3.2. COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS Y EL ALCALDE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LBRL) determina la responsabilidad del Alcalde como máxima autoridad municipal en materia de Protección Civil y establece competencias tanto para los Municipios como para sus alcaldes en materias relacionadas con la Protección Civil. Así el artículo 25.2.c) determina que el Municipio ejercerá, en todo caso, las competencias de Protección Civil, prevención y extinción de incendios, en los términos que se señalen por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas obligatoria para los Municipios con población superior a 20.000 habitantes.

El alcalde, en su condición de Presidente de la Corporación, ostenta la atribución de "... adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno".

Estos mandatos imperativos vienen recogidos en el artículo 21.j) de la Ley de bases de Régimen Local y artículo 41,24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22-12-86). Corrección de errores en BOE nº 12, de 14-1-87.

### 1.4. Marco normativo

El año 2013 se aprueba el Decreto 36/2013 de 4 de julio por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM). Este Plan es el actual Plan Director elaborado para hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo o catástrofe extraordinaria que pudieran suceder en la región de Castilla-La Mancha.

Asimismo, en dicho decreto se definen los diferentes tipos de planes de Protección civil a desarrollar en Castilla-La Mancha: Planes Territoriales, Especiales, Específicos y Planes de Respuesta. Aquí es donde se fundamenta este Plan de Emergencias, que se basa en la siguiente reglamentación:

#### A nivel europeo

- Resoluciones del Consejo relativas al establecimiento de una cooperación comunitaria en materia de Protección Civil de:
  - 25 de junio de 1987
  - 13 de Febrero de 1989
  - 23 de Noviembre de 1990
- Resolución 1026/I/89 del Consejo de 16 de noviembre, relativa a las orientaciones en materia de riesgos técnicos y naturales.
- Resolución del Consejo de 23 de Noviembre de 1.990 (DOC 14-12-1990), del consejo y de los gobiernos de los Estados Miembros reunidos en el seno del Consejo, sobre la

mejora de ayuda recíproca entre los Estados Miembros en caso de catástrofes naturales o de origen humano.

- CREACION de un número de llamada de urgencia único europeo. Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas 91/396/CEE. Diario Oficial de las Comunidades Europeas 6.8.91 N° L 217/31.
- RESOLUCION 31/10/1.994 (DOC 10-11-1994). Fortalecimiento de la cooperación comunitaria en materia de Protección Civil.
- DECISION del Consejo de 19 de diciembre de 1997 para la creación de un programa de acción comunitaria en favor de la Protección Civil.
- DIRECTIVA 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- DECISION nº 2455/2001/CE del parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de Noviembre de 2001, (DOL 15-12-2001) por la que se aprueba la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE.
- RESOLUCIÓN del Consejo de 28 de enero de 2002 relativa al fortalecimiento de la cooperación en materia de formación en el ámbito de la Protección Civil.
- DIRECTIVA 2003-105-CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2003 por la que se modifica la Directiva 9682-CE del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- RESOLUCIÓN del Consejo de 22 de diciembre de 2003 relativa al fortalecimiento de la cooperación comunitaria en el ámbito de la investigación sobre Protección Civil.
- DECISION 2005/12/CE (DOL 08-01-2005): Modifica Decisión 1999/847/CE, 09-12-1999 por lo que respecta a la ampliación del programa de acción comunitaria en materia de Protección Civil.
- DIRECTIVA 2006/11/CE del Parlamento y del Consejo Europeo, de 15 de febrero de 2006 (DOL 04-03-2006), relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático de la Comunidad.
- DIRECTIVA 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (Texto pertinente a efectos del EEE).
- DECISIÓN del Consejo de 8 de noviembre de 2007 por la que se establece un Mecanismo Comunitario de Protección Civil (Refundición).

- DECISIÓN del Consejo de 5 de marzo de 2007 por la que se establece un Instrumento de Financiación de la Protección Civil.
- DIRECTIVA 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
- DIRECTIVA 2008/1/CE, de 15 de Enero (DOL 29-01-2008), prevención y control integrados de la contaminación.
- DIRECTIVA 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de septiembre de 2008 sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas.

#### **A nivel nacional**

- Constitución Española 1978, Artículos 2, 15, 30.4 y 103.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE:3-IV-1985, L.R.B.R.L.).
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2115/1988 de 2 de octubre, por el que se regula el transporte de mercancías peligrosas por carretera (BOE 16/10/98).
- Real Decreto 407/1992 que aprueba la Norma Básica de Protección Civil (BOE nº 105 de 1-5-92).
- Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetaje de preparados peligrosos (BOE 09/09/93), modificado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo y el Real Decreto 1425/1998, de 3 de julio.
- Resolución de 4 de julio de 1994, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de Protección Civil (BOE nº 170, de 18/07/94).
- Orden 20 de febrero de 1995, por el cual se actualizan los anexos técnicos del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetaje de preparados peligroso (BOE 23/02/95).
- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, de modificación del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetaje de sustancias peligrosas (BOE/03/95).
- Real Decreto 2210/1995, de 28 de Diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, B.O.E. núm. 21.

- Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercarías Peligrosas por Carretera (ADR) (BOE 10/06/97). Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.
- Orden de 2 de junio de 1997 por la que se aprueban las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera (ERIC CARD) (BOE 13/06/97).
- Orden Ministerial de 21 de febrero de 1997, que actualiza el Real Decreto 363/1995. De 10 de marzo y otras ordenes que la modifican.
- Ley 11/1 Real Decreto 700/1998, de 24 de abril, por la que se modifica el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetaje de sustancias y preparados peligrosos.
- Orden de 21 de septiembre de 1999, por la que se aprueban las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera (BOE nº 241, de 08/10/99).
- Resolución de 23 de octubre de 2001, por la que se hace pública la nueva relación de números telefónicos a utilizar para la notificación de accidentes y otros datos de interés en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (BOE nº 273, de 14/11/2001).
- Real Decreto 967/2002, de 2 de octubre, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil (BOE nº 236, de 02/11/2002).
- Real decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.
- El Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo, y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 416/2006, de 11 de abril, por el que se establece la organización y el despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, así como de la Unidad Militar de Emergencias.
- Orden 1776/2006, del ministerio de la presidencia de 7 de junio, por la que se da publicidad al acuerdo de consejo de ministros sobre funcionamiento de la unidad militar de emergencias.

- Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que sea prueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 903/2010 de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil ante el riesgo químico.
- Resolución de 30 de enero de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2013, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que constituye el marco legal que sustenta todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueda peligrar.

#### **Directrices Básicas Estatales**

- Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.
- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (BOE de 14-2-95).
- Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la

Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Sísmico (BOE de 25-5-95).

- Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (BOE de 22-3-96).
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (BOE nº 172, de 20/07/99).

#### **A nivel autonómico**

- Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Ley Orgánica 9/82 de 10 de agosto de 1982 (B.O.E.16/8/82 y D.O.C.M. 15/9/82).
- Decreto 147/1988 de 22 de noviembre de 1988, sobre competencias en la planificación del riesgo químico (D.O.C.M. 29/11/1988).
- Ley 4/1995 de 16 de marzo de 1995, de Voluntariado de Castilla-La Mancha, regulado por el Decreto 37/2016, de 27 de julio.
- Regulación del acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112. Real Decreto 903/1997 de 16 de junio. Boletín Oficial del Estado Nº 153/1997 de 27 de junio.
- Decreto 51/1997, de 29 de Abril, de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla-La Mancha, D.O.C.M. núm. 19.
- Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 26 de noviembre de 1998, por la que se crea la Red de Transmisiones de Protección Civil de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 11/12/98).
- Implantación del Servicio de Atención de Urgencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 1-1-2. Decreto 125/2000 de 18 de julio. Diario Oficial de Castilla-La Mancha Nº 71/2000 de 21 de julio.
- Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 8 de mayo de 2000, por la que se establece el régimen de funcionamiento y composición de las Comisiones Técnicas de Bomberos, Voluntarios y Emergencias de la Comisión de Protección Civil de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 23/5/00).
- Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha. Orden de 08-07-2002, de 17 de Julio, por la que se modifica la relación de enfermedades de declaración obligatoria en Castilla-La Mancha, D.O.C.M. núm. 87.

- Decreto 192/2005, de 27 de diciembre, por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.
- Decreto 191/2005, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM).
- Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 3 de febrero de 2005, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Atención de Urgencias 1-1- 2 de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 29/9/2005).
- Decreto 12/2005, de 1 de febrero, por el que se modifica la normativa reguladora del SAU 112.
- Orden de 21-12-2006, de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la relación de enfermedades de declaración obligatoria de Castilla- La Mancha, D.O.C.M. núm. 1.
- Ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha.
- Orden de 16/03/2009 de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia por la que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Castilla-La Mancha (PETCAM).
- Orden de 21/04/2009 de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia por la que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos adversos en Castilla-La Mancha (METEOCAM).
- Decreto 5/2010, de 02 de febrero, por el que se modifica el Decreto 192/2005, de 27 de diciembre por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.
- Orden de 23/04/2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia por el que se aprueba el Plan Especial de Incendios Forestales de Castilla La Mancha (INFOCAM).
- Orden de 28/04/2010 de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia por la que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM).
- Ley 7/2011, de 21 de marzo, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Castilla-La Mancha.
- Orden de 07/02/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 04/02/2010, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, designadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 36/2013, de 04/07/2013, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM).
- Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/07/2013, de la Dirección General de Protección Ciudadana, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se crea y regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha.
- Orden de 15/07/2014, de la Consejería de Presidencia y administraciones Públicas, por la que se aprueba la guía de contenidos mínimos para la elaboración de los planes de respuesta ante situaciones de emergencia de especial relevancia en Castilla-la Mancha.
- Orden de 30/10/2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve la aprobación, revisión y actualización de determinados Planes de Protección Civil.
- Decreto 27/2015, de 14 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de atención y coordinación de urgencias y emergencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha.
- Orden de 08/06/2015, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM).
- Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal.
- Decreto 37/2016, de 27 de julio, por el que se regula la acreditación de las agrupaciones de voluntarios de protección civil y el Registro de Agrupaciones y Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha.
- Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
- Orden 196/2018, de 14 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban, revisan y actualizan varios planes de protección civil (SISMICAM, METEOCAM, PETCAM).
- Orden 165/2020, de 14 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil. (PRICAM).
- Orden 126/2021, de 12 de agosto, de la Consejería de Hacienda y AA.PP. por la que se revisan y actualizan diversos planes de Protección Civil. (PETCAM, y PLATECAM).

- Orden 193/2022, de 29 de septiembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisa el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM).
- Orden 2/2023, de 12 de enero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil (METEOCAM y SISMICAM).

## Capítulo 2 – INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO

Este capítulo recoge la información básica del municipio, necesaria para poner en antecedentes a los servicios de emergencia y a la población en general sobre la realidad física y geográfica del municipio. Esta información se considera relevante para el mayor conocimiento de aspectos esenciales de la localidad objeto de planificación, que serán necesarios tener en cuenta en situaciones de emergencia.

### 2.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS

#### 2.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Casas-Ibáñez se encuentra en la provincia de Albacete, concretamente en la comarca de La Manchuela. El núcleo de población principal se ubica en las coordenadas 39°18'29"N, 1°28'21"O. El término municipal tiene una superficie de 103,22 km<sup>2</sup> y se encuentra a una altitud media de 707 metros sobre el nivel del mar.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de información básica del municipio:

<b>Nombre del municipio</b>	Casas-Ibáñez
<b>Provincia</b>	Albacete
<b>Municipios limítrofes</b>	Villamalea (Albacete), Venta del Moro (Valencia), Requena (Valencia), Alborea (Albacete), Alcalá del Júcar (Albacete), Fuentealbilla (Albacete)
<b>Comarca</b>	La Manchuela
<b>Localización respecto a la provincia</b>	Este de la provincia, a 52 km de la capital provincial

En cuanto a los municipios limítrofes y su distancia a sus respectivos núcleos urbanos, el siguiente cuadro muestra los kilómetros de distancia. Esta información es relevante por si es necesario recibir ayuda externa.

<b>Municipio</b>	<b>Ubicación respecto a Casas-Ibáñez</b>	<b>Distancia a su núcleo urbano</b>	<b>Vía de acceso</b>
Villamalea	Noroeste	15 km	CM-3201
Venta del Moro	Norte	41 km	N-322 y CV-475
Requena	Este	50 km	N-322
Alborea	Este	6,5 km	N-322
Alcalá del Júcar	Sur	14 km	CM-3201
Fuentealbilla	Oeste	7,5 km	N-322a

En el municipio sólo hay un núcleo de población, el núcleo de Casas-Ibáñez (40°35'48"N, 3°14'53"O y UTM ETRS89 X: 631836 Y: 4349682). Para acceder al núcleo urbano hay varias vías de comunicación:

- N-322 y N-322a: Llega al núcleo urbano por el oeste y el este (km. 405 y 407 respectivamente).
- CM-3201: Llega al núcleo urbano por el norte y el sur, en los km. 36 y 38 respectivamente.
- CM-3201: Llega al núcleo urbano por el sur en el kilómetro 48.
- AB-204: Llega al núcleo urbano por el sur en el kilómetro 1.
- AB-1000: Llega al núcleo urbano por el norte en el kilómetro 1.
- AB-1001: Llega al núcleo urbano por el norte en el kilómetro 1.

### 2.1.2. DEMOGRAFÍA

El municipio tiene un núcleo urbano que aglutina a casi toda población, pero además está el núcleo de Serradiel con 6 habitantes (5 hombres y 1 mujer) y 5 habitantes en diseminado (4 hombres y 1 mujer). En el núcleo de Casas-Ibáñez hay 4.536 (2.282 hombres y 2.254 mujeres), lo que hace un total en el municipio de 4.547 (2.291 hombres y 2.256 mujeres). La estimación de la población estacional es de unos 5.350 habitantes. En cuanto a la población por edades, se ve en la siguiente tabla, siendo la media de edad de los habitantes del municipio de 44,13 años.

<b>Población de Casas-Ibáñez por sexo y edad (grupos quinquenales)</b>			
<b>Edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<b>0-5</b>	71	64	135
<b>5-10</b>	111	106	217
<b>10-15</b>	119	111	230
<b>15-20</b>	124	119	243
<b>20-25</b>	138	126	264
<b>25-30</b>	134	141	275
<b>30-35</b>	135	114	249
<b>35-40</b>	161	142	303
<b>40-45</b>	163	152	315
<b>45-50</b>	184	180	364
<b>50-55</b>	172	166	338
<b>55-60</b>	178	174	352
<b>60-65</b>	170	167	337
<b>65-70</b>	113	121	234
<b>70-75</b>	106	105	221
<b>75-80</b>	75	94	169
<b>80-85</b>	61	63	124
<b>85-</b>	76	111	187
<b>TOTAL</b>	<b>6.701</b>	<b>6.441</b>	<b>13.142</b>

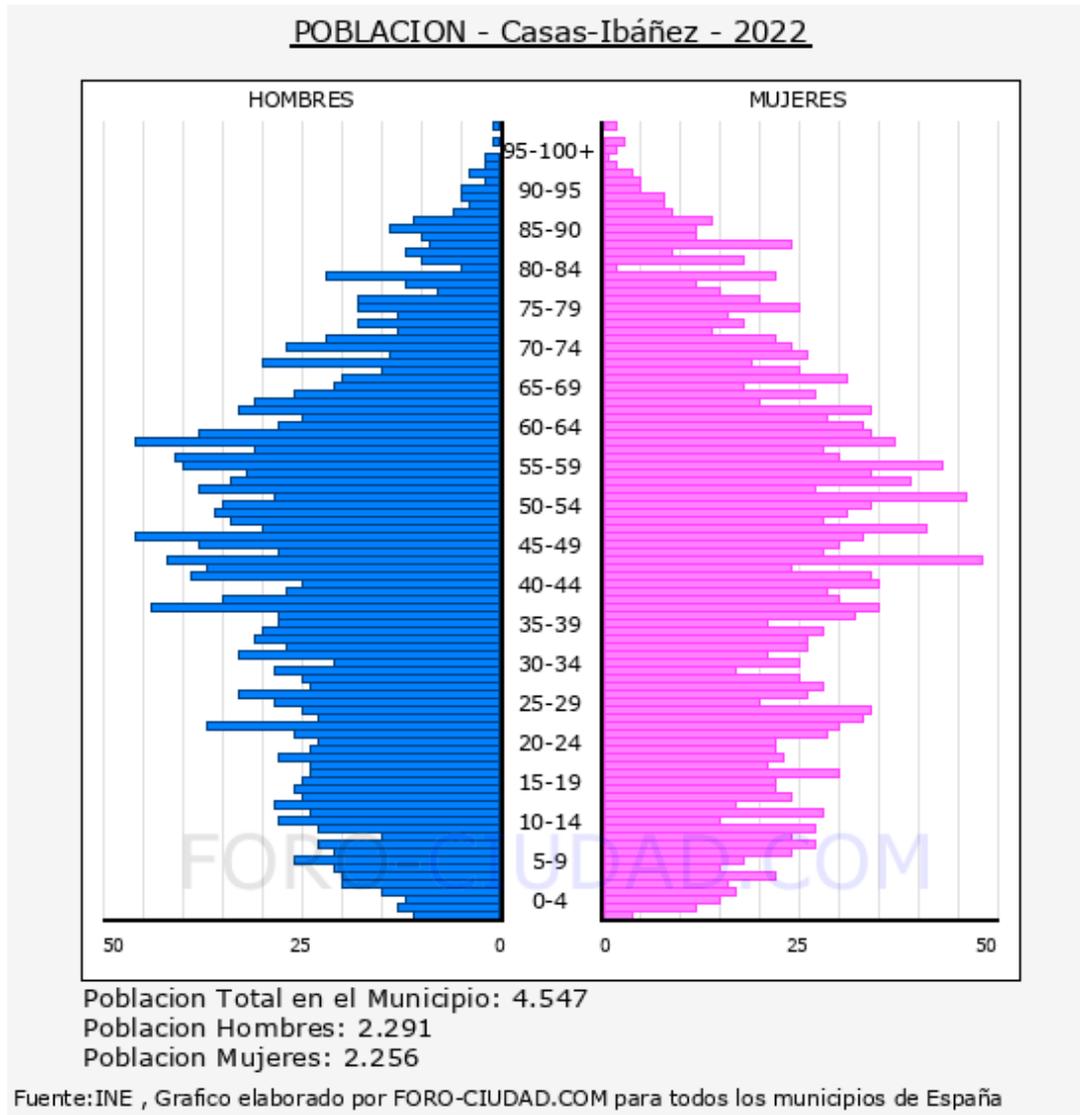
Fuente: INE

La población menor de 18 años en Casas-Ibáñez es de 726 (377 H, 349 M), el 16%.

La población entre 18 y 65 años es de 2.947 (1.514 H, 1.433 M), el 64,8%.

La población mayor de 65 años es de 874 (400 H, 474 M), el 19,2%.

A continuación, se muestra la población del municipio representada en una pirámide elaborada por la web demográfica foro-ciudad.com, con datos cotejados extraídos del INE:



### 2.1.3. GEOGRAFÍA FÍSICA

#### 2.1.3.1. SUELOS: NATURALEZA Y DISTRIBUCIÓN POR USO

##### - NATURALEZA DEL SUELO

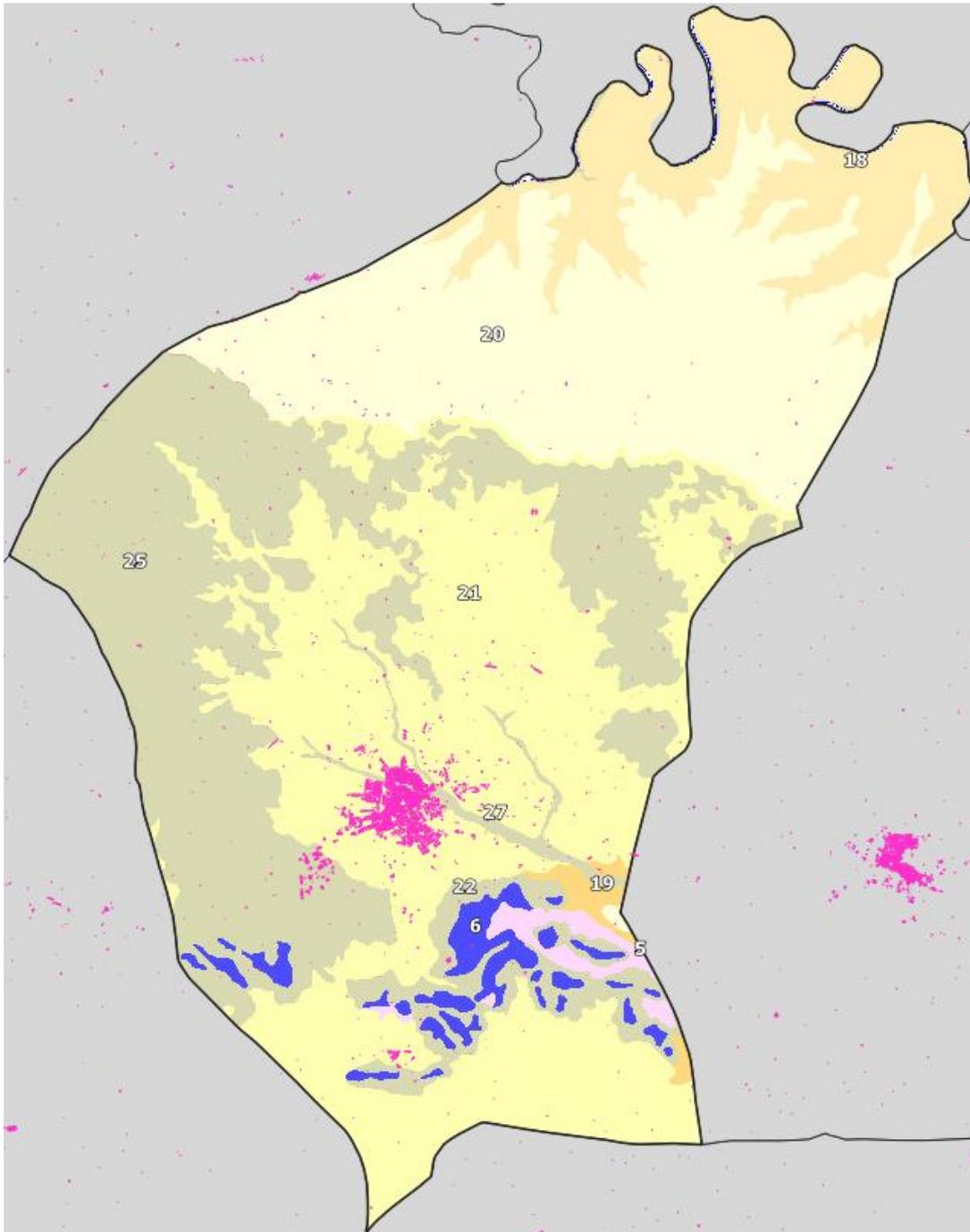
En el término municipal hay diversidad geológica y se aprecian ámbitos muy bien diferenciados. El núcleo urbano se encuentra mayoritariamente sobre Areniscas y conglomerados con niveles de margas arenosas amarillentas y calizas, que es el grupo de materiales predominante en el término municipal. El pequeño núcleo poblacional de Serradiel también está sobre estos materiales. Además, hay una parte en el centro-norte del núcleo urbano que se asienta sobre el grupo denominado por el IGME como Indiferenciado aluviales y terraza inferior.

En cuanto al polígono industrial, se asienta sobre Gravas y arcillas arenosas rojas, que también se encuentran en muchas zonas del término municipal.

Además de esto, hay otros grupos de materiales. A nivel de relieve, hay una zona hacia el norte del término municipal en el que se distingue perfectamente el paso de la llanura meseteña hacia una zona más baja en altitud, como un escalón. Esta zona (el Valle del Cabriel) constituye morfológicamente una depresión labrada sobre depósitos primero terciarios y luego mesozoicos altamente plegados y fracturados, caracterizada por una elevada erosión potencial y en la que dominan las redes dendríticas sobre las paralelas. En esa zona de transición destacan las Calizas, margocalizas y margas con intercalaciones detríticas, y en el extremo norte, en el entorno del río Cabriel, se localizan Margas arcillosas rojas, conglomerados y areniscas.

Por último, al sur del término municipal hay distintos grupos de materiales, tales como Dolomías y carniolas, arcillas rojas y yesos blancos y rojos, areniscas y conglomerados con intercalaciones calcáreas y margosas, zonas de Glacis, o calizas, margocalizas y margas con intercalaciones detríticas.

La representación gráfica de la distribución espacial de estos materiales y la naturaleza del suelo, se ve a continuación:



*Elaboración propia a partir del IGME (Serie MAGNA50)*

- 5- Arcillas rojas y yesos blancos y rojos
- 6- Dolomías y carniolas
- 18- Margas arcillosas rojas, conglomerados y areniscas
- 19- Areniscas y conglomerados con intercalaciones calcáreas y margosas
- 20- Calizas, margocalizas y margas con intercalaciones detríticas
- 21- Areniscas y conglomerados con niveles de margas arenosas amarillentas y calizas
- 22- Glacis
- 25- Gravas y arcillas arenosas rojas
- 27- Indiferenciado aluviales y terraza inferior

## - DISTRIBUCIÓN DEL USO DEL SUELO

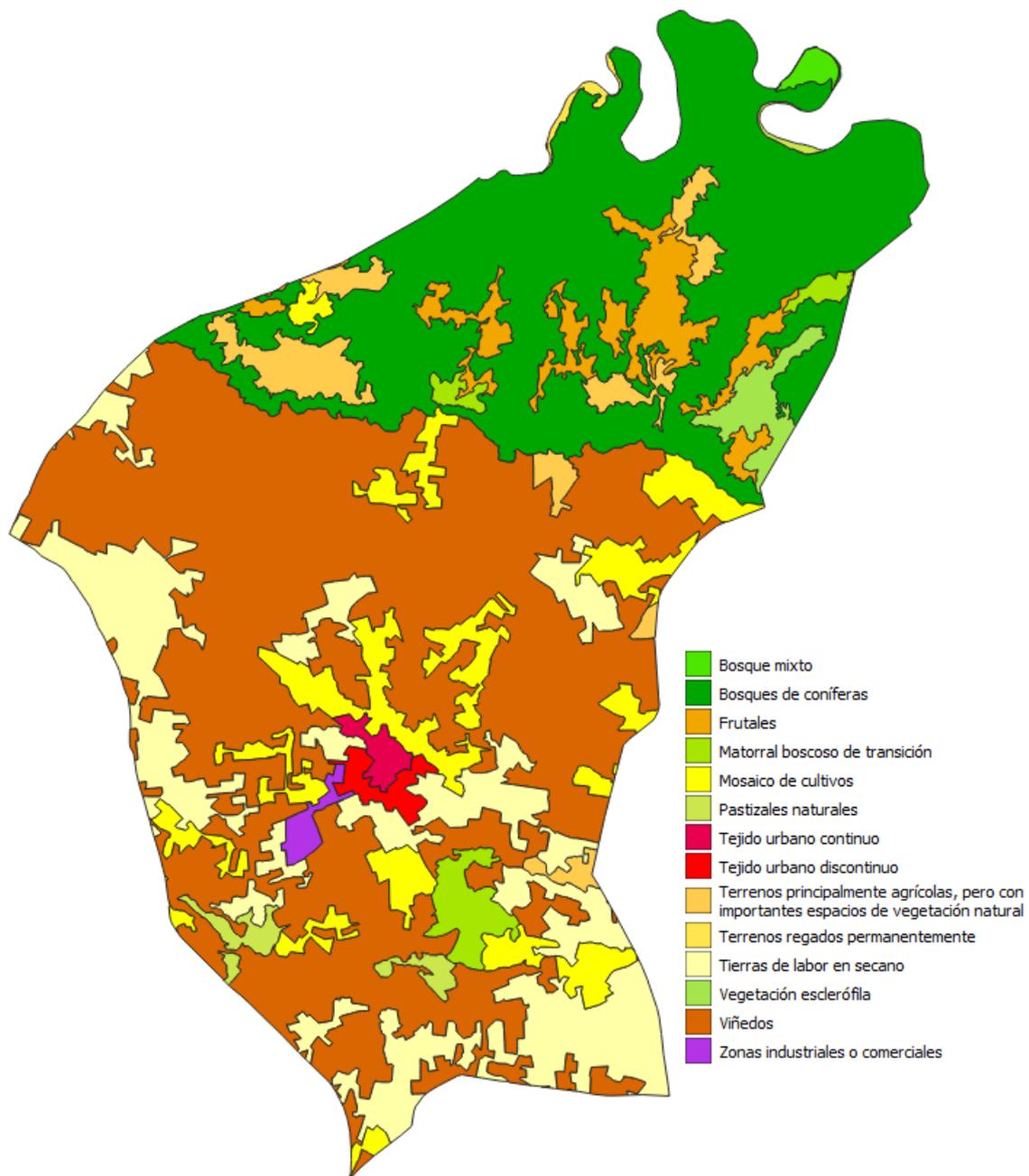
Para analizar este aspecto se ha recurrido al CORINE 2018, que es una de las fuentes más actuales para este tipo de información. El uso del suelo predominante en el municipio es el uso agrícola, y dentro de esto, predomina el cultivo leñoso. Apenas tiene peso el uso urbano.

URBANO		AGRÍCOLA			FORESTAL		
RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	HERBACEO		LEÑOSO	ARBOREO	ARBUSTIVO	PASTO
		SECANO	REGADIO				
1,08 %	0,41 %	13,71 %	0,19 %	44,39 %	25,71 %	1,58 %	0,86 %

La interpretación de los datos del CORINE es compleja, ya que hay un grupo de 819 hectáreas que suponen un 7,93 % del término municipal correspondiente a mosaico de cultivos. Estos cultivos son de distinto tipo, tanto leñoso como herbáceo y por lo tanto, al no contar con datos más detallados, es difícil incluirlo en la tabla. Lo mismo pasa con el grupo denominado “terrenos agrícolas pero con importantes espacios de vegetación natural”, que engloba 339 hectáreas que suponen un 3,29 % del término municipal.

Además de esto, hay otro uso del suelo que se corresponde con vegetación esclerófila, que aunque en esta zona suele ser de tipo arbustivo, puede ser de distinto tipo. Por lo tanto, no se ha especificado en la tabla pero se corresponde con el uso forestal. Son unas 113,74 hectáreas que suponen un 1,1 % del total del municipio.

Se puede establecer que los porcentajes de principales usos del suelo en el municipio son un 69,5 % agrícola, menos de un 1,5 % urbano y un 29 % forestal. Dentro del uso agrícola predominan claramente los viñedos, que tienen gran peso en el municipio y suponen el 40,77 % del uso del suelo de las 10.322 hectáreas totales que conforman el terreno del municipio. Hay que tener en cuenta el pequeño margen de error que puede producirse al recortar a dos decimales a la hora de realizar los cálculos. Sin embargo este margen de error no tiene ninguna incidencia importante. La distribución espacial de los usos del suelo atendiendo estrictamente a los datos del CORINE 2018 es la siguiente:



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CORINE 2018

### 2.1.3.2. RELIEVE

Casas-Ibáñez es uno de los veinticinco municipios de Castilla-La Mancha que forman la comarca conocida como "La Manchuela", y que comprende parte del sudeste de la provincia de Cuenca, y parte de la zona noreste de la provincia de Albacete. El término municipal cuenta con innumerables parajes de especial interés paisajístico: La Ceja, donde se divisa la depresión de la meseta manchega, La Terrera, en la ribera del río Cabriel, La Olla Guali hacia el río Júcar. Se encuentra entre la llanura de La Mancha, y la Serranía de Cuenca.

Esta comarca es, desde el punto de vista de la geografía física, muy propia y difícil de comparar con las demás comarcas de su entorno. Se corresponde la Manchuela con las estribaciones más meridionales del Sistema Ibérico, en transición entre la Serranía de Cuenca y La Mancha.

El único montículo que sobresale de la planicie donde se ubica Casas Ibáñez es el conocido Cerro San Jorge, al sureste de la localidad, donde hoy se encuentran las antenas de telecomunicaciones, el punto geodésico y uno de los depósitos de agua con los que cuenta la población.



Sirve también para el recreo de la ciudadanía, ya que dista del núcleo urbano apenas dos kilómetros y es un recorrido circular para los paseantes; también tiene un gran atractivo para ciclistas pues cuenta con numerosas sendas y las bajadas del llamado “circuito de la bala”.

En este cerro se encuentran la Cueva de la Mora y El Tacón del Moro. En definitiva, Casas Ibáñez se asocia al llano, como muchos pueblos de la comarca y de la provincia de Albacete y dispone de un auténtico pulmón verde que se extiende a partir de “la Ceja” por todo el valle del Cabriel. A lo largo de los años se han ido modelando una extensa red hidrográfica de ramblas y arroyos que aportan sus aguas al Cabriel y que tienen su origen en los manantiales existentes en las laderas, tradicionalmente usados para el riego de las huertas.

Como ya se ha mencionado, en el municipio se aprecia claramente el escalón que se forma en el relieve en la transición entre la meseta y el extenso Valle del Cabriel.

### **2.1.3.3. HIDROLOGÍA**

Casas-Ibáñez se encuentra en el llano entre la depresión de dos ríos, el Cabriel al norte delimitando la provincia de Albacete con Valencia y al sur el Júcar. El término municipal se sitúa en la Confederación Hidrográfica del Júcar. Hay diversos cauces en el municipio pero no tienen una especial afección en cuanto a riesgo de inundación del núcleo urbano se refiere. Muchos son principalmente estacionales y no suelen tener caudal, aunque hay que destacar el río Cabriel, que sí que lleva siempre caudal.

<b>Cursos fluviales en el T.M de Casas-Ibáñez</b>
Río Cabriel
Rambla del Ratón
Rambla del Piloncillo
Rambla del Lombardo
Rambla de Ojaros
Rambla de las Caleras
Rambla de Huerta Cala
Rambla de Gurrafe
Barranco de Requena
Arroyo de los Agudillos
Arroyo de la Cañada
Arroyo de la Aldea

Fuente: Extraída a partir de capas descargadas del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

Todos estos cauces (y otros sin nomenclatura) se pueden ver en el Anexo II de cartografía.

#### **2.1.3.4. VEGETACIÓN**

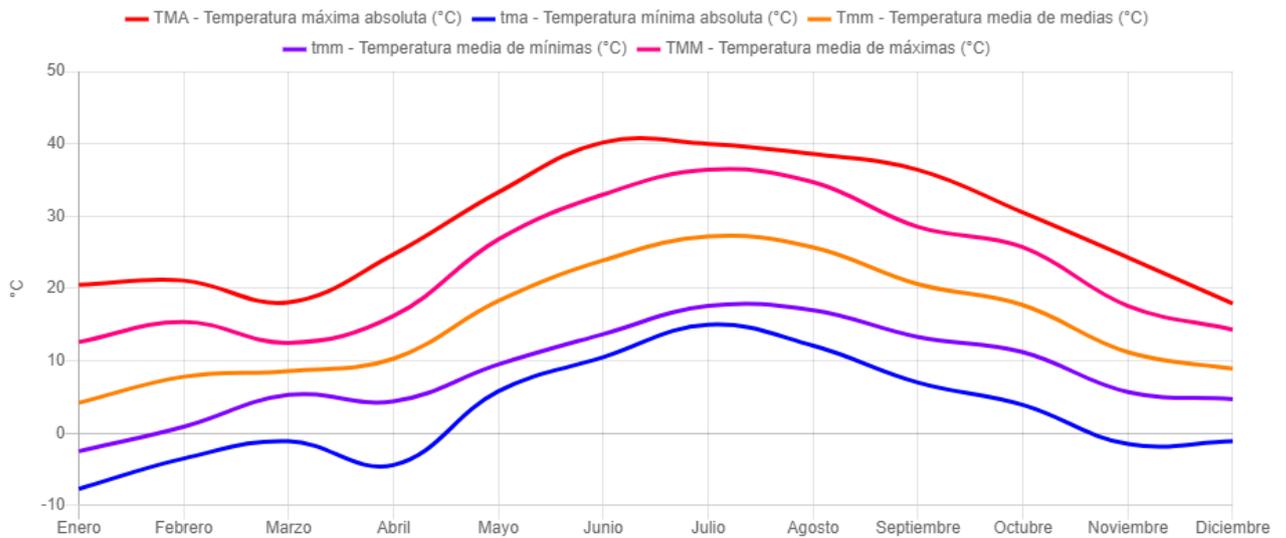
Casi todas las zonas de bosque del valle del Cabriel proceden de las repoblaciones de pino carrasco realizadas en los setenta, pero bajo éste crece un sotobosque con gran variedad de arbustos y herbáceas, típico del bosque mediterráneo. Entre los arbustos se encuentran especies como coscoja, romero, enebro, aliagas, boj, etc. y otras de menor porte como el lino blanco, tomillo, espliego, esparto, etc.

Hay gran variedad de especies, incluidas alóctonas invasoras como la *Rumex cristatus*, que ha colonizado masivamente los márgenes del arroyo de la Cañada desde Casas Ibáñez hasta las proximidades de Alborea, desplazando a las plantas autóctonas.

#### **2.1.3.5. CLIMATOLOGÍA**

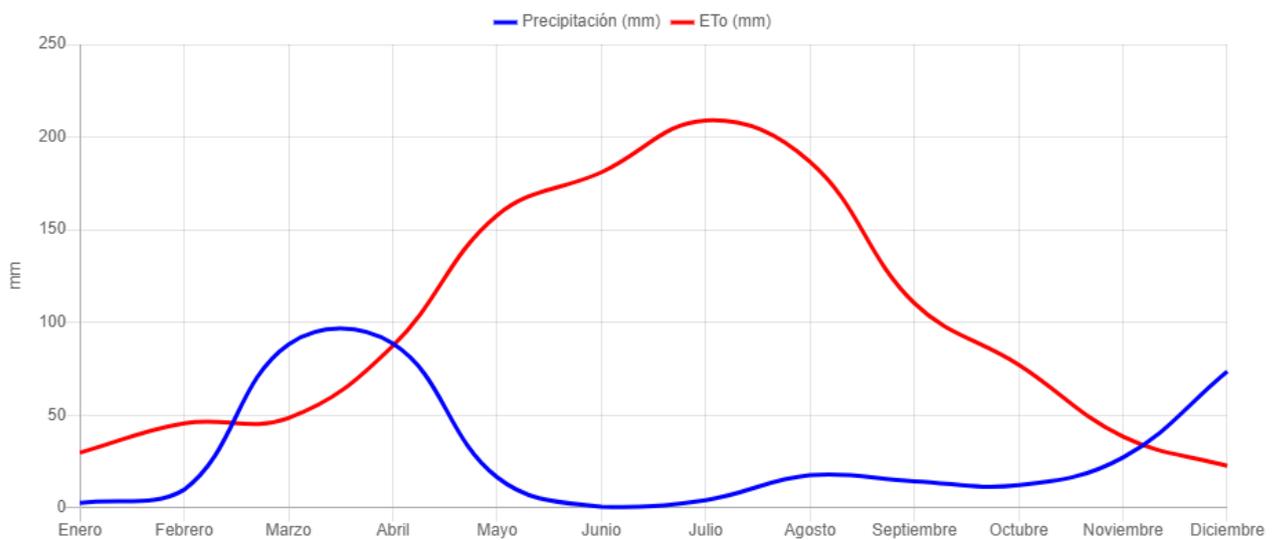
El clima en Casas-Ibáñez es mediterráneo continentalizado, lo que supone fuertes oscilaciones térmicas entre la estación cálida y la estación fría. Durante los meses de invierno, las temperaturas pueden bajar de los 0°C, y en algunas ocasiones, pueden llegar a valores cercanos a -10°C de forma extraordinaria. En cambio, durante los meses estivales, las temperaturas pueden superar los 30°C y alcanzar los 40°C. Se han tomado datos del SIAR UCLM, pero han tenido que recabarse los datos de la estación meteorológica activa de Motilleja, que se encuentra a aproximadamente 30 km en línea recta y por lo tanto presenta datos climatológicos similares.

En el año 2022, la temperatura media fue de 15,5°C. La temperatura media del mes más frío (enero) fue 4,2°C, mientras que la del mes más cálido (julio) fue de 27,2°C. La caracterización térmica del año 2022 se puede apreciar en la siguiente gráfica:



Fuente: SIAR UCLM

En cuanto a las precipitaciones, en 2022 se registraron 355,3 mm, siendo abril el mes con más precipitaciones, con un total de 88,6 mm, mientras que el mes más seco es junio con 0,6 mm. Por su parte, la evapotranspiración fue de 1.194,2 mm.



Fuente: SIAR UCLM

Toda la caracterización climática de los últimos 10 años se puede apreciar en las siguientes tablas, donde Tmm es Temperatura media de las medias, TMA es temperatura máxima absoluta y tma es temperatura mínima absoluta:

Año	Mes	Precipitación media (mm)	Tmm	TMA	tma
2013	Enero	15.7	5.3	17.3	-5.2
2013	Febrero	26.3	5.2	17.6	-4.9
2013	Marzo	104.3	8.5	17.9	-2.0
2013	Abril	74.8	11.1	28.7	-0.8
2013	Mayo	7.9	13.6	26.3	3.5
2013	Junio	0	19.3	33.8	5.4
2013	Julio	0	24.2	36.5	10.6
2013	Agosto	52.3	23.6	37.0	12.1
2013	Septiembre	38.3	20.2	31.8	9.6
2013	Octubre	40.9	15.9	27.9	-1.3
2013	Noviembre	9.1	7.1	24.1	-7.3
2013	Diciembre	36.8	4.4	15.4	-9.0
<b>2013</b>	<b>Media 2013</b>	<b>406,4</b>	<b>13,2</b>	<b>37.0</b>	<b>-9.0</b>
2014	Enero	35.3	6.6	16.5	-2.0
2014	Febrero	26.2	6.9	19.2	-5.5
2014	Marzo	12.8	9.0	23.7	-3.1
2014	Abril	14.0	14.6	28.4	3.0
2014	Mayo	2.0	16.7	30.7	3.5
2014	Junio	37.1	20.7	33.7	7.1
2014	Julio	1.4	23.4	38.0	10.0
2014	Agosto	0.2	24.3	36.1	13.2
2014	Septiembre	29.8	20.8	35.8	9.7
2014	Octubre	11.6	16.7	30.1	4.2
2014	Noviembre	102.7	10.3	22.6	-0.8
2014	Diciembre	24.0	4.6	15.3	-8.1
<b>2014</b>	<b>Media 2014</b>	<b>297,3</b>	<b>14,6</b>	<b>38.0</b>	<b>-8.1</b>
2015	Enero	18.8	4.0	17.7	-7.6
2015	Febrero	23.8	5.0	17.3	-7.1
2015	Marzo	41.2	9.8	26.9	-3.5
2015	Abril	15.8	12.4	24.9	2.5
2015	Mayo	27.8	18.1	36.8	6.2
2015	Junio	37.3	21.1	37.6	9.3
2015	Julio	0.2	27.2	39.8	15.1
2015	Agosto	12.0	24.4	39.4	9.7
2015	Septiembre	57.4	18.7	30.4	6.3
2015	Octubre	53.0	14.9	27.0	2.0
2015	Noviembre	44.1	9.3	22.8	-3.9
2015	Diciembre	4.1335,4	7.1	19.6	-5.6
<b>2015</b>	<b>Media 2015</b>		<b>14,4</b>	<b>39.8</b>	<b>-7.6</b>
2016	Enero	17.3	7.5	19.9	-5.8
2016	Febrero	28.8	7.2	16.8	-6.1
2016	Marzo	27.6	8.0	25.9	-3.2
2016	Abril	42.0	11.6	23.3	-1.0
2016	Mayo	48.1	15.1	28.5	0.1
2016	Junio	0	21.9	37.3	7.5
2016	Julio	0	25.1	38.4	12.0
2016	Agosto	7.3	24.2	37.4	11.9
2016	Septiembre	22.5	20.6	38.0	6.0

2016	Octubre	43.8	15.8	28.7	2.8
2016	Noviembre	71.0	8.5	23.1	-2.6
2016	Diciembre	52.6	6.1	15.1	-3.8
<b>2016</b>	<b>Media 2016</b>	<b>361</b>	<b>14,3</b>	<b>38.4</b>	<b>-6.1</b>
2017	Enero	45.2	3.6	16.1	-10.0
2017	Febrero	25.0	7.6	17.9	-2.7
2017	Marzo	45.0	9.9	25.9	-2.7
2017	Abril	22.6	12.5	26.6	0
2017	Mayo	40.6	17.4	32.3	3.0
2017	Junio	17.6	23.7	39.2	9.5
2017	Julio	8.2	25.3	41.2	8.7
2017	Agosto	12.8	24.2	38.5	13.4
2017	Septiembre	1.0	19.7	32.4	7.1
2017	Octubre	7.8	16.4	31.1	2.5
2017	Noviembre	19.2	8.1	21.6	-4.5
2017	Diciembre	23.2	4.5	14.6	-7.1
<b>2017</b>	<b>Media 2017</b>	<b>268,2</b>	<b>14,4</b>	<b>41.2</b>	<b>-10.0</b>
2018	Enero	27.6	5.7	18.2	-5.0
2018	Febrero	49.4	4.5	17.1	-6.7
2018	Marzo	64.3	8.3	21.7	-3.9
2018	Abril	44.3	11.8	25.4	0.7
2018	Mayo	30.6	15.3	27.9	-0.3
2018	Junio	30.2	20.5	36.3	7.4
2018	Julio	0	24.6	36.1	12.4
2018	Agosto	45.1	24.5	39.2	13.3
2018	Septiembre	59.8	20.6	34.2	8.6
2018	Octubre	52.2	13.5	27.9	0.6
2018	Noviembre	47.3	9.0	18.6	-3.4
2018	Diciembre	12.4	5.6	20.7	-5.1
<b>2018</b>	<b>Media 2018</b>	<b>463,2</b>	<b>13,7</b>	<b>39.2</b>	<b>-6.7</b>
2019	Enero	6.0	4.0	15.9	-8.9
2019	Febrero	5.0	6.3	20.7	-5.0
2019	Marzo	16.8	9.2	24.7	-3.7
2019	Abril	122.8	10.2	24.9	-0.2
2019	Mayo	5.3	15.8	30.1	1.4
2019	Junio	5.0	20.7	38.2	5.8
2019	Julio	6.9	24.9	38.4	12.7
2019	Agosto	20.0	23.9	36.8	12.0
2019	Septiembre	32.7	19.6	33.4	7.9
2019	Octubre	32.7	14.8	29.6	1.7
2019	Noviembre	47.7	8.3	21.6	-2.7
2019	Diciembre	43.2	6.7	17.1	-3.2
<b>2019</b>	<b>Media 2019</b>	<b>344</b>	<b>13,8</b>	<b>38.4</b>	<b>-8.9</b>
2020	Enero	59.8	4.3	14.7	-6.8
2020	Febrero	3.8	8.6	21.1	-1.8
2020	Marzo	87.1	8.9	26.3	-1.0
2020	Abril	31.2	12.0	20.8	2.4
2020	Mayo	48.2	17.2	32.0	5.2
2020	Junio	19.1	21.2	36.9	8.0
2020	Julio	9.8	25.4	38.7	13.2

2020	Agosto	20.5	24.9	38.6	7.5
2020	Septiembre	12.3	19.5	32.6	4.5
2020	Octubre	24.3	12.9	27.5	-1.6
2020	Noviembre	63.5	9.9	24.4	-3.5
2020	Diciembre	19.5	5.6	15.8	-5.9
<b>2020</b>	<b>Media 2020</b>	<b>399,2</b>	<b>14,2</b>	<b>38.7</b>	<b>-6.8</b>
2021	Enero	49.7	2.7	18.9	-17.0
2021	Febrero	25.5	8.8	20.8	-1.5
2021	Marzo	22.1	8.8	22.8	-2.5
2021	Abril	77.4	11.3	23.1	-0.7
2021	Mayo	28.1	16.9	30.8	5.5
2021	Junio	49.9	21.1	33.8	9.4
2021	Julio	2.6	24.6	38.3	10.7
2021	Agosto	23.1	24.6	41.8	11.5
2021	Septiembre	31.6	20.0	33.4	9.7
2021	Octubre	47.2	15.3	27.6	0.7
2021	Noviembre	33.2	7.4	19.0	-2.4
2021	Diciembre	17.9	7.5	20.5	-3.1
<b>2021</b>	<b>Media 2021</b>	<b>408,3</b>	<b>14,1</b>	<b>41.8</b>	<b>-17.0</b>
2022	Enero	2.6	4.2	20.5	-7.7
2022	Febrero	9.8	7.8	21.1	-3.5
2022	Marzo	88.2	8.6	18.1	-1.1
2022	Abril	88.6	10.3	24.7	-4.4
2022	Mayo	16.5	18.3	33.3	5.8
2022	Junio	0.6	23.9	40.2	10.5
2022	Julio	4.2	27.2	40.0	15.0
2022	Agosto	17.6	25.7	38.6	12.1
2022	Septiembre	14.4	20.6	36.4	7.0
2022	Octubre	12.2	17.7	30.5	3.9
2022	Noviembre	27.2	11.2	24.3	-1.5
2022	Diciembre	73.6	8.9	17.9	-1.1
<b>2022</b>	<b>Media 2022</b>	<b>355,3</b>	<b>15,4</b>	<b>40.2</b>	<b>-7.7</b>

Para el análisis del viento, también se han tomado datos de la misma fuente. La velocidad media es de 1,4 m/s, mientras que la velocidad máxima fue de 11,9 m/s, que se alcanzó en dos ocasiones el 30 de agosto y el 11 de septiembre. En esta fuente no hay datos sobre la dirección del viento, por lo que se han tomado de la web windfinder.com. Sin embargo, en esta fuente los datos son de la estación de Utiel, a 38 km. Según estos datos, la dirección predominante del viento es Oeste, y por meses, se muestra a continuación:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NO	NO	N	O	SO	SSO	S	SSO	SO	O	ONO	ONO

### 2.1.3.6. PATRIMONIO

En cuanto al patrimonio natural, en el límite norte municipio se encuentra parte del Parque Natural Hoces del Cabriel, figura de protección y río que marca el límite del término municipal con la Comunidad Valenciana por el norte. En esta zona se encuentra el conocido como Paraje de la Terrera, lugar de rutas senderistas y expediciones por la naturaleza por su valor paisajístico y de biodiversidad.

Como patrimonio histórico-artístico pueden destacarse:

- Iglesia de San Juan Bautista, en C. Pascual Faura, 1. Se trata de una obra barroca del siglo XVII con planta de cruz latina y cúpula en el crucero y capillas laterales, una de ellas presume de una hermosa decoración con estucos de línea rococó obra de los Ochando. También salta a la vista la torre a los pies de la iglesia. Entre los bienes que conserva destaca un Cristo de marfil de finales del siglo XVII y cuatro lienzos del siglo XIX de los evangelistas.
- Ermita del Calvario, en las coordenadas X: 632470 Y: 4349539.
- Ermita de la Virgen de la Cabeza, en X: 633691 Y: 4349563. Otra muestra barroca que comenzó su construcción en 1860. Conocida por su romería el último domingo de abril en honor a su patrona.
- Plaza de toros, en C. Ruedo, 2.

## 2.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

### 2.2.1. RED DE CARRETERAS

Casas-Ibáñez y su término municipal es atravesado por diversas carreteras convencionales y nacionales.

Carretera	Titularidad	Anchura	Km. inicial	Km. final	Estado
N-322	Estado	8 m aprox	403	409	Muy bueno
CM-3201	Comunidad autónoma	8 m aprox	31	42	Muy bueno
CM-3218	Comunidad autónoma	7 m aprox	45	48	Muy bueno
AB-204	Provincial	6 m aprox	0	5	Bueno
AB-1001	Provincial	4 m aprox	0	5	Regular
AB-1000	Provincial	4 m aprox	0	9	Regular

Los principales accesos al municipio se realizan preferentemente a través de las siguientes carreteras:

- Carretera de Albacete: procedente de Albacete atravesando toda la localidad de Oeste a Este.
- Paseo Bajo de la Virgen del Puerto: desemboca en la carretera de Albacete procediendo de Requena.

- Carretera de Alcalá del Júcar: procede de la localidad de Alcalá del Júcar y desemboca en la carretera de Albacete.
- Carretera de Cuenca: procede de la localidad de Villamalea desembocando al igual que las anteriores en la carretera de Albacete.

### 2.2.2. RED DE FERROCARRIL

No atraviesa el término municipal ninguna vía férrea ni existen estaciones o apeaderos. Las más cercanas son la de Albacete situada a 50 km y la de Requena situada también a 50 km.

### 2.2.3. RED DE CAMINOS

Se tienen en cuenta los caminos que por sus características, son más relevantes en materia de emergencias, ya sea por su anchura, por conectar con zonas aisladas, etc. Hay más tramos de caminos en el término municipal, muchos de ellos sin denominación. Para ver todo el entramado de caminos, consultar la cartografía del Anexo II.

- Camino Hondo (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra en buen estado).
- Camino del Vado de Ginesita (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra en buen estado).
- Camino del Molino de la Terrera (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra en buen estado).
- Camino de la Ceja Terrera (anchura de 3-4 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra en buen estado).
- Camino del Corral del Cura (anchura de 2,5 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Corral de las Cuatro Cabañas (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra en buen estado).
- Camino de Villamalea a Alborea (anchura de 2-3 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra. Cruza todo el término municipal por el centro de este a oeste).
- Camino de Tamayo (anchura de 4-5 metros aproximadamente y firme de tierra en buen estado).
- Camino de Santa Catalina (anchura de 3-4 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra en buen estado).
- Camino de Requena (anchura de 2-3 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra, que en varios tramos está en mal estado e intransitable).
- Camino de la Yunquera (anchura de 3,5-4,5 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra en buen estado).

- Camino de la Herradura (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra en buen estado).
- Camino de la Casica (anchura de 3-4,5 metros aproximadamente según tramos y firme de tierra en buen estado).
- Camino de la Balsilla (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Fuentealbilla a Serradiel (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra en buen estado).
- Camino de Cenizate a Serradiel (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra en buen estado).
- Camino de Casas-Ibáñez a Alcalá del Júcar (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra en buen estado).
- Camino de Bocañas (anchura de 4 metros aproximadamente y firme de tierra en buen estado).

La mayoría de estos caminos se encuentran en buen estado y son practicables. No es común que cuenten con apartaderos destinados a tal fin, pero sí que hay numerosas zonas que pueden servir a tal fin, como pueden ser entradas a fincas o cruces con otros caminos. Todos estos caminos se encuentran representados gráficamente en el Anexo II de cartografía.

También hay que destacar que por el municipio pasa una vía pecuaria, la denominada Colada del Camino de las Cabañas.

#### **2.2.4. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE**

Hay una parada de autobús en la Carretera de Albacete, 42, con distintos itinerarios, y otra en Ctra. Cuenca, 21. No dispone de comunicación directa mediante transporte ferroviario, encontrándose la estación de tren más próxima en Albacete, siendo esta línea de AVE y convencional, a 50 km del municipio, además de la de Requena a otros 50 km.

En cuanto a transporte aéreo, cuenta con un helipuerto para emergencias en la Avda. Las Moreras (632129, 4350044).

#### **2.2.5. OTRAS INFRAESTRUCTURAS, ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE CUENTEN CON UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

En el momento de redacción de este plan (octubre de 2023) los establecimientos, infraestructuras o actividades que cuentan con un plan de autoprotección inscrito en el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha, regulado mediante Decreto 1/2018, de 9 de enero son los siguientes:

Establecimiento / instalación	Titularidad	Ubicación
ST CASAS IBAÑEZ	I DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U.	631867, 4348287
MERCADONA C 4666 CASAS-IBAÑEZ	MERCADONA S.A.	Ctra. Cuenca, 19
VIVIENDA SUPERVISADA CASAS IBAÑEZ	FUNDACION SOCIO-SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA	C. San Agustín, 9
PLAZA DE TOROS	AYUNTAMIENTO DE CASAS IBAÑEZ	C. Ruedo, 2
RESIDENCIA DE MAYORES TERCERA EDAD	SERCOAMA SDAD COOP SERVICIO COMUNITARIO A MAYORES	C. Pascual Faura, 3

### 2.2.6. INFRAESTRUCTURAS CON CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES IDÓNEAS PARA ALBERGAR TEMPORALMENTE A LA POBLACIÓN EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Se relacionan aquí aquellas instalaciones o centros susceptibles de albergar a la población evacuada por una emergencia.

Tipo de instalación	Titularidad	Servicios básicos	Contacto	Localización
Pabellón Municipal	Municipal	Si	967461330	c/ Monjas, s/n
Campo de fútbol municipal	Municipal	---	967461330	c/ Monjas, s/n
IES Bonifacio Sotos	Centros públicos	Si	967460756	C. las Monjas, 32
CEIP San Agustín	Centros públicos	Si	967580258	Ctra. Alcalá del Júcar, 1 Ctra. Cuenca, s/n
CEPA La Manchuela	Centros públicos	Si	967460245	C. Colegio, 10
Teatro municipal	Municipal	Si	---	C. Tomás Pérez Úbeda, 1
Biblioteca municipal	Municipal	Si	967460903	Plaza Constitución, 8
Iglesia de San Juan Bautista	Privada	Si	967460062	C. Pascual Faura, 1

Fuente: Visor de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales

## 2.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

### 2.3.1. ECONOMÍA Y EMPLEO

Según datos de la tesorería general de la seguridad social, el municipio contaba con un total de 233 empresas en diciembre de 2021, divididas en sectores económicos. Concretamente, la distribución es la siguiente:

### Empresas por sector de actividad a 31 de diciembre de 2021

Agricultura	34	14,59 %	
Industria	29	12,45 %	
Construcción	18	7,73 %	
Servicios	152	65,24 %	
No consta	0	0,00 %	
<b>TOTAL</b>	<b>233</b>	<b>100 %</b>	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Según estos datos, existe un predominio del sector servicios que supone un 65,24 % del total de empresas municipales. Está por encima del número de empresas dedicadas a agricultura, construcción e industria, con un 14,59 %, un 7,73 % y un 12,45 % respectivamente.

En cuanto al paro, en agosto de 2023 había un total de 264 parados, de los cuales 33 eran parados de la agricultura, 41 de la industria, 13 de la construcción, 161 del sector servicios y 16 sin empleo anterior. El paro predominante es del sector servicios, con un 60,98 % del paro total.

En cuanto al paro por tramos de edad, se muestra en el siguiente cuadro:

Tramo de edad	Parados agosto 2023
Menor de 20	3
Entre 20 y 24	12
Entre 25 y 29	20
Entre 30 y 34	20
Entre 35 y 39	19
Entre 40 y 44	27
Entre 45 y 49	29
Entre 50 y 54	27
Entre 55 y 59	47
Mayor de 59	60
Total	264

El sector agrícola se distribuye principalmente en las zonas llanas que se encuentran por todo el término municipal. En cuanto a la industria, se distribuye principalmente por el polígono industrial al oeste del núcleo urbano, además de alguna instalación industrial dispersa. En cuanto a la actividad comercial y de servicios, no se concentra en una zona en concreto del municipio, sino que se ubica en locales dispersos por el núcleo urbano.

### 2.3.2. SERVICIOS BÁSICOS

#### - Gestión de residuos

Hay un punto limpio en el polígono industrial (X: 630830, Y: 4349032). De la recogida de basuras se encarga la Mancomunidad Recu-Ibáñez.

#### - Servicio eléctrico

El suministro de energía eléctrica al municipio se hace a través del tendido de alta tensión procedente de la estación de Cofrentes a la subestación situada en las coordenadas x: 631896 y: 4348319, y de ésta a los centros de transformación para su distribución en baja tensión para el consumo doméstico e industrial siendo suministrada por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.

Relación de los Centro de Transformación en el Término Municipal:

Nº CENTRO TRANSFORMACIÓN	DIRECCIÓN	COORDENADAS
CT 903704521	c/ F (Polígono Industrial)	X: 630733 Y: 4348661
CT 08963	c/ G (Polígono Industrial)	X: 630784 Y: 4348627
CT 903709214	c/ B (Polígono Industrial)	X: 630754 Y: 4348532
CT 4/04525	c/ A (Polígono Industrial)	X: 630546 Y: 4348623
CT 7002947	c/ Albengibre	X: 631723 Y: 4349322
CT 06062	Paseo de la Cañada	X: 632189 Y: 4349830
CT 903706267	Av. De las Moreras	X: 632138 Y: 4349996
CT 06446	Hotel Cañitas (Paseo de la Cañada)	X: 632005 Y: 4349888

Cabe mencionar que hay un huerto solar dividido en dos grandes parcelas en la carretera AB-204, en las coordenadas X: 632019, Y: 4348006 y X: 631438, Y: 4347383.

#### - Red de gas

Existe una red de gas en el municipio gestionada por Redexis Gas. Los depósitos de GLP del municipio se encuentran representados en el Anexo II de cartografía.

#### - Red de saneamiento

La gestión del servicio de saneamiento en Casas-Ibáñez corresponde a FCC Aqualia.

La E.D.A.R. de Casas-Ibáñez se encuentra en las coordenadas X: 634389 Y: 4348835. Tiene un caudal de entrada de 13.429 h.e.

#### - Red de abastecimiento de agua

El servicio de abastecimiento de agua potable corresponde a FCC Aqualia.

Existen un total de tres depósitos de agua potable situados en el cerro de San Jorge Junto a la piscina municipal existe también un pozo y un depósito de 25-30 m3 de capacidad, este último sirve para darle presión al sistema de riego del campo de fútbol.

Dirección	Capacidad	Coordenadas
c/ de las Monjas/de la piscina	25-30 m3	X: 631128 Y:4349623
Cerro de San Jorge	1.250 m3	X: 632596 Y:4347985
Cerro de San Jorge	1.500 m3	X: 632596 Y:4347985
Cerro de San Jorge	---	X: 632596 Y:4347985

- **Red de hidrantes**

Se identifican varios hidrantes:

Dirección	Coordenadas
c/ C (Polígono Industrial)	X: 630826 Y:4348993
c/ A (Polígono Industrial)	X: 630553 Y:4348574
c/ de Fuentealbilla (Parque de bomberos)	X: 631607 Y:4349280
c/ de Tercia	X: 631931 Y:4349858
c/ del Teatro	X: 631982 Y:4349862

- **Servicios educativos**

El municipio cuenta con varios centros de enseñanza. Son los siguientes:

Centro	Dirección
IES Bonifacio Sotos	C. las Monjas, 32
CEIP San Agustín	Ctra. Alcalá del Júcar, 1 Ctra. Cuenca, s/n
CEPA La Manchuela	C. Colegio, 10
Escuela Infantil Los Guachos	Tr.º Molino, 46

- **Estaciones de servicio**

Las gasolineras presentes en el municipio son las siguientes, todas de titularidad privada:

Estación de servicio Cepsa: Ctra. Albacete, 94.

Estación de servicio de la Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza, cerrada al público general y en la Av. del Vino, 10.

- **Centros de salud**

Casas-Ibáñez cuenta con un centro de salud en Ctra. Valencia, 5, de titularidad pública y gestionado por el servicio autonómico de salud. Se encuentra a 54 km del Hospital de Albacete.

- **Telefonía**

El Servicio de información sobre Instalaciones Radioeléctricas y Niveles de Exposición del Ministerio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio identifica un total de 3 estaciones de telefonía móvil en el municipio.

Se puede ver su localización en el Anexo II de cartografía, pero aquí se muestra su dirección:

Antena de telefonía	CL SAN JUAN, 11
Antena de telefonía	CL TERCIA, 1
Antena de telefonía	CL TERCIA, 1

- **Servicios deportivos**

Son los siguientes:

- Instalaciones deportivas, en c/ Monjas, s/n. Incluye el campo de fútbol municipal, el pabellón, pistas de tenis, pista de pádel.
- Pista de fútbol sala, ubicada en el antiguo frontón, en la calle Frontón.
- Piscina municipal, en C. Piscina, s/n.

- **Servicios fúnebres**

El municipio cuenta con un tanatorio en Av. del Vino, 2. El cementerio municipal se encuentra en la AB-1001 (632180, 4350709).

- **Infraestructuras de alojamiento**

En el municipio hay pocas instalaciones de este tipo pero se pueden mencionar los siguientes:

Hotel Cañitas Maite Boutique en C. Tercia, 24.

Hotel Cañitas Maite Gastronómico en C. Tomás Pérez Úbeda, 6.

Hotel Aros, en Ctra. Albacete, 17.

Hostal San Jorge, en C. San Jorge, 6.

- **Centros sociales**

Residencia de Mayores, en C. Pascual Faura, 3.

Asociación de Pensionistas La Paz y centro de día, en C. Teatro, 37.

Centro social en Plaza Constitución, 9.

- **Centros culturales**

Plaza de toros en Carretera Valencia, 1.

Teatro municipal en C. Tomás Pérez Úbeda, 1.

Biblioteca en Plaza Constitución, 9.

- **Voluntariado**

Hay Asamblea local de Cruz Roja en la Carretera Valencia, 1.

- **Parque de bomberos**

Casas-Ibáñez cuenta con un parque del SEPEI en la C. Charco, 69.

### 2.3.3. INDUSTRIAS DEDICADAS AL SECTOR QUÍMICO

En Casas-Ibáñez no hay presencia actualmente de industrias de este tipo. Sin embargo, hay un laboratorio químico llamado Innotec Laboratorios en C. la Paz, 1. Se dedica al análisis de aguas, microbiología, suelos y análisis de alimentos y bebidas, pero no a la producción química. También se pueden mencionar las cooperativas y bodegas, que suelen contar con un departamento químico pero que no se considera una industria dedicada al sector químico como tal.

### 2.4. ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

Casas-Ibáñez no es un municipio con muchos ámbitos diferenciados. Por ello, no sería necesario dividir el municipio en muchas zonas. Las zonas en las que se ha zonificado el municipio son las siguientes:

- **Núcleo urbano:** Se corresponde con el casco urbano y es el entorno en el que vive la totalidad de la población. Todas las vías de acceso ya se han mencionado, pero las principales de cara a la intervención de los medios de emergencias son la Carretera de Albacete, la CM-3218 y la CM-3201. El núcleo es la zona más importante que concentrará la mayoría de actuaciones operativas en caso de emergencia y donde mayor exposición al riesgo hay. Los puntos de encuentro, albergues, etc, se encuentran aquí en su mayoría, por lo que se trata más en profundidad que las otras zonas.

Punto de concentración	Localización – Dirección
Plaza de toros	C. Ruedo, 2
Pabellón Polideportivo	C. las Monjas, s/n
Plaza de la Constitución	Plaza de la Constitución
Plaza de los Tres Médicos	Plaza de los Tres Médicos
Plaza de la Manchuela	Plaza de la Manchuela
CEIP San Agustín	C. Tejares, 2
CEPA La Manchuela	C. Colegio, 10
Paseo Cañada	Paseo Cañada

#### Albergues en edificios públicos cubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Pabellón Polideportivo	C. las Monjas, s/n	967460003
Teatro Casas-Ibáñez	C. Tomás Pérez Úbeda, 1	967460903
CEIP San Agustín	C. Tejares, 2	967580258
CEPA La Manchuela	C. Colegio, 10	967460245

### Albergues en edificios públicos descubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Plaza de toros	C. Ruedo, 2	---

Se proponen también unos puntos de recepción de medios externos, que son el campo de fútbol (631207, 4349688) y la plaza de toros (C. Ruedo, 2).

- **Serradiel:** Aunque apenas tiene incidencia en el plan por su escaso tamaño, poca población, y por su baja exposición a riesgos, se establece como una zona independiente.
- **Polígono industrial:** Se establece como zona diferente al núcleo urbano debido a que aquí se aglutinan buena parte de las instalaciones industriales del municipio y a los riesgos que se pueden producir en esta zona.
- **Zona forestal del entorno del río Cabriel:** Es la parte norte del término municipal donde se encuentra la vegetación forestal y, por lo tanto, donde mayor riesgo de incendio forestal hay. Ocupa cerca de unas 3.000 hectáreas de gran relevancia para el municipio, desde el punto de vista turístico y desde el punto de vista del riesgo por incendio forestal, uno de los principales de Casas-Ibáñez.
- **Llanura meseteña:** Esta zona no tiene especial relevancia en cuanto a la gestión de emergencias, ya que se compone mayormente de terreno llano y agrícola en el que no hay una importante afluencia de personas. Al ser un terreno amplio sin infraestructura ni población, esta zona no cuenta con puntos de concentración ni lugares de albergue.

Las distintas zonas se representan gráficamente en el Anexo II- Cartografía.

## Capítulo 3 – IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y DE LA VULNERABILIDAD MUNICIPAL

La finalidad de este apartado es identificar los diferentes riesgos a los que se encuentra sometido todo el término municipal, localizando las zonas donde pueden ocurrir incidentes, y asignar un valor en función de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias dentro del ámbito territorial del municipio.

Por Riesgo se entiende la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos puede producir daños en las personas, el medioambiente o los bienes.

Además del fenómeno peligroso, es preciso considerar la vulnerabilidad, como determinante del tipo y cantidad de los daños acaecidos. La vulnerabilidad de una comunidad vendrá determinada por factores físicos y sociales, incluidos los económicos, que condicionan su susceptibilidad a experimentar daños como consecuencia del fenómeno peligroso.

### 3.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO

En este apartado se identifican los distintos riesgos a los que puede estar expuesto el término municipal, explicando en qué consiste dicho riesgo y cuáles podrían ser sus consecuencias probables.

Por otra parte, se analizan estos riesgos. Para ello, el análisis del riesgo se realizará según el método descrito en el apartado 1.4.6.1 del PLATECAM. Este método se centra en el estudio de la probabilidad, daños y vulnerabilidad en caso de emergencia, para ello se opera con la fórmula expuesta a continuación con el fin de obtener un índice global de riesgo.

$$IR= IP \times IV \times ID$$

Siendo: IR= Índice de Riesgo.

IP= Índice de Probabilidad u ocurrencia del riesgo.

ID= Índice de daños.

IV= Índice de Vulnerabilidad.

Para cada riesgo, una vez conocidas las consecuencias y la vulnerabilidad territorial, se le asignará un valor a los tres factores que definen el riesgo obteniéndose el valor ponderado de cada uno (IR).

Para la determinación del índice de probabilidad (IP) se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)	PROBABILIDAD	PERIODO
1	Muy poco probable.	Más de 500 años.
2	Poco probable.	Entre 100 y 500 años.
3	Probable.	Entre 10 y 100 años.
4	Muy probable.	Entre 1 y 10 años.

Para la determinación de los índices de daños se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

ÍNDICE DE DAÑOS (ID)	NIVEL DE DAÑOS	DAÑOS
1	BAJO	Pequeños daños materiales o al medio ambiente. Pocos afectados sin víctimas mortales.
3	MEDIO	Importantes daños materiales o al medio ambiente. Numerosos afectados con posibilidad de víctimas mortales.
5	ALTO	Daños muy graves materiales o al medio ambiente. Gran número de afectados, heridos graves o muertos.

Para la determinación de la vulnerabilidad se fijan, entre otros, los siguientes factores:

1. Población total del municipio.
2. Número de población crítica: personas con discapacidad, población menor de edad, personas mayores de 65 años, población inmigrante, etc.
3. Centros especialmente vulnerables: colegios, residencias de tercera edad, centros hospitalarios...
4. Instalaciones estratégicas: servicios básicos de transporte, infraestructuras básicas...
5. Vías de comunicaciones. Accesos al municipio.
6. Tipología de las construcciones.

En función de los factores presentes, teniendo en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos de éstos, se determinará el índice de vulnerabilidad. La puntuación se otorgará de manera global y se rige por el siguiente criterio:

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD (IV)	NIVEL DE VULNERABILIDAD	VULNERABILIDAD
1	BAJO	Ninguno de los factores es vulnerable al riesgo. Alguno de los factores está afectado de forma leve.
2	MEDIO	Uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo. Varios de los factores son vulnerables al riesgo de forma leve.
3	ALTO	Uno de los factores es muy vulnerable al riesgo. Varios de los factores están afectados de forma intensa.
4	MUY ALTO	Dos o más de los factores son muy vulnerables al riesgo.

Definidos los índices de probabilidad, daños y vulnerabilidad, se marcan los criterios para la determinación del índice de riesgo:

NIVEL DE RIESGO	INDICE DE RIESGO
BAJO	$IR \leq 15$
MEDIO	$15 < IR \leq 35$
ALTO	$35 < IR \leq 60$
MUY ALTO	$IR > 60$

## RIESGOS TECNOLÓGICOS

### ✓ Riesgo por transporte de mercancías peligrosas

Los polos de desarrollo industrial de materias básicas químicas y petroleras en determinados lugares geográficos no coinciden siempre con los centros de consumo o de transformación de las sustancias producidas, lo que hace que el transporte de mercancías peligrosas sea algo cotidiano. Las mercancías peligrosas (MMPP) se definen como: “aquellas sustancias, materias u objetos, que ofrecen o presentan un riesgo durante su fabricación, manipulación o transporte, para la seguridad de las personas, de los recursos o del medio ambiente”.

Es una materia peligrosa aquella sustancia que durante su fabricación, almacenamiento, transporte o uso genera humos, gases, vapores, polvos o fibras de naturaleza explosiva, inflamable, tóxica, infecciosa, radiactiva, corrosiva o irritante, en cantidades que pueden producir daños a personas, bienes o al medio ambiente.

Las formas de transporte de mercancías peligrosas se realizan principalmente por tierra (carretera) y posee una reglamentación específica. Según el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Accidente en el transporte de Mercancías Peligrosas (PETCAM 2021), se señala que Casas-

Ibáñez no tiene un nivel de riesgo alto y no aparece en la lista de municipios que tienen la obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

En el Anexo I de dicho plan, llamado mapa de flujos de transporte de mercancías peligrosas, aparecen algunos tramos de carretera que afectan a Casas-Ibáñez. Son los siguientes y tienen las siguientes características:

Tramo	Tonelaje ida	Tonelaje vuelta	Tonelaje total
CM-3124/CM-3201 - N-322a (Casas-Ibáñez)/CM-3201 (Casas-Ibáñez)/CM-3218 (Casas-Ibáñez)/AB204 (Casas-Ibáñez)	231	34	265
N-322a (Casas-Ibáñez)/CM-3201 (Casas-Ibáñez)/CM-3218 (Casas-Ibáñez)/AB-204 (Casas-Ibáñez) - N-322/CM-3201	127	161	288
N-322/N-322a [1] - N-322a (Casas-Ibáñez)/CM3201 (Casas-Ibáñez)/CM-3218 (Casas-Ibáñez)/AB204 (Casas-Ibáñez)	506	8	513
N-322a (Casas-Ibáñez)/CM-3201 (Casas-Ibáñez)/CM-3218 (Casas-Ibáñez)/AB-204 (Casas-Ibáñez) - N-322/N-322a [2]	0	1.381	1.381

Fuente: PETCAM

También hay que tener en cuenta las gasolineras del municipio, ya que para abastecerlas es necesaria la llegada de camiones de transporte de combustibles. En el municipio existen las siguientes gasolineras:

Gasolinera	Dirección
Cepsa	Ctra. Albacete, 94.
Estación de servicio de la Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza	Av. del Vino, 10.

#### Consecuencias probables

El transporte de mercancías peligrosas por carretera reúne dos riesgos en uno; el genérico de cualquier transporte, y el propio específico de la sustancia transportada. El Real Decreto 387/96, de 1 de mayo, establece que, cuando un transporte de mercancías peligrosas por carretera se ve involucrado en un accidente, de éste pueden sobrevenir 5 tipos distintos de situaciones, a saber:

- Tipo 1: avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido el vuelco.
- Tipo 2: como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco, pero no existe fuga o derrame del contenido.
- Tipo 3: como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.

- Tipo 4: existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.
- Tipo 5: explosión del contenido destruyendo el continente.

Se considera que los accidentes del tipo 3, 4, y 5 son los más importantes, ya que son sucesos que en general han producido consecuencias tales como desperfectos en el continente y fugas o derrames del contenido o incendio en continente y contenido. Los accidentes de carretera que pueden dar con más frecuencia como resultado alguna de estas situaciones son colisiones, salidas de la calzada y movimiento de la carga.

Las causas más comunes por las que ocurren los accidentes son las siguientes:

- Fallo humano: por errores en la conducción, por mala colocación de la carga, por mal control de las condiciones del continente de la carga.
- Fallo técnico.
- Fallo de las instalaciones: vías, tendidos, etc.
- Fallo material.
- Fallo del medio: problemas de climatología o mal estado de la carretera.

#### Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
2	3x3	18	MEDIO

Para determinar este nivel de riesgo se ha tenido en cuenta que aunque la probabilidad no es alta y el flujo de este tipo de mercancías tampoco, pero se transportan estas mercancías por el municipio y además hay gasolineras dentro del núcleo urbano.

#### ✓ **Riesgo por contaminación**

Contaminación se define como la presencia en el ambiente de cualquier agente químico, físico o biológico o de una combinación de varios agentes, en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, seguridad o bienestar de la población, o perjudiciales para la vida animal o vegetal.

Los tipos de contaminación más importantes son los que afectan a los recursos naturales básicos como el aire, los suelos y el agua.

Por lo que se refiere a los focos de emisión de contaminantes, éstos se clasifican:

Focos fijos.

- Industriales
- Domésticos

Focos móviles.

- Vehículos automóviles.
- Aeronaves.

Los tres principales focos que pueden dar lugar a un riesgo de contaminación atmosférica en un municipio son:

- Elevada densidad de tráfico.
- Focos industriales.
- Focos domésticos contaminantes.

### **Contaminación de las aguas**

La calidad de un agua queda definida por su composición, clasificándose así en función del uso al que se destina: bebida, usos industriales, agrícolas, recreativos. La contaminación de las aguas puede ser en superficie o bien contaminación subterránea. Los orígenes de la contaminación son muy variados:

- Contaminación por actividades domésticas, especialmente polución orgánica y biológica. Se produce por fugas en el alcantarillado y vertidos.
- Contaminación por labores agrícolas, especialmente por el uso de nitratos y utilización de pesticidas.
- Contaminación por ganadería, se trata de una contaminación de carácter orgánico y biológico producida sobre todo por los purines de granjas porcinas.
- Contaminación por actividades industriales a causa de los vertidos de hidrocarburos provenientes, de los depósitos de combustible y especialmente de los tanques de las gasolineras.
- Contaminación por vertido de basuras que produce contaminación orgánica, biológica e inorgánica.

### **Contaminación de los suelos**

El problema de la contaminación de suelos se debe principalmente a la acumulación de residuos químicos provenientes de algunos procesos productivos como pueden ser, la producción de tintes, o el uso de pesticidas y fertilizantes. Dentro de los plaguicidas siguen siendo los insecticidas organoclorados los más contaminantes, debido a su elevada persistencia y a su insolubilidad en agua. Entre los contaminantes figuran metales pesados, aceites minerales, hidrocarburos (particularmente los aromáticos y fenoles), y algunos muy tóxicos como el HCH, PCTs, PCBs, arsénico y mercurio.

## Contaminación atmosférica

Esta contaminación depende de varios factores, tales como los focos emisores y las condiciones atmosféricas, tanto reinantes en un momento dado como las que se repiten a lo largo del tiempo y pasan a denominarse climáticas.

Respecto a los focos emisores los hay puntuales, como las gasolineras (que contaminan a través de los compuestos orgánicos volátiles) y difusos (como los óxidos de nitrógenos de los automóviles, a lo largo de las infraestructuras lineales).

### Zonificación del riesgo

Zonas cuyos suelos en algún momento pueden sufrir contaminación:

- Zonas con gasolineras.
- Explotaciones intensivas y estabuladas de ganado.
- Zonas cercanas a tuberías o canalizaciones que puedan sufrir una rotura en algún momento.

### Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
2	3x2	12	BAJO

### Consecuencias probables

Por contaminación atmosférica:

En épocas estivales los episodios de contaminación pueden ocurrir en los días más calurosos y soleados, en los que las reacciones fotoquímicas de los óxidos de nitrógeno y los hidrocarburos llevan a la formación de ozono y otras sustancias con capacidad tóxica. Los grupos más vulnerables son los niños, ancianos y enfermos crónicos.

Las enfermedades que se pueden producir son: afecciones broncopulmonares, bronquitis, enfisema, asma, etc. La sintomatología más común es la de tos, irritación de garganta e irritación ocular.

El CO (monóxido de carbono) en concentraciones elevadas puede dar intoxicaciones agudas al combinarse con la hemoglobina de la sangre dando lugar a la formación de la carboxihemoglobina.

En épocas invernales es probable que ocurra un episodio de emergencia como consecuencia de situaciones anticiclónicas estables con inversión térmica, lo que impide el movimiento

vertical de los contaminantes. En la contaminación tipo invierno (winter smog), los componentes principales de la contaminación son el SO<sub>2</sub> y las partículas en suspensión.

Por contaminación de las aguas y del suelo:

Cabe destacar las enfermedades transmitidas por vía intestinal, entre las que se incluyen las infecciones entéricas específicas como la fiebre tifoidea y paratifoidea, la disentería, las intoxicaciones alimentarias, cólera, parasitosis intestinales, la hepatitis A. Por razones de inmunidad, son los niños y adultos jóvenes los más afectados por estas enfermedades.

Los daños producidos por los suelos contaminados no están asociados necesariamente a consecuencias sobre la salud y el medio ambiente que puedan ser conocidas y registradas inmediatamente, sino que generalmente tienen un prolongado período de latencia. Esto supone que muy raramente van a dar lugar a una emergencia que necesite la activación del Plan de Emergencia.

### ✓ **Riesgo por conducciones eléctricas**

El riesgo por conducciones eléctricas puede darse en cualquier lugar de la red eléctrica. Los escenarios más probables de este tipo de riesgo son el incendio y el contacto directo con la red eléctrica. Las consecuencias previsibles son:

- Radiación térmica que provoque quemaduras graves.
- Sobrepresiones que generen traumatismo sonoro, politraumatismos y desperfectos materiales importantes.

En el municipio, el riesgo se localiza en aquellas zonas en las que hay presencia de instalaciones eléctricas, sobre todo en la subestación y en las líneas eléctricas de alta tensión.

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
2	2x3	12	BAJO

El recorrido de las líneas eléctricas principales, la subestación eléctrica, los huertos solares y los centros de transformación, aparecen reflejados en el Anexo II de cartografía.

## **RIESGOS NATURALES**

### ✓ **Riesgo Sísmico**

Los terremotos son uno de los fenómenos naturales con mayor capacidad para producir consecuencias catastróficas sobre extensas áreas del territorio, pudiendo dar lugar a cuantiosos daños en edificaciones, infraestructuras y otros bienes materiales, interrumpir gravemente el funcionamiento de servicios esenciales y ocasionar numerosas víctimas entre la población afectada. España está situada en un área de actividad sísmica de relativa importancia y, en el pasado, determinadas zonas del país se han visto afectadas por terremotos de considerable intensidad.

En la Directriz Básica para la Planificación ante el Riesgo Sísmico (Resolución 5/1995) se consideran áreas de peligrosidad sísmica aquellas zonas que a lo largo del registro históricos se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica. En Casas-Ibáñez se tienen registros de seísmos, aunque escasos. Son los siguientes:

Fecha	Latitud	Longitud	Magnitud	Localización
09/08/1943	39.2833	-1.4667	3.9	Casas-Ibáñez
27/11/1965	39.3000	-1.4000	2.8	Casas-Ibáñez
27/05/1996	39.3150	-1.4017	2.8	Alborea
13/12/2001	39.2614	-1.4353	1.9	Alborea

Se consideran áreas de peligrosidad sísmica, según la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo sísmico, aquellas zonas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica, siendo necesaria la planificación en el ámbito de la Comunidad Autónoma para aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI, delimitadas por la correspondiente isosista del mapa de “Peligrosidad Sísmica en España” para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional; y a nivel local, aquellos municipios que estando incluidos en las Comunidades Autónomas y provincias anteriormente señaladas donde sean previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII (escala del I al IX), según el mapa de “Peligrosidad Sísmica de España” para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional.

Según el mapa de peligrosidad sísmica del Instituto Geográfico Nacional de España, el municipio de Casas-Ibáñez está comprendido en una zona donde son previsibles sismos de intensidad inferior a VI para un período de retorno de 500 años, aunque al límite de la zona de intensidad VI.



En el Plan Especial frente a Riesgo Sísmico de Castilla-La Mancha (SISMICAM), tampoco se hace constar que Casas-Ibáñez tenga un nivel de riesgo sísmico importante.

### Zonificación del riesgo

Aunque según las fuentes instrumentales y los registros los escenarios más probables son pequeños terremotos que no causen grandes catástrofes, hay que tener en cuenta que las zonas sensibles se localizan en las zonas edificadas. Son las edificaciones el elemento con mayor exposición a este riesgo y precisamente en Casas-Ibáñez, las edificaciones son, en su mayoría, de poca altura, lo que reduce el riesgo de verse afectadas gravemente. Sin embargo, hay algunas zonas en las que hay edificaciones de mayor altura (generalmente dispersas por el núcleo urbano), que unidas a su antigüedad constructiva previa a la normativa sismorresistente, las hacen más vulnerables.

### Consecuencias probables

Los daños que un terremoto entre los grados VI o menores (que son los estimados para el término municipal) puedan causar caídas de objetos, personas y algunas grietas en los edificios, pero analizando las consecuencias para el peor de los casos, estarían incluidas en las siguientes:

- Sacudidas del suelo, causa directa de los daños más graves por colapso de los edificios públicos.
- Rotura superficial, desplazamiento horizontal o vertical a lo largo de una falla, afecta a un área más reducida, puede dañar las estructuras a lo largo de las fallas.
- Fallo del suelo, da lugar a deslizamientos y coladas de barro en terrenos poco coherentes, así como al colapso de estructuras construidas sobre estos suelos.
- Daños en viviendas, gravemente dañadas.
- Incendio y explosión, incendios, fugas y derrames de gas y otras sustancias tóxicas en gasolineras, viviendas, etc.
- Inundaciones, todos los barrios por riesgo de rotura de depósitos y de las canalizaciones de agua. Rotura de balsas de almacenamiento de agua.
- Fallo en el abastecimiento y suministro de servicios esenciales, fallos en las infraestructuras sobre las que discurren (caída de subestaciones eléctricas, rotura en las canalizaciones de la red de saneamiento y de abastecimiento).
- Contaminación: emisión de gases químicos a la atmósfera y contaminación de los acuíferos.
- Problemas sanitarios: intoxicaciones por humos y gases, así como epidemias debido a los problemas de contaminación de las aguas.

- Daños a la población: se pueden dar heridos que precisen atención hospitalaria. Personas desalojadas por daños en sus viviendas.
- Daños en instalaciones y servicios necesarios para la organización de ayuda inmediata.

#### Ponderación del riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
1	3x4	12	BAJO

Para otorgar este valor de riesgo se ha tenido en cuenta que la probabilidad de ocurrencia de este fenómeno es muy baja.

#### Delimitación de las áreas de riesgo

La magnitud de un seísmo de gran intensidad con los medios técnicos que se dispone hoy en día no puede preverse. No obstante una vez producido el seísmo se puede zonificar en base a los efectos y a los daños producidos por el terremoto, así como a las réplicas (seísmos que se producen con posterioridad al principal y de más baja intensidad que éste). Como norma general se pueden establecer las siguientes zonas:

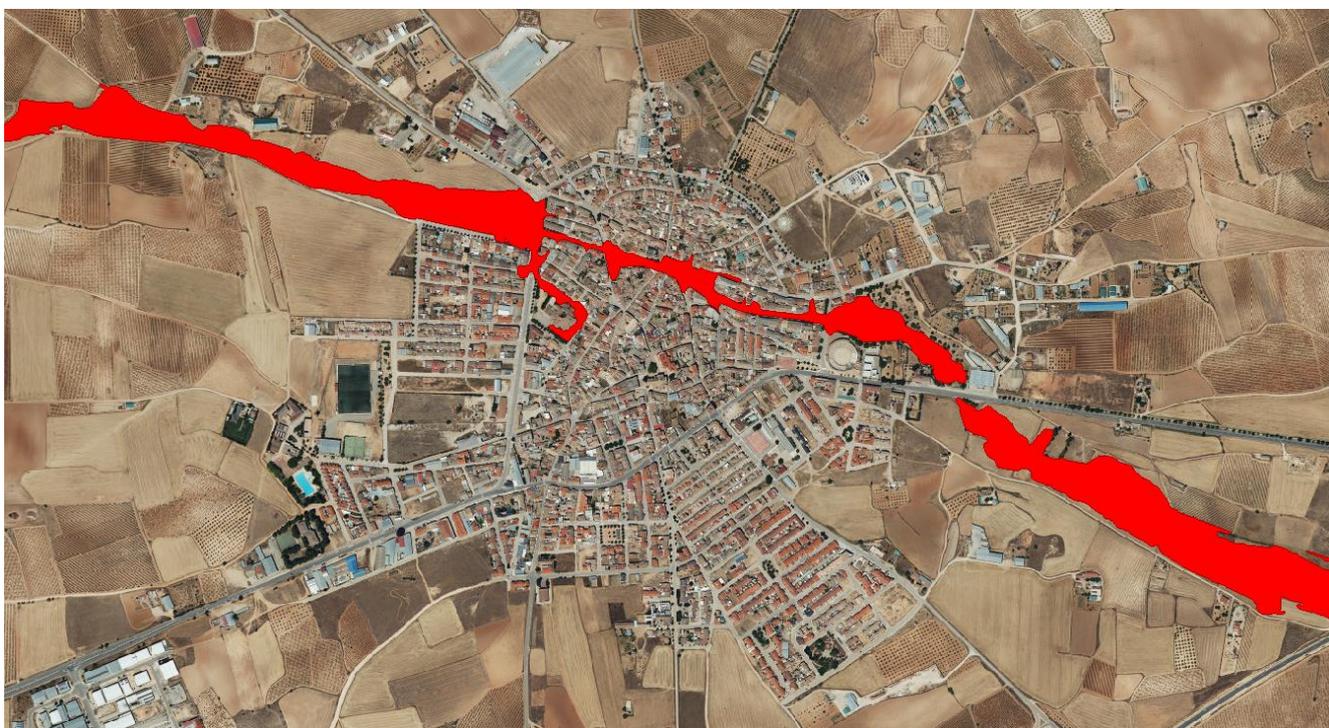
- Área de intervención: comprendería toda el área abarcada por el epicentro del terremoto, para lo cual se debe establecer un contacto permanente con la red sísmica nacional del Instituto Geográfico Nacional (I.G.N.), para delimitar la extensión de la zona y obtener información de futuras réplicas del seísmo. Al Centro Nacional de Información Sísmica llegan datos suministrados en tiempo real por las estaciones sísmicas. En el caso de un seísmo, esta zona puede llegar a alcanzar varios kilómetros de extensión; se ubicarán en ella los efectivos en las zonas donde la densidad de población y el número de edificios destruidos y personas afectadas sean más numerosos.
- Área de socorro: la ubicación de esta área estará lo más cerca posible de la zona con más víctimas y edificios destruidos y dentro de éstas las que reúnan las máximas características de estabilidad del terreno, lejos de zonas donde el terreno pueda fracturarse o producir deslizamientos y desprendimientos. Es preferible que la altura de los edificios sea escasa y presenten de esta manera más estabilidad ante posibles derrumbamientos.
- Área base: esta zona se ubica un poco más alejada del centro de la catástrofe y en ella se trata de hacer acopio de todos los medios posibles tanto humanos como materiales (bomberos, perros de rescate, maquinaria, alimentos, material sanitario de primera necesidad, etc.), para tratar de paliar los efectos del seísmo. Se ubicarán estas zonas en lugares donde se puedan establecer rutas para el transporte de medios y recursos.

## ✓ Riesgo de Inundaciones

El riesgo de inundación se produce por un repentino aumento del nivel de las aguas debido a la conjunción de factores climáticos, topográficos y geomorfológicos con el consiguiente anegamiento de las zonas potencialmente inundables, lo que en muchas ocasiones lleva como consecuencia la destrucción de bienes y vidas instaladas en estas zonas. Las causas que pueden dar lugar a inundaciones son:

- Inundaciones generadas por fuertes precipitaciones y acarreo de sólidos.
- Por obstrucciones en la red de saneamiento y el alcantarillado.
- El desbordamiento de los ríos y torrentes del cauce por el que circulan ocasionalmente provocando el anegamiento de las zonas ocupadas por el hombre es el caso más habitual de inundación. Los peligros-daños de una inundación, se originan por los efectos que produce la erosión y poder de arrastre del fluido (agua y masa sólida) que puede presentar gran densidad y viscosidad.

El conocimiento de las cuencas es fundamental para prever las consecuencias de la inundación. Según el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), hay zonas con alto riesgo de inundación en el término municipal, y específicamente, en el núcleo urbano. Según el PRICAM, se indica que el municipio tiene un nivel de riesgo importante y que es necesario elaborar un plan específico frente a dicho riesgo, que se ha elaborado paralelamente a este PLATEMUN.



En esta imagen se observan las áreas inundables para un periodo de retorno de 10 años según el sistema nacional de cartografía de zonas inundables y a continuación se muestran los demás periodos de retorno:

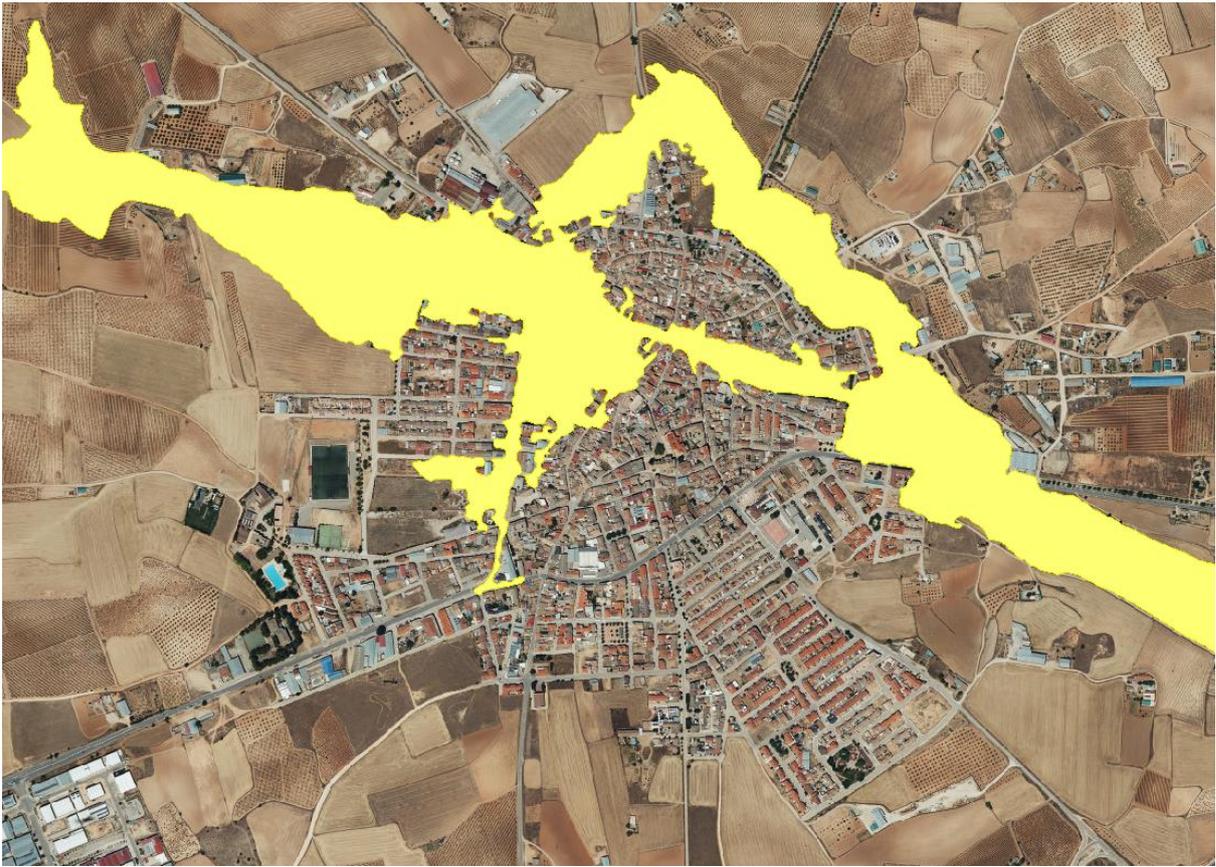
**T=50 años**



**T=100 años**



T=500 años



En tormentas de mucha intensidad una zona de la localidad se inunda, concretamente el Paseo de la Cañada, ya que por ahí pasa una rambla. Aguas abajo de dicho paseo tiene lugar la confluencia de dos ramblas más por lo que en dicho punto es donde se produce mayor riesgo de inundación. En el Plan de Actuación Municipal de Inundaciones se estudia más en detalle este riesgo.

#### Consecuencias probables

En términos generales y en caso de materializarse la inundación, los efectos a contemplar podrían ser:

-Daños a la población (víctimas mortales, desaparecidos, heridos, personas desalojadas de sus casas)

-Daños en las viviendas y en los bienes (viviendas destruidas o gravemente dañadas, plantas bajas, garajes y sótanos anegados, daños en edificios públicos, pérdidas por arrastre de objetos y árboles, accidentes producidos por arrastre y choque de coches).

-Daños en los servicios básicos (energía eléctrica, red de agua potable, red de saneamiento, redes de transporte, etc)

-Daños en instalaciones de riesgo de incendio o explosión (industrias con riesgo de incendio y explosión, sustancias químicas, depósitos de gas y otros combustibles, etc)

- Daños en instalaciones y servicios necesarios para la organización de ayuda inmediata (Anegamiento de instalaciones, escuelas, polideportivos y otros edificios públicos que puedan servir de albergue a la población, inutilización de áreas o servicios hospitalarios, daños graves que inutilicen las redes de transmisiones de los servicios de Protección Civil)

-Daños en medios de comunicación (Daños en la red telefónica fija y en las torres de telefonía móvil)

-Daños en las emisoras de radio y televisión (Daños en el patrimonio artístico, pérdida de obras de arte en museos, pérdida de archivos históricos, daños en bibliotecas, monumentos de interés histórico artístico, iglesias, etc)

-Daños y pérdidas económicas en cultivos y cosechas.

-Daños medioambientales (Caídas y arrastre de árboles).

#### Ponderación del riesgo

En el mapa de peligrosidad integrada por inundación en los términos municipales de Castilla la Mancha elaborado por el IGME de la investigación metodológica para la elaboración de cartografía de peligrosidad por avenidas e inundaciones, figura el término de Casas-Ibáñez como de peligrosidad media. Si se desglosa el riesgo, por riesgo de desbordamiento figura como peligrosidad media-alta; y por peligrosidad por lluvias in situ media.

Es un fenómeno muy recurrente en el municipio y hay documentados diversos episodios atendiendo a la hemeroteca, como por ejemplo los siguientes:

- 26/09/2008. Intensas precipitaciones provocaron inundaciones, sobre todo en el cruce de la carretera de Jorquera y en la calle de Fuentealbilla, donde el agua alcanzó un metro de altura (según notas de prensa).
- 18/08/2021. Fuertes tormentas dejan en Casas-Ibáñez hasta 48 litros por metro cuadrado, dejando inundaciones en las calles.
- 20/09/2023. Una DANA produjo intensas precipitaciones en la provincia de Albacete, dejando varios municipios con trombas de agua en las calles, entre ellos, Casas-Ibáñez.

Estos son sólo algunos ejemplos que demuestran que ha ocurrido varias veces en un intervalo corto de tiempo y que, por lo tanto, se trata de un riesgo muy presente en el municipio.

Mediante el análisis de episodios pasados y de las condiciones del territorio se pueden catalogar unos puntos críticos que se tratarán con mayor detalle en el PAM de inundaciones.

En cuanto a la ponderación del riesgo según el método del PLATECAM y teniendo en cuenta todo lo anterior, quedaría una valoración de riesgo medio como puede verse en esta tabla:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
4	3x4	48	ALTO

### Delimitación de las áreas de riesgo

La implantación de zonificación es una labor que debe realizarse de manera integrada y requiere una coordinación entre los diversos organismos que se ven involucrados en una emergencia. En el caso de una inundación, el establecimiento de las áreas de actuación depende de varios factores, principalmente la magnitud de la inundación, de las condiciones climatológicas, y del lugar donde se produzca la inundación.

- Área de intervención: abarcaría toda el área cubierta por la lámina de agua, que podría cambiar en función de la evolución de las condiciones meteorológicas, y resistencia de las distintas infraestructuras a la riada.
- Área de socorro: este área debe reunir principalmente unas condiciones de seguridad y no estar muy alejada del centro de la catástrofe. Debe situarse a una cota suficientemente alejada del paso del agua, resguardada de las precipitaciones y sobre un terreno no proclive a las inestabilidades que puede inducir la inundación, tales como deslizamientos del terreno o coladas de barro. Si es posible, esta zona debe estar en zonas altas y donde el drenaje y la percolación de las aguas en el terreno sea la máxima posible, de modo que los servicios de socorro puedan trabajar sin problemas.
- Área base: Debe localizarse cerca de la zona o zonas donde se pueda disponer de los recursos y medios para atender la emergencia, de manera que pueda suministrarse a los afectados artículos de primera necesidad tales como comida, ropa, mantas, etc. Una de las tareas más importantes durante la inundación es abastecer de agua potable aquellas áreas donde las aguas están contaminadas. Deben poder acceder maquinaria de limpieza de calles, cauces, etc., por lo que deben buscarse las rutas más idóneas, a ser posible donde las crecidas sean menores, lejos de los cauces de los torrentes, de las vaguadas y zonas cerradas al paso del agua.

### ✓ Riesgos geológicos

Se dividen en desprendimientos, movimientos de ladera, y subsidencias o hundimientos.

Los **desprendimientos** son fenómenos que pueden ocasionar graves problemas en vías de transporte y viviendas. La causa de estos sucesos puede ser debida a:

**a) Características geológicas del terreno:** Los terrenos kársticos son terrenos conformados por materiales blandos de naturaleza caliza y una estructura muy fragmentada, por lo que son susceptibles de sufrir derrumbes y desplomes que provocan el desprendimiento de gran cantidad de piedras que suelen ir acompañadas de coladas de barro y tierras. Otras veces son fenómenos puntuales de desplome de piedras en cascos urbanos, normalmente a pie de vertiente inestable. Las causas de estos derrumbes están en el deterioro de la capa vegetal protectora, en la manipulación de espacios por construcciones viarias, en episodios de lluvias fuertes y otros fenómenos climatológicos adversos, inundaciones y, en algunos casos en temblores de tierra.

**b) Movimientos del terreno:** Deslizamientos de rocas de pequeñas dimensiones, en las zonas de montaña, provocando anualmente pérdidas más bien económicas por el corte de las vías de comunicación.

Este riesgo no tiene mucha incidencia en el término municipal.

#### Consecuencias probables

Principalmente pueden afectar a:

- Carreteras y caminos, cortando la comunicación viaria.
- Viviendas y edificaciones situadas en zonas de riesgo, pudiendo provocar tanto pérdidas económicas como personales.
- Tendido eléctrico y otras infraestructuras.

La **subsistencia** es el hundimiento local de la superficie del terreno con escaso o nulo movimiento horizontal. Se suelen en terrenos kársticos por las características estructurales descritas anteriormente, lo que provoca que la estructura pueda colapsar y sufrir hundimientos.

**Movimientos de ladera:** En su forma más general, los movimientos de laderas son cambios en la forma geométrica externa de la superficie terrestre en zonas localizadas, debido a las fuerzas gravitatorias. El tipo y forma de desarrollarse el fenómeno están en función de una gran variedad de parámetros y su clasificación depende de la naturaleza de la roca, cinemática y velocidad del movimiento, causas, edad y tiempo de la rotura, profundidad de las capas afectadas, forma de la rotura, etc.

Los principales tipos de movimientos de ladera que pueden estar presentes tanto por la topografía como por la composición del terreno son:

- Caídas.
- Deslizamientos.
- Fluencias lentas y rápidas.
- Reptación del terreno.

Este riesgo se localiza en zonas proclives a fenómenos de deslizamientos y movimientos de tierras debido a sus características naturales o derivadas de actuaciones antrópicas. En el municipio no hay prácticamente montes y aunque hay zonas de ladera, este fenómeno no tiene mucha incidencia.

#### Consecuencias probables

Arrastre de árboles, postes del tendido eléctrico, señales de circulación y todo tipo de obstáculo que se encuentre en la ladera, en su base o en la calzada especialmente después de fuertes lluvias.

### Ponderación del riesgo

En Casas-Ibáñez, todos estos riesgos geológicos son poco comunes y el riesgo en general es bajo.

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
2	3x2	12	BAJO

### ✓ TORNADOS

El tornado es un fenómeno extraño en la Región pero, como fenómeno meteorológico, es impredecible. Se caracteriza por vientos que giran en forma de embudo. Esta formación es visible por la presencia de polvo que es succionado de la tierra y por la condensación en su centro de gotas de agua.

La mayoría de ellos tienen una vida corta y una velocidad de avance de 50 km/h, con ancho devastador de medio centenar de metros.

Los tornados usualmente, se miden por la escala Fujita, basada en la destrucción que ocasionan.

Número en la escala	Intensidad	Velocidad del viento	Tipo de daños
F0	Vendaval	60-100 km/h	En chimeneas, rotura de ramas, árboles pequeños rotos, señales arrancadas
F1	T. moderado	100-180 km/h	Arranca parte de tejados, mueve coches, autocaravanas, árboles pequeños arrancados
F2	T. importante	180-250 km/h	Arranca tejados, casas débiles hundidas, grandes árboles arrancados de raíz, objetos ligeros lanzados a gran velocidad
F3	T. severo	250-320 km/h	Daños en construcciones sólidas, trenes afectados, la mayoría de los árboles arrancados
F4	T. devastador	320-420 km/h	Estructuras sólidas seriamente dañadas, estructuras con cimientos débiles arrancadas, coches y objetos pesados arrastrados
F5	T. increíble	420-550 km/h	Edificios grandes seriamente afectados o derruidos, coches y otros lanzados a distancias superiores a 100 metros

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología

Debido a lo impredecible que es este fenómeno, resulta difícil establecer el nivel de riesgo que hay para el término municipal, pero sí que puede decirse que la probabilidad de ocurrencia es muy baja.

## ✓ Riesgo de sequía

La sequía está directamente relacionada con la escasez de recursos hídricos, lo que no implica, necesariamente, la existencia de déficit sobre los valores medios de las aportaciones. Se considera que un año es climatológicamente seco cuando la precipitación media anual de ese año experimente un determinado descenso porcentual respecto a las lluvias de las medias anuales. Este porcentaje difiere de unas cuencas hidrográficas a otras.

El clima es un factor económico más. Nunca se deben sobrepasar los límites que fija el clima: si se rebasa el gasto del agua por encima de las condiciones naturales medias, se cae en intervalos de riesgo, provocando una sequía artificial.

### Zonificación del riesgo

- Núcleo urbano: El principal riesgo es que se produzca escasez para el suministro de agua a la población.
- Zonas de cultivo: Los cultivos necesitan agua y concretamente en este entorno, suponen la mayoría de la demanda de agua.

### Consecuencias probables

Se ven agravadas por factores asociados por norma general al mal uso que hace el hombre del agua y del medioambiente:

- Incremento de la superficie quemada en incendios forestales.
- Sobreexplotación de acuíferos.
- Salinización de acuíferos.
- Disminución de láminas de agua en los humedales.
- Consumo abusivo de agua.
- Pérdidas de agua en la red de distribución.
- Técnicas de riego inadecuadas.
- Contaminación ambiental.

Puede causar graves problemas:

- Desabastecimiento para el consumo a poblaciones.
- Incidencias sanitarias.
- De salud para el ganado.
- Para el funcionamiento de todo tipo de industrias.
- Económicos, por afectación a procesos productivos.

## ✓ Riesgo por fenómenos meteorológicos adversos

Se conoce con este nombre aquellos fenómenos meteorológicos extraordinarios contemplados en el sistema de avisos de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), ante determinadas situaciones meteorológicas, según una serie de umbrales en función de parámetros como la intensidad o el territorio afectado.

El clima se cuantifica por los valores estadísticos de los distintos elementos climáticos (insolación, temperatura, presión atmosférica, viento, humedad del aire, nubes y nieblas, lluvias y otras precipitaciones, etc.) y por los estados y las evoluciones del tiempo tal como se manifiestan en los mapas sinópticos. Los valores climáticos no son fijos, sino que en ocasiones se ven alterados por la ocurrencia de episodios extraordinarios. Según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) se considera Fenómeno Meteorológico Adverso (FEMA) a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

En sentido menos restringido, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado. En consecuencia pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en las que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos.

Según el Plan Específico ante Riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM), Casas-Ibáñez no se encuentra entre los municipios con riesgo alto por FEMA. Sin embargo, se analizan todos a continuación ya que, aunque no tengan un riesgo alto, sí que pueden producirse estos fenómenos puntualmente, con mayor o menor frecuencia dependiendo de las condiciones atmosféricas.

Los eventos meteorológicos adversos que han tenido o pueden tener representación en el término municipal en mayor o menor grado son:

- Sequías (explicado como riesgo aparte)
- Nieblas
- Lluvia máxima
- Granizadas
- Altas temperaturas
- Nevadas
- Heladas

A continuación se detallan individualmente cada uno de ellos.

### - **Niebla**

Se definen como la condensación producida dentro de la capa atmosférica que se encuentra en contacto con el suelo. Se aprecia su existencia cuando la visibilidad horizontal resulta

inferior a 1 Km. La niebla se inicia antes de que el aire haya alcanzado el estado de saturación, gracias a la presencia en las capas bajas de la atmósfera de un gran número de núcleos de condensación higroscópicos. Son nubes formadas sobre el suelo. Están formadas por pequeñísimas partículas de agua líquida o sólida cuyos diámetros oscilan entre 1 y 100 micras.

Según el grado de visibilidad, se distinguen:

- Calima: suspensión de partículas secas extremadamente pequeñas, provoca una visibilidad reducida y una humedad relativa inferior al 70%.
- Bruma o neblina: suspensión de gotitas microscópicas, se utiliza cuando se hace referencia a una visibilidad reducida superior a 1 Km. e inferior a 5 Km. y una humedad relativa igual o superior al 70%.
- Niebla, suspensión de gotitas de agua muy pequeñas, que reducen la visibilidad entre 200 m. y 1 Km.
- Niebla espesa, cuando la visibilidad sea menor de 200 m.
- Banco de niebla, se extiende sobre un área pequeña, de algunos centenares de metros de anchura.

Las nieblas de irradiación constituyen la variedad de niebla más importante y la más habitual en el período invernal. Solo se forman sobre tierra y por el enfriamiento del aire en su contacto con una superficie de suelo fría por procesos de irradiación nocturna. Son propias de noches despejadas, con tiempo estable, inversión térmica en superficie y vientos débiles (3-10 km/h), se producen en los amaneceres con la temperatura mínima más baja y la humedad relativa máxima.

Según el METEOCAM, Casas-Ibáñez se sitúa en zonas de riesgo bajo. En el municipio es un fenómeno que según dicho plan es entre muy poco probable y poco probable.

#### Consecuencias posibles

El peligro aparece cuando se vuelven persistentes, densas y prolongadas en el tiempo produciendo principalmente peligro por accidentes en carretera por reducción brusca de la visibilidad.

#### - **Granizo**

Se denomina granizo al agua congelada que cae, durante el desarrollo de una tormenta, en forma de granos de hielo translúcido, más o menos duros y con un diámetro que oscila entre 2 y 5 mm, cuando el diámetro es superior a los 5 mm se denomina pedrisco. El granizo se forma en los cumulonimbos (nubes de tormenta), que tienen dentro fuertes corrientes de aire ascendente y descendente. La temperatura en la parte superior de esas nubes es muy inferior a 0º C. Cuando los cristales de hielo (gérmenes de precipitación) corren en su interior, chocan con las gotas superfrías de agua y se recubren de capas de hielo.

Se producen principalmente asociadas a las fuertes tormentas convectivas (estivales) y en especial a fenómenos de Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre septiembre y

noviembre, ligado al desarrollo de la nubosidad convectiva que concentra una energía interna capaz de provocar corrientes de ascenso superiores a 100 km/h, requisito para la formación y mantenimiento del granizo. Este riesgo es difícil de determinar y de zonificar, ya que depende del estado atmosférico en momentos concretos.

Según el METEOCAM, Casas-Ibáñez se sitúa en zonas de riesgo bajo, apareciendo su núcleo de población como riesgo medio. En el núcleo urbano es un fenómeno que según dicho plan es muy poco probable.

#### Consecuencias posibles

- Daños a las aves animales de pequeño tamaño e incluso a personas.
- Pérdidas en la agricultura por impacto sobre los cultivos.
- Daños en las ventanas, los cristales y los toldos.
- Daños en las infraestructuras urbanas.
- Daños en los revestimientos de los techos, tejados, paredes, pisos, electrodomésticos.
- Daños a los automóviles y al transporte en general.

#### - **Lluvia máxima**

Se produce cuando la lluvia máxima en 24 horas alcanza valores que pueden suponer un peligro para la población y el entorno.

Según el METEOCAM, Casas-Ibáñez se sitúa en zonas de riesgo bajo y además es un fenómeno muy poco probable, aunque en la práctica sí que se han producido.

#### Consecuencias posibles

Los principales problemas que puede ocasionar la lluvia intensa son los relacionados con la génesis de inundaciones en el municipio, ya sea por lluvias in situ o por desbordamientos y avenidas.

#### - **Heladas**

Se trata de un fenómeno atmosférico que consiste en una bajada de temperatura hasta la congelación del agua.

Según el METEOCAM, Casas-Ibáñez se sitúa en zonas de riesgo medio y bajo, apareciendo su núcleo de población como riesgo medio. En el núcleo urbano es un fenómeno que según dicho plan es poco probable.

#### Consecuencias probables

Las principales consecuencias tienen que ver con la posibilidad de accidentes por heladas en las vías de comunicación. Por otro lado, se pueden interrumpir servicios básicos como el

suministro de agua y el saneamiento, ya que el agua de las tuberías puede congelarse. Además, las tierras de cultivo pueden sufrir daños por las heladas, provocando importantes pérdidas económicas para el municipio.

Además de lo anterior, otras consecuencias probables son:

- Cuadros de hipotermia y congelación en personas expuestas.
- Facilitando la aparición de enfermedades, principalmente respiratorias (gripe, bronquitis, neumonía...).
- Agravamiento de enfermedades crónicas: cardíacas, respiratorias, reumáticas, etc.
- Colapso de centros médicos por gripes y enfriamiento.
- Aumentando el riesgo de incendio o intoxicación por monóxido de carbono a partir de estufas de gas o leña, o braseros. Facilitando accidentes por la formación de placas de hielo, no solo de tráfico sino también por caídas.

#### Zonificación del riesgo

El riesgo se localiza en distintos ámbitos, las vías de comunicación, el núcleo urbano y el polígono industrial, las urbanizaciones, y las tierras de cultivo.

##### - **Altas temperaturas**

Según la Organización Meteorológica Mundial una “ola de calor” sería una invasión de aire muy cálido que se extiende sobre un amplio territorio. Las temperaturas máximas registradas son siempre en julio y agosto cuando se alcanzan temperaturas por encima de los 40º.

Según el METEOCAM, Casas-Ibáñez se sitúa en zonas de riesgo medio. En el núcleo urbano es un fenómeno que según dicho plan es poco probable.

#### Consecuencias probables

Las olas de calor producen numerosos efectos secundarios nocivos en la salud de las personas y el medioambiente. Los trastornos producidos por calor son el resultado del fracaso de los mecanismos fisiológicos que mantienen la temperatura corporal ante una sobrecarga de calor interna o ambiental. La gravedad de estos trastornos va desde los leves como los calambres, el agotamiento y el síncope, hasta la forma más grave, que es el golpe de calor.

- Lipotimias, asma, deshidrataciones y golpes de calor agravados en personas mayores, con problemas respiratorios y niños pudiendo causar la muerte.
- Incremento de la probabilidad de incendios: sobre todo al final de la primavera, verano y primeros de otoño.
- Consumo masivo de energía eléctrica que produce caídas en el sistema de abastecimiento eléctrico.

- Perdidas Agrícolas y ganaderas.
- Las olas de calor suelen producir altas tasas de contaminación y aumento de ozono antropogénico. Las altas presiones, la insolación y la poca circulación atmosférica son la causa de que se alcancen niveles máximos de hasta 176 microgramos por metro cúbico. Más de los 110 microgramos por metro cúbico en un promedio de 8 horas, es el límite en el que la Organización Mundial de la Salud considera que las personas con asma, carencias respiratorias, estrés o problemas del corazón pueden notar los efectos".

#### Zonificación del riesgo

Las altas temperaturas aparecen en todo el municipio, pero las zonas donde más puede afectar son las zonas de cultivos y aquellas zonas en las que haya exposición al calor extremo (personas trabajando en la calle, realizando actividades físicas, etc).

#### - **Nieve**

La valoración de la probabilidad de nevadas es en función del número de días de nieve medio anual en el núcleo de población.

Según el METEOCAM, Casas-Ibáñez se sitúa en zonas de riesgo bajo. En el núcleo urbano es un fenómeno que según dicho plan es muy poco probable.

#### Consecuencias probables

Son similares a las de las heladas, sumando los gastos económicos de tener que despejar las vías de comunicación y las calles.

#### Zonificación del riesgo

El riesgo se localiza en ámbitos diferenciados, como las vías de comunicación, el núcleo urbano, y las tierras de cultivo.

Además de lo analizado sobre todos estos FEMAs, en este sentido cabe mencionar la influencia en estos riesgos meteorológicos del **cambio climático**. El cambio climático que se está produciendo en los últimos años ha supuesto un aumento en la frecuencia de los fenómenos adversos de origen hidrometeorológico, en la intensidad de los mismos y en la variabilidad y tipología de su ocurrencia o, así mismo, de su ausencia. En los últimos años se han registrado temperaturas extremas en todo el continente europeo. Las olas de calor son cada vez más habituales y algunas zonas europeas están experimentando temperaturas por encima de la media.

Según informes recientes, el cambio climático tendrá un impacto significativo sobre los recursos hídricos del planeta. Concretamente, la intensificación del ciclo hidrológico supondrá un aumento de la variabilidad del clima y de la frecuencia y magnitud de los fenómenos extremos como las sequías y las inundaciones.

Todo ello lleva a considerar que los datos obtenidos en los análisis de riesgos efectuados puedan variar sensiblemente una vez que las consecuencias del cambio climático vayan siendo más patentes.

## **RIESGOS ANTRÓPICOS**

Son aquellos riesgos cuyo origen reside en la actividad humana. En este apartado quedan incluidas una amplia variedad de situaciones tales como, epidemias sanitarias, vertidos, contaminación ambiental, etc. También pueden considerarse como tal los incendios forestales.

### **✓ Riesgo de Incendios forestales**

El incendio forestal constituye uno de los fenómenos de carácter natural y/o antrópico que puede ocasionar situaciones de riesgo para las personas, bienes y medio ambiente. El incendio forestal se define como aquel fuego que se propaga sin control afectando a terrenos y montes. Se entiende por terreno forestal aquel en el que vegetan especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, siempre que no sean características del cultivo agrícola o fueren objeto del mismo. Esta definición es la que se deduce de los artículos 1 y 2 de la Ley de Montes 43/2003 de 21 de Noviembre.

En cuanto al origen de este riesgo, se consideran incendios forestales de origen natural aquellos provocados por rayos. Los demás, de alguna u otra forma, es el hombre quien los origina.

En el anexo II del INFOCAM “polígonos del sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) clasificados como zonas de alto riesgo de incendio, de acuerdo al artículo 62 de la ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de castilla-la mancha” se indica que hay polígonos afectados por riesgo de incendio forestal en el municipio y que, por lo tanto, el riesgo es alto y es necesario elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo. Este riesgo se localiza en la zona norte del término municipal, donde hay más presencia de masa forestal. Los polígonos afectados son: 3-4-5-6.

### Consecuencias probables

- El incendio forestal produce graves daños sobre el medio natural, patrimonio de valor de la sociedad castellano-manchega, y por tanto, exige a las Administraciones Públicas la inmediata respuesta con el fin de minimizar las pérdidas que se puedan ocasionar.
- El incendio forestal puede generar en su avance situaciones de grave riesgo para personas y bienes, que requieran la adopción de medidas por las Administraciones que salvaguarden la seguridad ciudadana.
- También se ponen en peligro los medios que intervienen en la emergencia, tanto los medios humanos como los materiales.

### Ponderación del riesgo

Según la metodología establecida en el PLATECAM, la ponderación del riesgo sería la representada en la siguiente tabla:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
4	3x4	48	ALTO

En el Anexo II de cartografía se representan gráficamente las masas forestales y aquellas zonas con mayor riesgo.

### ✓ **Riesgo por accidente en el transporte**

El riesgo de accidentes de tráfico por carretera hace referencia a autocares, turismos, camiones y autobuses que por su gravedad y cantidad de víctimas hace necesario la activación del plan municipal.

El riesgo más común es en la red viaria, bien sea urbana o interurbana. Los accidentes de tráfico son un fenómeno común que además se ha ido incrementando con el crecimiento del parque automovilístico, pero es cierto que normalmente no suelen provocar la activación de un Plan de Emergencias Municipal.

No se considera ningún punto con especial peligrosidad, pese al trazado de algunos tramos, por tratarse de trayectos con poco tránsito de vehículos.

#### Zonificación del riesgo

Vías interurbanas y urbanas.

#### Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	3x2	18	MEDIO

#### Consecuencias probables

La consecuencia más importante en accidentes de tráfico en la red viaria es el elevado número de personas que pueden verse implicadas y como factor más importante la pérdida de vidas humanas. También son importantes las numerosas lesiones graves e irreversibles en las personas, pérdidas de bienes materiales, y otras pérdidas económicas en las que influyen los bloqueos de las vías de comunicación como consecuencia de estos accidentes. Los daños, y en general la magnitud de la emergencia, se verán incrementados significativamente si en el accidente están implicadas mercancías peligrosas.

### ✓ **Riesgo por incendio y explosión**

El incendio urbano se puede definir como aquel incendio dentro del casco urbano que afecta a cualquiera de los usos definidos en el Reglamento contra incendios DB SI se clasifican:

- Uso Administrativo, como por ejemplo, centros de la administración pública, bancos, despachos profesionales, oficinas, etc.
- Uso aparcamiento, destinado a aparcamiento de vehículos.
- Uso comercial, establecimiento cuya actividad principal es la venta de productos directamente al público o la prestación de servicios relacionados con los mismos, incluyendo, tanto las tiendas y a los grandes almacenes como los centros comerciales, los mercados, las galerías comerciales.
- Uso docente, establecimiento o zona destinada a docencia, en cualquiera de sus niveles: escuelas infantiles, centros de enseñanza primaria, secundaria, universitaria o formación profesional.
- Uso hospitalario, establecimiento destinado a asistencia sanitaria con hospitalización de 24 horas y que está ocupados por personas que, en su mayoría, son incapaces de cuidarse por sí mismas, tales como hospitales, clínicas, sanatorios, residencias geriátricas, etc.
- Pública concurrencia: establecimiento destinado a alguno de los siguientes usos:
  - o Cultural (destinados a restauración, espectáculos, reunión, deporte, esparcimiento, auditorios, juego y similares), religioso y de transporte.
  - o Residencial Público, establecimiento destinado a proporcionar alojamiento temporal, regentado por un titular de la actividad diferente del conjunto de los ocupantes y que puede disponer de servicios comunes, tales como limpieza, comedor, lavandería, locales para reuniones y espectáculos, deportes, etc. Incluye a los hoteles, hostales, residencias, pensiones, apartamentos turísticos, etc.
  - o Uso Residencial Vivienda, edificio o zona destinada a alojamiento permanente, cualquiera que sea el tipo de edificio: vivienda unifamiliar, edificio de pisos o de apartamento.

El incendio industrial es aquel que afecta a edificios o instalaciones destinados a fines industriales, o a bienes situados dentro de polígonos o zonas industriales. A los que se aplica el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. “Se consideran industrias, las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados”.

### **Riesgo por incendio urbano**

Se pueden distinguir tres tipos de edificaciones urbanas: los edificios de uso residencial (viviendas), los edificios de uso administrativo (oficinas, docencia...) y los edificios destinados a superficies comerciales y actividades lúdicas.

Los edificios de uso residencial son aquellos utilizados para vivir y dormir de manera habitual, todos los edificios de uso particular. En los edificios de uso particular se pueden encontrar elementos capaces de aportar la energía de activación necesaria (cigarrillos, quemadores de cocinas, llamas piloto de calentadores de gas, braseros, estufas, instalación eléctrica, etc.). Las negligencias en su uso pueden ser causa de incendio.

Las demás edificaciones que siendo también usadas como dormitorios, presentan características específicas que les confieren un riesgo especial por el elevado número de personas son, hoteles, centro de salud, residencias de ancianos, discapacitados e infantiles.

Una peculiaridad de estos edificios es que presentan mayor nivel de ocupación en los periodos nocturnos, cuando sus habitantes están dormidos y no pueden percatarse del inicio del fuego y actuar en consecuencia. Por este motivo, la mayoría de las víctimas causadas en este tipo de edificios se producen en esta franja horaria.

Los edificios de uso administrativo y docente, oficinas, colegios, etc, en general contienen gran cantidad de elementos combustibles (papel, mobiliario, etc.) que tienen gran facilidad para arder. Su peculiar característica es que su ocupación es prácticamente nula durante la noche y que sus trabajadores están familiarizados con el edificio.

Los demás usos excepto residencial vivienda son de especial interés por el gran número de personas que suelen reunir en sus recintos, y que no están familiarizadas con sus características. Todos deben contar con medios contra incendios así como salidas de emergencia. Todos estos medios están recogidos en el Plan de Autoprotección del edificio.

Como riesgo de incendio en zonas urbanas, se pueden considerar:

- Quema de mobiliario urbano y coches debido a actos de vandalismo.
- Edificios Administrativos, colegios y residencias.
- Edificios y centros cercanos a las gasolineras.

No existen en el término municipal instalaciones industriales afectadas por la normativa SEVESO II.

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
2	3x3	18	MEDIO

**✓ Riesgo de emergencias en centros de pública concurrencia**

Este apartado hace referencia a incendios, hundimientos, avalanchas humanas y otras posibles emergencias en centros sanitarios, centros docentes, complejos de ocio, eventos deportivos y otros actos públicos.

Las características tanto de los concentrados como del lugar de la concentración determinarán la mayor o menor posibilidad de que se produzcan situaciones de pánico, retrasos y dificultades de evacuación de los afectados.

Además de la atención sanitaria estándar, en estos casos suele ser necesaria la asistencia psicológica a los afectados, siendo también importante la alarma social generada. Actualmente se está impulsando la elaboración de los correspondientes Planes de Autoprotección de todos los centros y actividades comentados.

El riesgo se concentra en dichos centros, como son el campo de fútbol, los centros docentes del municipio, las instalaciones religiosas, etc.

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
4	1x3	12	BAJO

El criterio que se ha seguido para catalogarlo como riesgo bajo es que aunque es un fenómeno que es probable que pueda producirse, no hay una gran densidad poblacional que favorezca saturaciones en los centros de pública concurrencia, además de que dichos centros tampoco son muy numerosas.

## OTROS RIESGOS

### ❖ Riesgo derivado de Actividades Deportivas

El riesgo de actividades deportivas está ligado en gran parte al turismo y a las actividades que se desarrollan al aire libre en el término municipal. El Decreto 77/2005 de 28/06/2005 de ordenación de las empresas de turismo activo de Castilla La Mancha, pretende regular esta actividad. Recoge sesenta y ocho actividades.

En cuanto al riesgo en el término municipal, los riesgos que se dan por actividades deportivas y culturales en el municipio son puntuales y es muy difícil que lleguen a afectar a un gran número de personas con unos efectos de la suficiente importancia como para activar este Plan de Emergencia Municipal. No obstante, la gravedad de estos riesgos no está determinada a priori por el número de afectados (que suele ser muy bajo), o por la importancia del suceso, la mayoría de las veces pequeños accidentes, sino por los medios y recursos para hacer frente a estas circunstancias.

En el tema de los deportes de riesgo hay que resaltar que la práctica de ellos si se está debidamente informado y se realiza con la preparación física y material suficiente, disminuye el riesgo notablemente. El problema radica en que algunos de sus adeptos son practicantes eventuales de estas actividades y se aventuran a su realización sin la información ni preparación suficiente.

En el municipio hay diversas rutas senderistas que pasan sobre todo por el norte. Además, hay una etapa del Camino de Santiago albaceteño que va desde Alatoz hasta Casas-Ibáñez.

### Ponderación del Riesgo

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
4	1x2	8	BAJO

El índice de daños en este caso hace referencia en sus efectos a las víctimas personales en su mayor parte, pues en este riesgo son menores los daños materiales o al medio ambiente.

- Problemas por fenómenos meteorológicos adversos: insolaciones, golpes de calor, hipotermias.
- Desorientación y pérdida.
- Problemas médicos repentinos por no medir las fuerzas.
- Problemas derivados de picaduras o mordeduras de animales.

Las consecuencias de las actividades deportivas solo se presentan para personas aisladas, produciéndose accidentes graves incluso con víctimas mortales. No hay consecuencias reseñables en este riesgo ni para los bienes materiales ni al medio ambiente.

#### ❖ **Riesgos sanitarios**

Existen una serie de riesgos de carácter sanitarios que conllevan una serie de actuaciones desde el sistema público de Protección Civil. Entre éstos destacan:

- Enfermedades emergentes o reemergentes (Síndrome respiratorio Agudo Severo – SARS-), cólera, fiebres hemorrágicas virales, botulismo, pandemia grupal, etc.
- Bioterrorismo (existen protocolos de actuación frente a viruela y carbunco).

La Consejería de Sanidad dispone de los siguientes protocolos de actuación frente a enfermedades y riesgos para la Salud: Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS), Fiebres hemorrágicas virales, Gripe (pandemia), Viruela, Carbunco y Ola de Calor.

Además, diariamente la población está expuesta a miles de fuentes de peligros químicos, biológicos, y físicos de manera directa o indirecta: accidentes industriales, emisiones de vehículos, residuos tóxicos y peligrosos, productos químicos agrícolas, virus, etc.

En el término municipal, estos riesgos se concentran allí donde se encuentran las personas, por lo que será en el núcleo urbano donde haya presencia de estos riesgos. La excepción son los accidentes industriales, que se producirán en los lugares donde se localice la industria municipal.

### Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	3x2	18	MEDIO

Las consecuencias de una epidemia sobre la población dependerán fundamentalmente del tipo de ésta que se trate, aunque en general una epidemia cuya magnitud aconseje la activación del Plan de Emergencia deberá afectar a un número muy amplio de personas, y en caso de que se trate de una muy grave, trascenderá de la organización municipal a la autonómica o nacional, como ha pasado con el COVID-19.

Otro aspecto importante es el riesgo de epidemia después de una catástrofe, como una inundación. Esta situación generada por la alteración brusca del medio ambiente supone un riesgo para la salud por su repercusión sobre elementos ambientales, estructurales o sistemas productivos. En cuanto a los elementos estructurales, en el caso de una inundación, se pueden ver paralizados parcial o totalmente todos los servicios básicos.

La vivienda, red de saneamiento, residuos sólidos y red viaria, hundimiento servicios colectivos asistenciales pueden entrañar a corto plazo problemas de infecciones intestinales y respiratorias, traumatismos, depresiones, descompensación de enfermos crónicos y epidemias.

Entre las causas posibles de que dichas epidemias sobrevengan se cuentan la introducción de un nuevo agente patógeno específico en el medio, los cambios en la susceptibilidad de la población y la transmisión acelerada de los agentes patógenos locales. El riesgo más grave para la salud después de una catástrofe es el deterioro de las condiciones de higiene del medio, especialmente en lo que se refiere al abastecimiento del agua y a la evacuación de aguas residuales, más aun teniendo en cuenta que la catástrofe puede disminuir la resistencia de los individuos a las infecciones.

En cuanto a la intoxicación alimentaria generalmente afectará a un grupo localizado o puntual de personas. La gravedad de la intoxicación dependerá de diversos factores, como cantidad de alimento tóxico ingerido, la naturaleza de las personas afectadas, etc. Sus consecuencias pueden ser muy variadas, aunque normalmente los efectos de una toxiinfección alimentaria serán más graves en aquellas personas más indefensas como son ancianos y niños.

#### ❖ **Riesgo por grandes concentraciones humanas**

Dentro de este campo hay que considerar una multitud de factores con peculiaridades diversas, como manifestaciones, actos religiosos, fiestas o concentraciones multitudinarias. Hay que señalar que este no es un riesgo muy a tener en cuenta en el municipio, ya que no es un municipio de mucha población y tampoco atrae mucha población estacional.

Sin embargo, cabe destacar que existen festividades o eventos en los que se concentra la población del municipio, siendo ahí donde puede generarse alguna situación de riesgo.

En el municipio hay varias fiestas que originan concentraciones humanas. Además de las fiestas comunes como las navidades, el carnaval o la Semana Santa, hay también fiestas locales. Las principales festividades se nombran a continuación:

- Nochebuena. En las inmediaciones de la plaza se realiza el “zoreo”, que consiste en fiesta, bailes, etc.
- 16 y 17 de enero se celebra San Antón.
- San Blas. Se celebra el 3 de Febrero con una gran hoguera y con la degustación de patatas asadas y vino en Serradiel.
- Carnaval. Se inician el domingo siguiente al jueves lardero y se viene realizando desde la Asociación Cultural Antonio Machado y la Universidad Popular. Se celebra por las calles de la localidad.
- Semana Santa. El Viernes Santo es destacable por la procesión del Encuentro y de la Aurorilla, que son transportadas por las calles.
- Fiesta en honor a Ntra. Sra. La Virgen de la Cabeza. Se celebran el último domingo de abril con una romería a la Ermita de Virgen de la Cabeza.
- San Isidro. Se hace el 15 de mayo en la Ermita de Virgen de la Cabeza.
- Feria y Fiestas. Se celebra del 24 – 29 de agosto en el Paseo de La Cañada y es la principal festividad del municipio, con numerosos actos y fiestas.
- Día del Cristo. Se celebra el 14 de septiembre haciendo hogueras en solares.

El principal problema que una concentración humana conlleva es el de la evacuación del lugar donde ésta se produce. Estas situaciones originan un estado de pánico que dificulta la correcta reacción de las personas, produciéndose avalanchas que impiden el rápido desalojo del recinto y la eficaz acción de los equipos de intervención. Es importante tener en cuenta la ubicación porque su evacuación es distinta dependiendo de si se encuentra en un local de pública concurrencia, que debe contar con las correspondientes indicaciones y planos de ubicación, extintores, etc. que un lugar abierto. En el caso del municipio, la feria y fiestas se celebra en una zona inundable, por lo que el mayor problema vendrá si el factor climático pilla por sorpresa a las autoridades y los asistentes, por lo que es clave conocer la previsión para poder tomar medidas.

#### Consecuencias probables

Las consecuencias a las que se exponen las personas ante este tipo de riesgo de concentraciones humanas estarán en función del tipo y naturaleza del evento que se celebre, de la magnitud de la concentración y de la circunstancia que desencadene la emergencia, lo cual influirá directamente en el tipo de comportamiento de las personas en ese momento.

Básicamente la diferencia que se produce en cuanto a las consecuencias es si se trata de lugar abierto o cerrado. En las concentraciones humanas en lugares abiertos o al exterior, las consecuencias disminuirán porque las personas tienen más facilidad para desalojar el lugar por

zonas más abiertas. No obstante, estas circunstancias hay que analizarlas en cada caso individual, para tener una visión particular de cada evento y poder fijar el trazado de las rutas posibles de evacuación.

La mayoría de estas manifestaciones son las que se producen con motivo de celebraciones populares. Para estas manifestaciones organizadas el Ayuntamiento cuenta con un Plan de Emergencia Específico del evento realizado. Las consecuencias debido a una emergencia en un acto de las características anteriormente reseñadas son:

- Aplastamientos.
- Asfixia.
- Traumatismos de consideración.
- Infartos.
- Puede haber víctimas mortales.

En el segundo caso, las concentraciones humanas en lugares confinados como las discotecas, y otros lugares de ocio de menores dimensiones que los anteriores (pubs, bares, cafés-concierto, etc.), teatros, cines, etc, las consecuencias en caso de emergencia son potencialmente mayores por la propia limitación del espacio que a priori tienen estos recintos para la evacuación de personas.

Esto significa que se pueden producir distintas situaciones de pánico en caso de emergencia lo que origina inmediatamente reacciones diversas en las personas, que se manifiestan en forma de inhibición o hiperactividad, siendo un porcentaje de personas muy bajo las que puedan tener la serenidad para tomar las actitudes adecuadas ante la emergencia.

Este tipo de reacciones extremas podrían producir situaciones de pánico en la mayoría de las personas e intento de evacuación de los lugares donde se encuentren, lo que puede generar aglomeraciones en lugares puntuales (salidas de emergencia principalmente, habitualmente colapsadas con todo tipo de objetos, habitualmente cajas y cajones) con aplastamientos de personas, asfixia, traumatismos, quemaduras en caso de incendio etc.

En cuanto a los daños materiales que pueden producirse en este tipo de emergencias, se darán como consecuencia de los distintos comportamientos de las personas en ese momento, los más habituales serán destrozos en las instalaciones y mobiliario tanto interior como en el mobiliario urbano exterior como consecuencia del pánico y las situaciones de estrés. También puede resultar afectado el medio ambiente por generación de residuos, vertidos incontrolados, daños al medio ambiente, si se trata de concentraciones en el medio natural.

#### Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	3x2	18	MEDIO

#### Delimitación de las Áreas de Riesgo

Las distintas áreas de actuación en caso de emergencia se dispondrán en función del lugar donde ocurra la celebración en cuestión. Así, en cada caso, el área de intervención será el espacio físico donde se produce el accidente o emergencia (obviamente el lugar concreto será el centro de impacto). En instalaciones fijas esta área abarcará la propia instalación.

El área de socorro y el área base se establecerán en función al área de intervención en forma concéntrica con ayuda de la cartografía si fuera necesario, esto se hará a criterio del responsable que dirija la emergencia adaptándolo a cada caso concreto y en coordinación con el responsable de intervención del Puesto de Mando Avanzado.

#### ✓ **Riesgo de interrupción en el suministro de servicios básicos**

El riesgo de interrupción de servicios básicos es un suceso que puede acontecer en cualquier lugar de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Las causas principales asociadas a este riesgo son:

- Un abuso en el consumo ordinario del producto suministrado.
- Accidentes en los principales canales de distribución que hace necesario el corte de suministro para su reparación.
- Fenómenos meteorológicos adversos que ocasionan desperfectos en las redes existentes en Castilla-La Mancha.
- Sabotaje o actos terroristas.

En el caso de que la avería sea de tipo eléctrico, se debe analizar la ubicación de esta. Es importante valorar las zonas que pueden ser afectadas y los elementos vulnerables ubicados en ellas. Por ejemplo, hay varias líneas de alta tensión que pasan por el oeste del municipio y puede ser susceptible de ser dañada. También hay subestaciones eléctricas en sitios fácilmente accesibles que incluso podrían verse afectadas por otros riesgos como incendios industriales e incluso inundaciones. En este caso, podría producir una interrupción del suministro eléctrico. La localización de las líneas de suministro de los distintos servicios básicos se encuentra en el anexo II de cartografía.

Destacar que la respuesta se articulará en el momento en que la compañía distribuidora del suministro prevea que la interrupción suponga:

- Duración prevista de la interrupción superior a 6 horas.
- Afectación a más de 2.000 clientes en una zona geográfica determinada o algún municipio completo.

- Afecte a algún servicio crítico (hospitales, centros penitenciarios, centros de coordinación de emergencias, etc.).

A efectos de valoración de la evaluación de la situación, otro escenario importante a contemplar es el posible efecto dominó que pueda originarse en dichas incidencias, ya que la interrupción puede producir otros fenómenos como vandalismo o escasez de recursos.

#### Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	3x2	18	MEDIO

#### ✓ **Riesgo por derrumbamiento de edificios**

Es un fenómeno que puede tener varias causas: incendio, movimientos de tierra, antigüedad del edificio, explosión fortuita, explosión intencionada, terremotos, etc. El siniestro aumenta su gravedad si se suman otros dos factores: personas atrapadas y/o valores artísticos destruidos. Cualquier lugar de la Región puede sufrir este tipo de accidentes, pero pueden verse potenciados por diversos factores.

Por ejemplo, el derrumbamiento de edificios es una de las principales consecuencias de un seísmo. También influye mucho la antigüedad de los edificios o la altura de los mismos. En Casas-Ibáñez, el riesgo sísmico no es significativo (como ya se ha visto) y no hay muchas edificaciones vulnerables. Puede decirse que el riesgo de derrumbamiento repentino de edificios en el municipio es bajo, aunque podría producirse como consecuencia derivada de incendios o explosiones, o a causa de inundaciones.

#### Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
2	3x2	12	BAJO

#### ✓ **Riesgo para el Patrimonio cultural**

El principal riesgo que afecta al Patrimonio Histórico es el incendio ya que puede provocar su destrucción total sin posibilidad de recuperación.

El incendio puede afectar al patrimonio mueble e inmueble y puede iniciarse tanto en algún elemento del patrimonio, como en cualquier parte de la ciudad y propagarse al resto afectando a elementos del Patrimonio Histórico.

Las causas que pueden dar origen a un incendio en los centros históricos son múltiples: mal funcionamiento de instalaciones, cortocircuitos, sobrecargas, reparaciones defectuosas, presencia de fuentes de ignición, cigarrillos u otros materiales combustibles, estufas u otro tipo de calefacción, uso de soldadura, facilidad de que el combustible se inflame, materiales altamente combustibles, telas, documentos, madera, negligencias, incendios provocados.

Las características de las zonas de patrimonio histórico las hacen idóneas para que un incendio se inicie y propague con gran velocidad, como consecuencia de:

- La dificultad de adecuación de los edificios a la normativa de protección contra incendios.
- Las dificultades de lucha contra el incendio debido a problemas de accesibilidad, redes de agua insuficientes, etc.
- La facilidad de propagación, debido a la falta de compartimentación (calles muy estrechas y edificios muy próximos entre sí), detección tardía y la alta carga calorífica.
- Por otra parte, no se puede obviar la posibilidad de que se produzcan daños al patrimonio durante las tareas de extinción.

#### Ponderación del Riesgo

Para la determinación del índice de probabilidad, índice de daños, vulnerabilidad e índice de riesgo, se tendrán en cuenta los parámetros definidos en el PLATECAM:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
2	1x2	4	BAJO

#### **TABLA RESUMEN DE RIESGOS**

Los riesgos reflejados en el plan, así como la identificación de las áreas o zonas de afectación de cada uno de ellos, el nivel de gravedad, los daños previsibles, elementos vulnerables y las medidas preventivas se incorporan en el siguiente cuadro resumen para facilitar su comprensión, así como su rápida visualización. En cuanto a las medidas preventivas, se detallarán más en el apartado 3.2.2.

Riesgo	IR	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	MEDIDAS PREVENTIVAS PRINCIPALES
Inundaciones	48	Núcleo urbano, Paseo de la Cañada y otras calles	Daños personales, en infraestructuras, edificaciones y vías de comunicación	Paseo de La Cañada	Planes autoprotección, PAM IN, información a la población y atención al pronóstico meteorológico
Incendio forestal	48	Las masas forestales de municipio	Daños en el medio natural y cultivos.	Norte del término municipal, junto al río Cabriel	PAMIF, Mantenimiento de zona forestal y buenas prácticas agrícolas (plan de quemas, etc)
Por mercancías peligrosas	18	Vías de comunicación e inmediaciones. Gasolineras e inmediaciones.	Daños a vehículos, edificaciones, personas y vías de comunicación.	Vías con riesgo a su paso por el núcleo urbano. Gasolineras e inmediaciones, Pol. Ind	PAM Específico opcional, sistemas de evacuación, simulacros, etc.
Incendio y explosión	18	Núcleo urbano y Pol. Ind	Daños a personas, edificios e industrias	Núcleo urbano y Pol. Ind	Planes autoprotección, sistemas de evacuación, simulacros, provisión de extintores, etc.
Accidente en el transporte	18	Carreteras del municipio	Daños a personas e infraestructuras.	Carreteras e interior del núcleo urbano	Actuaciones directas en épocas de nieve y hielo, regulación del tráfico
Sanitarios	18	Todo el municipio	Daños a personas	Núcleo urbano y zonas residenciales	Protocolos sanitarios
Concentraciones humanas	18	Zonas donde hay concentraciones de personas	Daños a las personas	La Cañada, centros educativos, centros religiosos y recintos de fiestas.	Planes autoprotección, control de aforo, sistemas de evacuación, planificación.
Interrupción servicios básicos	18	Todo el municipio	Daños a personas	Núcleo urbano y zonas que necesiten servicios básicos	Mantenimiento de las redes de suministro, acopio de reservas o adquisición de generadores
Pública concurrencia	12	Centros de pública concurrencia	Daños a las personas	Campo de fútbol, piscina municipal, centros educativos, culturales y religiosos	Planes autoprotección, control de aforo, sistemas de evacuación, planificación.
Contaminación	12	Todo el municipio	Pérdida de biodiversidad, contaminación de agua, aire o terrestre.	Zonas junto a gasolineras, industrias. Entorno natural.	Planes de autoprotección, controles de calidad, correcto tratamiento de sustancias contaminantes.
Conducciones eléctricas	12	Todo el municipio	Electrocuciones, incendios, intoxicación y explosiones.	En el recorrido de las líneas eléctricas, sobre todo alta tensión y en las subestaciones	Señalización, revisión de líneas eléctricas y protección del tendido y postes.
Derrumbamiento de edificios	12	Núcleo urbano	Daños a personas y edificios.	Casco urbano	Mantenimiento adecuado de los edificios, Planes de autoprotección.
Sísmico	12	Núcleo urbano	Daños en viviendas y otros edificios	Toda la zona, especialmente edificios de altura (pocas) y antigüedad, además de edificaciones históricas	Planes autoprotección, revisión de la integridad estructural de edificaciones
Riesgos geológicos	12	Sin zonas concretas en el municipio	Daños en vías de comunicación	Sin zonas concretas en el municipio	Medidas estructurales, drenajes y reforestación de laderas
Actividades deportivas	8	Todo el municipio	Daños a las personas	Zonas deportivas, rutas senderistas y de ciclismo	Información y preparación. Mantenimiento de instalaciones deportivas
Riesgo para el patrimonio cultural	4	Todo el municipio	Daños a personas y al patrimonio	Núcleo urbano y ermitas	Planes autoprotección, prevención de incendios.

Los riesgos para los que es obligatorio elaborar un Plan de Actuación Municipal específico son aquellos en los que se ha señalado (Inundaciones e incendios forestales). Para el resto de riesgos no es estrictamente requerido elaborarlo a fecha de 2023, aunque puede hacerse.

### 3.2. VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO

Una vez analizados los riesgos y sus zonas de afectación, el estudio de la vulnerabilidad consiste en analizar qué elementos significativos se encuentran en las zonas de riesgo indicadas.

- **Núcleos de población en el territorio: Se considera su población total y crítica (mayores de 65 años, menores de edad, etc.).**

El municipio tiene un núcleo urbano que aglutina a casi toda población, pero además está el núcleo de Serradiel con 6 habitantes (5 hombres y 1 mujer) y 5 habitantes en diseminado (4 hombres y 1 mujer). En el núcleo de Casas-Ibáñez hay 4.536 (2.282 hombres y 2.254 mujeres), lo que hace un total en el municipio de 4.547 (2.291 hombres y 2.256 mujeres). La estimación de la población estacional es de unos 5.350 habitantes.

La población menor de 18 años en Casas-Ibáñez es de 726 (377 H, 349 M), el 16%; mientras la población mayor de 65 años es de 874 (400 H, 474 M), el 19,2%.

En cuanto a la población extranjera (que puede ser más vulnerable por no tener un conocimiento adecuado del entorno o del idioma), en 2022 había un total de 650 residentes nacidos en el extranjero.

- **Centros especialmente vulnerables: colegios, centros sociosanitarios, etc.**

Centros públicos sanitarios	Dirección	Teléfono
Centro de salud	Ctra. Valencia, 5	967460791

Centros Educativos	Dirección	Teléfono
IES Bonifacio Sotos	C. las Monjas, 32	967460756
CEIP San Agustín	Ctra. Alcalá del Júcar, 1 Ctra. Cuenca, s/n	967580258
CEPA La Manchuela	C. Colegio, 10	967460245
Escuela Infantil Los Guachos	Tr.ª Molino, 46	967462025

Centros Asistenciales Vulnerables	Dirección	Teléfono
Residencia de Mayores	C. Pascual Faura, 3.	967460700
Asociación de Pensionistas La Paz y centro de día	C. Teatro, 37.	---

Otros centros	Dirección	Teléfono
Ayuntamiento	C. Tercia, 44	967460003
Guardia civil	Ctra. Valencia, 0	967460007
Centro de la Seguridad Social	Av. del Vino, 4	967462002
Biblioteca municipal y centro social	Plaza Constitución, 9.	967460903
SEPEI	C. Charco, 69	967461280
Asamblea local de Cruz Roja	Carretera Valencia, 1.	967461155
Plaza de toros	Carretera Valencia, 1.	---

- **Infraestructuras e instalaciones estratégicas: depuradoras, depósitos de agua, servicios básicos de transporte, antenas, suministro eléctrico.**

Las infraestructuras e instalaciones estratégicas de servicios básicos ya se han mencionado en el apartado de servicios básicos, en el capítulo 2 del presente plan. También pueden consultarse en el Anexo II de cartografía. Son las siguientes:

Infraestructuras estratégicas	Dirección o coordenadas	Teléfono
Antena de telefonía	CL SAN JUAN, 11	---
Antena de telefonía	CL TERCIA, 1	---
Antena de telefonía	CL TERCIA, 1	---
Depósito 1	X: 631128 Y:4349623	---
Depósito 2	X: 632596 Y:4347985	---
Depósito 3	X: 632596 Y:4347985	---
Depósito 4	X: 632596 Y:4347985	---
E.D.A.R. de Casas-Ibáñez	X: 634389 Y: 4348835	---
Punto Limpio	X: 630830, Y: 4349032	---
Subestación eléctrica	x: 631896 y: 4348319	---
Cepsa	Ctra. Albacete, 94.	967460734
Estación de servicio de la Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza	Av. del Vino, 10.	649558049

- **Patrimonio histórico y natural.**

Patrimonio	Dirección o coordenadas	Teléfono
Iglesia de San Juan Bautista	C. Pascual Faura, 1.	967460062
Ermita Virgen de la Paz	X: 632470 Y: 4349539	---
Ermita de la Virgen de la Cabeza	X: 633691 Y: 4349563	---
Plaza de toros	C. Ruedo, 2.	---
Parque Natural Hoces del Cabriel	Río Cabriel (extremo norte límite municipal)	---

- **Instalaciones industriales, agrícolas o ganaderas, lugares de pública concurrencia, etc.**

Las instalaciones industriales se agrupan en los polígonos industriales, con alguna industria dispersa por el resto del municipio. Como lugares de pública concurrencia, cabe destacar el campo de fútbol, la piscina municipal, las instalaciones culturales, etc, aún sin ser instalaciones preparadas para acoger a un público masivo. La realidad es que en un municipio del tamaño de

Casas-Ibáñez, los lugares de pública concurrencia tampoco estarán muy abarrotados de personas y por lo tanto no propician una exposición y vulnerabilidad al mismo nivel que en municipios más poblados.

Lugares de pública concurrencia	Dirección o coordenadas	Teléfono
Campo de fútbol	C. de las Monjas, s/n	---
Piscina municipal	C. Piscina, s/n	---

Algunas de las principales instalaciones industriales, agrícolas o ganaderas más importantes son las siguientes:

Instalaciones industriales, agrícolas o ganaderos	Dirección o coordenadas	Teléfono
Bodegas Ibañesas	C. E, 29 (polígono industrial)	967460401
Bodega Vega Tolosa	Polígono Industrial, C. B, 11	686908543
Bodegas Gratias	C. A, 12 (polígono industrial)	646700966
Tolvasa	C. B, 2 (polígono industrial)	967460025
Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza	Av. del Vino, 10	649558049

### 3.2.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE AUTOPROTECCIÓN

En este apartado se exponen en primer lugar medidas preventivas generales para los diversos riesgos que puedan afectar al municipio. Por otro lado se relacionan las medidas preventivas con los elementos vulnerables del municipio.

#### - Riesgo sísmico

Como ya se ha mencionado en los párrafos anteriores, el término municipal no tiene un riesgo sísmico alto, pero siempre conviene tener previstas medidas de tipo preventivo y de planificación como son las siguientes:

- ✓ características geotécnicas no favorables.

Aplicación de la normativa sismorresistente en edificios de especial vulnerabilidad: hoteles, residencias, colegios. Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02). La aplicación de esta norma debe hacerse calculando la estructura para la acción sísmica definida en los capítulos 2 y 3 de la citada Norma y respetando las reglas de proyecto y las prescripciones constructivas indicadas en el capítulo 4. Según la Norma de construcción sismorresistente las construcciones se clasifican en:

- De importancia moderada. Aquellas con probabilidad despreciable de que su destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio primario, o producir daños económicos significativos a terceros.
- De importancia normal. Aquellas cuya destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio para la colectividad, o producir

importantes pérdidas económicas, sin que en ningún caso se trate de un servicio imprescindible ni pueda dar lugar a efectos catastróficos.

- De importancia especial. Aquellas cuya destrucción por el terremoto, pueda interrumpir un servicio imprescindible (sanitarias, se servicios básicos, vías de comunicación monumentos, etc)
- ✓ Si se está en el interior de un edificio:
  - Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido como mesas o escritorios.
  - Mantenerse alejado de ventanillas o cristalerías
  - No utilizar el ascensor
  - Usar linternas y evitar cerillas
- ✓ Si se está en el exterior:
  - Ir hacia un área abierta, alejándose de los edificios dañados
  - Permanecer dentro del vehículo si se está circulando, así como alejarse de puentes.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
<b>SÍSMICO</b>	Núcleo urbano	Daños en viviendas y otros edificios	Toda la zona, especialmente edificios de altura (pocos) y antigüedad, además de edificaciones históricas	Los que cumplan con las características anteriores	Derrumbamientos y daños estructurales

#### - Riesgo de inundación

Las medidas preventivas se encuadran en dos tipos, las medidas de planificación no estructurales y las medidas estructurales.

- ✓ Medidas estructurales, actuaciones puntuales:
  - Limpieza anual de los cauces antes de la época de las lluvias (entre septiembre y diciembre) para mantener la capacidad de evacuación.
  - Reforestación de las cabeceras de las cuencas (para disminuir la escorrentía superficial y la erosión.
  - La limpieza y mantenimiento del alcantarillado y la red de saneamiento y evacuación de aguas.

✓ Medidas no estructurales:

- Ordenación de las zonas inundables.
- Planes de Autoprotección.
- Elaboración del Plan de Actuación Municipal de Inundaciones (PAMIN), el cual el municipio tiene obligación de hacer.
- Información a la población (por ejemplo, evitar plantas bajas, no retirar vehículos personales aunque parezca que el agua que discurre es poca, etc).

Dentro de las medidas dirigidas a la población, cabe destacar las siguientes:

- Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- No estacionar vehículos ni acampar en cauces secos, ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.
- Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.
- Si se viaja, circular preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- Si llegara a inundarse la vivienda, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectarla energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
INUNDACIÓN	Calles del núcleo urbano	Daños en edificaciones, vehículos y personales. Pérdidas económicas	Paseo de La Cañada	Zona transitada, lugar donde se pone la feria	Daños por escorrentía y humedad, arrastre de agua y tierra.

- **Riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos**

La medida preventiva más eficaz ante los fenómenos meteorológicos adversos consiste en disponer con anticipación suficiente de información meteorológica que permita la adopción de medidas de protección y prevención ante posibles emergencias originadas por el fenómeno meteorológico pronosticado.

El METEOCAM determina la necesidad de elaborar y aprobar para los municipios que así lo requieran, planes específicos de actuación local. Al tratarse de un Plan Específico de ámbito regional, actuará como plan director, estableciendo qué municipios han de elaborar sus planes de actuación, en relación con cada uno de los riesgos por fenómeno adverso. En el caso de Casas-Ibáñez, no es obligatorio elaborar el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos (PAM FEMAS).

El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (meteoalerta), tiene como objeto facilitar a los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 60 horas. Esta información, recogida en los boletines de aviso, se distribuye a diversos organismos e instituciones del Estado, entre ellos las autoridades responsables de Protección Civil, así como a los distintos medios informativos. También se difunde al público en general a través de la página Web de AEMET.

Medidas preventivas para la población:

- Informarse de las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que vaya dando la autoridad competente. La calificación de la emergencia se organiza en tres niveles, amarillo, naranja y rojo, en función de su gravedad y de menos a más.
- Durante la presencia de fenómenos meteorológicos adversos evitar la realización de trabajos que pueden verse afectados notablemente.
- Puede haber cortes del suministro eléctrico, por lo que debemos evitar usarlos ascensores.
- Mantener actualizado el hipotético Plan de Autoprotección y su implantación en el centro de trabajo.
- No asumir riesgos innecesarios.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
FEMA	Todo el municipio	Daños en edificaciones, personas y el medio rural	Toda la zona	Zona urbana. Personas (vulnerables). Cultivos.	Daños meteorológicos. Granizo, heladas, lluvias, calor extremo, etc.

**- Riesgos Geológicos**

- Medidas estructurales: la instalación de estructuras de defensa de los elementos expuestos al riesgo (caso de carreteras o edificios). Las defensas de protección tienen como objetivo detener los materiales en movimiento antes de que éstos lleguen a las zonas que se quieren proteger (zonas urbanas, vías

de comunicación, infraestructuras). Las protecciones más habituales son las barreras dinámicas, que consisten en mallas metálicas sujetadas por pilones totalmente móviles.

- Las medidas más eficaces a adoptar ante los movimientos de terreno son las de carácter preventivo, tales como: provisión de drenajes que arrojen fuera del talud las aguas pluviales e impida la degradación del mismo, sobre todo por infiltración a través de las grietas de tracción. Medidas de drenaje igualmente para las aguas subterráneas y reforestación de las laderas, con vegetación que fije el terreno.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
GEOLÓGICOS	Sin zonas concretas en el municipio	Daños en vías de comunicación	Sin zonas concretas en el municipio	---	Deslizamiento

#### - Riesgo por Sequía

Se deben tener Planes Especiales de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que, según lo previsto en el Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, art. 27), debían haber estado operativos a finales de 2003.

Los Planes de Emergencia persiguen la articulación de las medidas de control, evaluación de riesgos, organización de la toma de decisiones e implantación de medidas mitigadoras necesarias para minimizar la frecuencia e intensidad de las situaciones de escasez de recursos, así como reducir los efectos de estas situaciones extremas en los sistemas de abastecimiento público de aguas de poblaciones individuales, mancomunadas o consorciadas.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
SEQUÍA	Todo el municipio	Problemas sanitarios y sociales	Toda el municipio (abastecimiento, cultivos, medio natural)	Personas mayores y población en general. Industrias ganaderas y agrícolas. Depósitos de agua.	Escasez de agua: problemas de abastecimiento a personas y medio natural. Problemas en cultivos.

#### - Riesgo por Transporte de Mercancías Peligrosas

En este caso, la mayoría de las medidas no tienen que ver con el ámbito municipal sino con factores externos.

- Respetar la Reglamentación sobre el transporte por vía terrestre.

- Formación del personal que manipula y transporta las mercancías.
- Cumplimiento de la normativa complementaria expresa del sector.
- Correcta renovación y mantenimiento de los vehículos.
- Utilización de variantes y circunvalación a núcleos urbanos.
- Utilización de instalaciones específicas para la revisión, control y conservación de vehículos destinados al transporte.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
<b>MERCANCÍAS PELIGROSAS</b>	Vías de comunicación e inmediaciones. Gasolineras e inmediaciones.	Daños a vehículos, edificaciones, personas y vías de comunicación.	Vías con riesgo a su paso por el núcleo (N-322, CM-3124, CM-3201) Gasolineras e inmediaciones.	Personas y edificaciones del núcleo urbano cercanas a las vías con riesgo.	Daño a las personas, contaminación, explosión...

- **Riesgo por conducciones eléctricas**

Algunas medidas preventivas podrían ser:

- Revisión periódica: de las líneas eléctricas
- Protección de los postes o torres eléctricas sobre todo si están en terrenos agrícolas.
- Limpieza del monte cercano a líneas eléctricas.
- Información a la población.
- Correcta señalización.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
<b>CONDUCCIONES ELÉCTRICAS</b>	Todo el municipio	Electrocuciones, incendios, intoxicación y explosiones.	En el recorrido del cableado y en la subestación	---	Fugas, cortocircuitos, etc.

- **Riesgo por Concentraciones Humanas**

Las medidas que se pueden establecer ante la celebración de eventos de masas deberán ajustarse a cada tipo de evento, pero como genéricas se pueden establecer las siguientes:

- Solicitud de las pertinentes licencias para la organización de los eventos a celebrar, tanto por parte de los responsables del evento como por parte de las autoridades.

- Planificación del evento teniendo en cuenta las posibles actitudes de las personas que asisten (jóvenes, mayores, posibilidad de consumo de estupefacientes etc.)
- Sistema de evacuación y señalización correcta en espacios cerrados y abiertos.
- Ejercicios anuales de simulacros en los edificios con obligación de tener plan de autoprotección.
- Control de aforo.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
<b>CONCENTRACIONES HUMANAS</b>	Zonas donde hay concentraciones de personas	Daños a las personas	En festividades, la Ermita de la romería, el Paseo de la Cañada, etc.	Personas, principalmente con movilidad reducida. Niños y ancianos.	Colapso de calles. Aglomeraciones de personas en los eventos, asfixias y avalanchas.

#### **- Riesgo de incendios forestales**

El riesgo de incendios forestales tiene una significativa importancia y complejidad, por lo que necesita una planificación especial en Protección Civil. Su elaboración debe ser realizada conforme a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, en este caso su realización corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Acciones dirigidas a la población:

- Conciliación de intereses.
- Información y concienciación.
- Regulación del uso del fuego.
- Acciones sancionadoras.

Acciones dirigidas al Medio Físico:

- Red de áreas de defensa: selvicultura preventiva.
- Red viaria o vías de acceso.
- Red de puntos de agua.

Complementarias

- Redacción de planes municipales de prevención de incendios.

- Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales de aquellas zonas más vulnerables que puedan verse afectadas.
- El establecimiento e implementación de los incendios tipo, mediante el estudio del histórico de incendios y la meteorología. El objetivo es el clasificar los incendios tipo en el territorio para de ese modo optimizar la gestión de las infraestructuras de defensa y extinción.
- Establecimiento de las Zonas de Régimen Homogéneo, es decir, obtener la recurrencia de incendios en el territorio que permita una mejor gestión de la ecología del fuego.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
<b>INCENDIO FORESTAL</b>	Las masas forestales del municipio (norte del término municipal)	Daños en el medio natural	Zonas con vegetación	Patrimonio natural de las Hoces del Cabriel	Problemas por humo en núcleos. Pérdida de biodiversidad. Posibilidad de colapso de las vías de escape.

**- Riesgo derivado de Actividades Deportivas**

Medidas a tomar por las autoridades competentes:

- Tomar las medidas oportunas ante un parte del servicio meteorológico que indique condiciones adversas.
- Balizamiento de seguridad de las zonas que pueden representar algún peligro.
- Habilitar rutas de acceso para los servicios de emergencia.
- Elaboración de un Protocolo de Prevención y Actuación en caso de accidentes en el ámbito de las actividades de turismo activo y ecoturismo, en aquellos casos en que este sea exigible, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5/2020, de 3 de marzo.

Medidas a tomar ante la práctica de deportes de riesgo:

- Informarse sobre las características de la zona donde se va a practicar el deporte.
- Llevar el material necesario para su práctica. No realizar deportes de riesgo sin las medidas de seguridad o la preparación oportunas, es aconsejable ir siempre acompañados y con notificación de dónde se va a practicar esa actividad.

- En lugares aislados o con malos accesos, siempre ir acompañado y dejando localización de donde se va a estar y llevar un teléfono móvil.
- No realizar la actividad en solitario.
- Respetar las zonas señalizadas como peligrosas.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	Todo el municipio	Daños a las personas	Zonas deportivas, rutas senderistas y de ciclismo	Toda la población. Especialmente personas vulnerables.	Caídas, heridos, desaparecidos.

- **Riesgos Sanitarios**

- Protocolo COVID 19 en Castilla La Mancha.
- Revisión y mantenimiento de las instalaciones de depuración de las aguas residuales.
- Revisión y mantenimiento de las instalaciones de la red de saneamiento.
- Campañas anuales de vacunación de la población para evitar las distintas enfermedades infecciosas según calendario anual de la Consejería de Sanidad.
- Protocolos de enfermedades de declaración obligatoria.
- Protocolo virus – ébola en Castilla La Mancha.
- Control de los establecimientos abiertos al público donde se trabaje con alimentos (bares, etc.) a través de las respectivas inspecciones por las autoridades sanitarias del municipio.
- Campaña anual de desinfección-desratización y desinsectación que se realiza a través de la Diputación Provincial en instalaciones públicas como la red de saneamiento.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
<b>SANITARIOS</b>	Todo el municipio	Daños a personas	Núcleos urbanos y zonas residenciales	Personas, principalmente vulnerables. Centros asistenciales y sanitario.	Problemas de salud por enfermedades, contagios, muertes, daño psicológico, etc.

- **Riesgo por Accidentes en el Transporte**

- Actuaciones directas en épocas de nieve y hielo, y regulación del tráfico en las entradas y salidas de sitios frecuentados.
- Coordinación de la actuación en materia de carreteras de las distintas administraciones implicadas con el desarrollo urbanístico planificado por el Ayuntamiento.
- Insistencia en las empresas concesionarias de autobuses para que prevengan a sus conductores contra imprudencias, nerviosismos ante el tráfico, irascibilidad contra los conductores de turismos que se saltan las normas de circulación, las prisas por no llegar tarde, y otros aspectos que pueden ser causa de accidentes importantes.
- Control de tacógrafos de autobuses y advertencias a los concesionarios de que los conductores deben de disponer de las horas de descanso necesarias, única forma de evitar accidentes, así como el control de que los mismos, durante su servicio, no consuman bebidas alcohólicas ni que efectúen acciones que puedan alterar que deben dedicar a la conducción.
- Control de todos los vehículos por la ITV.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
<b>ACCIDENTE EN EL TRANSPORTE</b>	Carreteras del municipio	Daños a personas e infraestructuras.	Carreteras e interior del núcleo urbano	Personas	Atropellos, heridos por salidas de vehículos, incendios provocados por los accidentes

- **Riesgo por Incendio y Explosión**

Medidas preventivas por incendio urbano:

- Los locales de gran afluencia de personas deben contar con un Plan de Emergencia según la Ley 11/95 de Prevención de Riesgos Laborales (art. 20) y un plan de Autoprotección según RD 393/2007 si se encuentran incluidos en el catálogo de actividades del Anexo 1. Estos planes deben contemplar, al menos, la evacuación de estos edificios e instalaciones y su señalización.
- Campañas de formación en la autoprotección a las Comunidades de Vecinos para la prevención de accidentes domésticos entre la población. Fomento de instalación en las viviendas de detectores de incendios, alarmas, extintores y luces de emergencia.

- Renovación y revisión de instalaciones tanto las instalaciones de servicios como las de vigilancia y detección de emergencias.
- Realización periódica de simulacros en las instalaciones de alta capacidad: hoteles, colegios y oficinas. Comprobación periódica y sistemática de aquellos elementos de organización y materiales que intervienen en los incendios (medios y recursos humanos y materiales).

Medidas preventivas por incendio industrial:

- Cumplimiento de la Normativa en cuanto a las medidas de seguridad en la construcción y diseño de instalaciones industriales. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Cumplimiento de la Normativa de Planes de Autoprotección Corporativa (Real decreto 393/2007). Plan de Emergencia (Art. 20 ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales). Potenciación de las medidas de formación entre la población sobre prevención que eviten las condiciones favorables para que se produzca el incendio.
- Fomento de instalación de instalaciones detectores y alarmas contra incendios.
- Realización de simulacros en caso de incendio en todas las instalaciones industriales.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
<b>INCENDIO URBANO/INDUSTRIAL</b>	Zona urbana e industrial	Daños a personas, edificios y medio natural	Núcleos urbanos e industrias	Naves industriales. Elementos catalogados como vulnerables dentro del núcleo urbano	Humo, fuego, derrumbes, intoxicación, etc.

**- Riesgo de emergencias en centros de pública concurrencia**

Las medidas preventivas deberán concretarse para cada evento en concreto, ya que cada uno de ellos presenta unas características diferente, pero de manera genérica podrán plantearse las siguientes:

- Necesidad de obtención de las licencias necesarias para la organización de los eventos a celebrar, tanto por parte de los particulares o empresas privadas responsables, campo por parte de las instituciones públicas o religiosas.

- Planificación del evento, teniendo en cuenta las posibles reacciones y actitudes de las personas que acuden al mismo.
- Sistema de iluminación de emergencia, evacuación y señalización correcta, tanto en espacios cerrados como abiertos.
- Garantía de accesibilidad a los servicios de emergencia.
- Efectiva y real implantación de los Planes de Autoprotección en los casos necesarios.
- Control de aforos.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
<b>PÚBLICA CONCURRENCIA</b>	Centros de pública concurrencia	Daños a las personas	Campo de fútbol, piscina municipal, centros educativos, culturales y religiosos	Personas, principalmente con movilidad reducida.	Colapso de calles. Aglomeraciones de personas en los eventos, asfixias y avalanchas.

- **Riesgo por interrupción en el suministro de los servicios básicos**

- Mantenimiento de las redes de suministro
- Acopio de reservas o adquisición de generadores.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
<b>INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES</b>	Todo el municipio	Daños a personas	Núcleos urbanos y zonas que necesiten servicios básicos	Zonas residenciales y personas.	Problemas de abastecimiento, infecciones, malestar.

- **Riesgo para el patrimonio cultural (incendios)**

- Promover la elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección que en aplicación de la normativa sean obligatorios, o de aquellos que en atención a determinados criterios (como vulnerabilidad, riqueza del patrimonio contenido, problemas de accesibilidad, ...), sean recomendables.
- Implementación de las instalaciones, equipos, medios y recursos necesarios para dotar de la mayor eficacia la intervención de los servicios de emergencia.
- Promover la formación tanto para intervinientes como para gestores del patrimonio.

- Realización de inspecciones de prevención de incendios.
- Promover entre los propietarios y/o responsables de Patrimonio mueble, la confección de inventarios del patrimonio contenido en las distintas edificaciones.
- Elaboración de protocolos para un correcto tratamiento del patrimonio cultural, en caso de emergencias.
- Adopción de medidas que favorezcan la accesibilidad.
- Creación y mantenimiento de cortafuegos para elementos situados en zonas forestales.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
<b>PATRIMONIO CULTURAL (INCENDIOS)</b>	Todo el municipio	Daños a personas y al patrimonio	Núcleo urbano y elementos patrimoniales fuera del mismo	Elementos patrimoniales del municipio, sobre todo iglesia y ermitas.	Humo, fuego, derrumbes, pérdida de patrimonio.

- **Riesgo por derrumbamiento de edificios**

- Mantenimiento adecuado de los edificios.
- Prestar atención a la integridad estructural de las edificaciones.
- Planes de autoprotección.

RIESGO	AFECTACIÓN	DAÑOS PREVISIBLES	ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD	ELEMENTOS VULNERABLES AFECTADOS	AFECCIÓN
<b>DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	Zona urbana e industrial	Daños a personas y edificios.	Casco urbano	Edificios, sobre todo antiguos	Derrumbes, atrapamientos, etc.

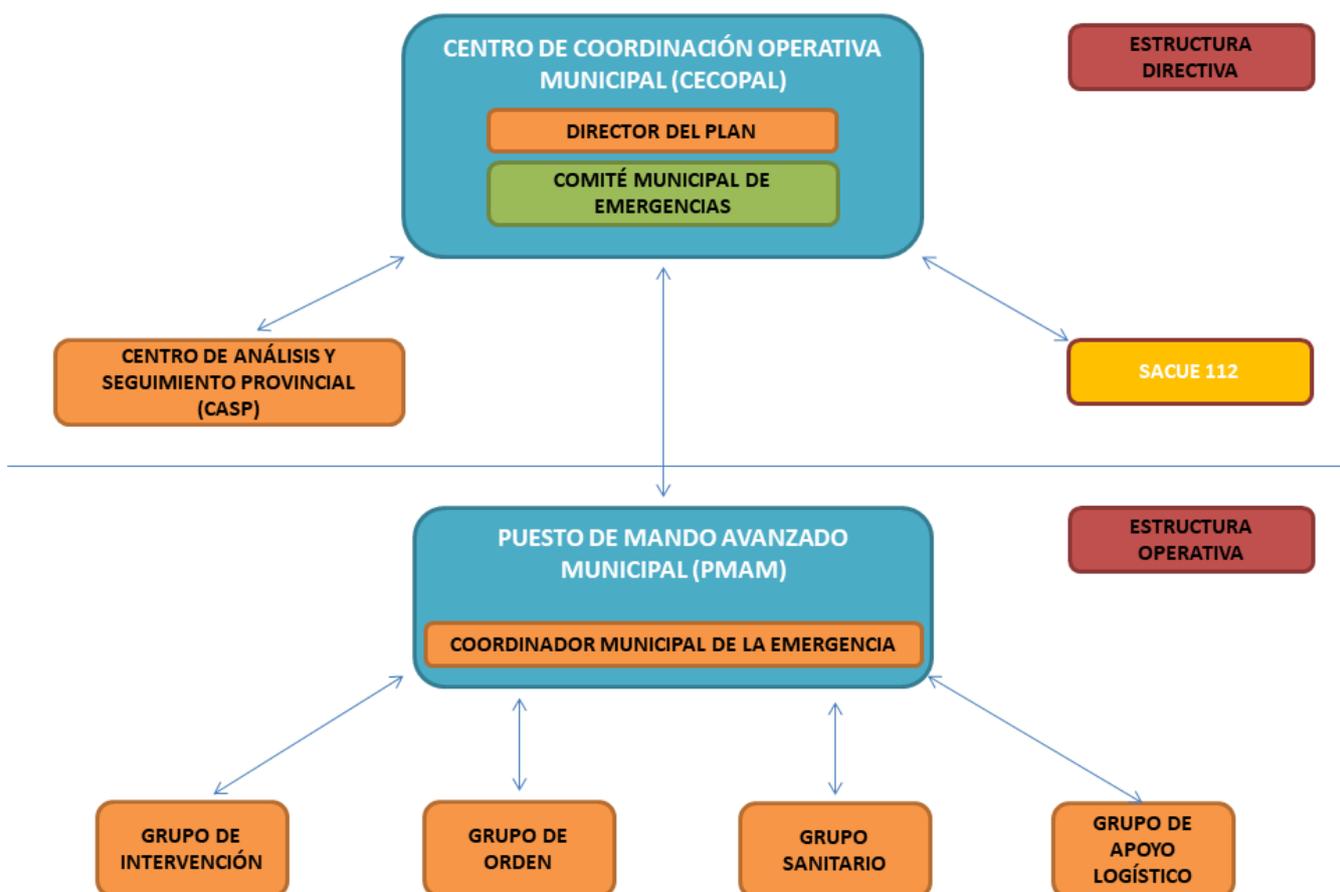
En cuanto a medidas de prevención y autoprotección concretas de los elementos vulnerables de mayor importancia del municipio, en la siguiente tabla se muestra si cuentan o no con dichas medidas:

<b>ELEMENTO VULNERABLE</b>	<b>RIESGO</b>	<b>AUTOPROTECCIÓN</b>
Centro de salud	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, Riesgos sanitarios, inundación, etc)	Sin Plan de Autoprotección
IES Bonifacio Sotos	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
CP San Agustín	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
CEPA La Manchuela	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Escuela Infantil Los Guachos	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Residencia de Mayores	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, Riesgos sanitarios, pública concurrencia, etc)	Cuenta con Plan de Autoprotección
Asociación de Pensionistas La Paz y centro de día	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, inundación, Riesgos sanitarios, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Ayuntamiento	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Puesto Guardia Civil	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, inundación, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Asamblea local de Cruz Roja	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, inundación, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Campo de fútbol	Varios riesgos (Accidente deportivo, FEMA, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Piscina municipal	Varios riesgos (Accidente deportivo, pública concurrencia, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Iglesia de San Juan Bautista	Varios riesgos (Incendio urbano [patrimonio cultural], FEMA, pública concurrencia y concentración de masas, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Ermita Virgen de la Paz	Varios riesgos (Incendio urbano [patrimonio cultural], FEMA, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Ermita de la Virgen de la Cabeza	Varios riesgos (Incendio [patrimonio cultural], FEMA, concentración de masas, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Plaza de toros	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, inundación, etc)	Cuenta con Plan de Autoprotección
Parque Natural Hoces del Cabriel	Incendio forestal, contaminación, accidente deportivo, etc	Sin Plan de Autoprotección
Cepsa	Varios riesgos (Incendio urbano, Mercancías peligrosas, FEMAS, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Estación de servicio de la Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza	Varios riesgos (Incendio y explosión, Mercancías peligrosas, FEMAS, etc)	Sin Plan de Autoprotección
Subestación eléctrica	Varios riesgos (Incendio y explosión, conducciones eléctricas, interrupción de servicios básicos, FEMAS, etc)	Sin Plan de Autoprotección
E.D.A.R. de Casas-Ibáñez	Varios riesgos (Interrupción de servicios básicos, FEMAS, etc)	Sin Plan de Autoprotección
ST Casas-Ibáñez	Varios riesgos (Interrupción de servicios básicos, FEMAS, etc)	Cuenta con Plan de Autoprotección
Mercadona	Varios riesgos (Incendio urbano, FEMA, pública concurrencia, etc)	Cuenta con Plan de Autoprotección
Vivienda supervisada	Varios riesgos (Incendio urbano y FEMA)	Cuenta con Plan de Autoprotección

## Capítulo 4 – ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Este Capítulo contempla la organización jerárquica y funcional de los elementos que intervendrán en la emergencia.

La estructura se ajustará al Organigrama que viene recogido en la Orden de 27 de enero de 2016 con el esquema que se expone a continuación, para aquellos municipios que cuenten con dotación de Policía Local o Agrupación de Voluntarios de Protección Civil; siendo obligatoria la existencia del CECOPAL, así como las figuras del Director del Plan, la del Coordinador Municipal de la Emergencia y la de los Grupos de Acción.



Los Grupos de Acción serán el Grupo de Intervención, el Grupo Sanitario, el Grupo de Orden y el Grupo de Apoyo Logístico.

### 4.1. ESTRUCTURA DIRECTIVA

#### 4.1.1. DIRECCIÓN DEL PLATEMUN

a) Mando:

Corresponde a la alcaldía del municipio. Los datos del director y de su sustituto aparecen en el Anexo I – Directorio.

b) Funciones:

Las funciones de la Dirección del Plan son las siguientes:

- ✓ Declarar la ACTIVACIÓN del PLATEMUN en sus diferentes fases.
- ✓ Decidir las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, así como las medidas necesarias de protección a la población, al medio ambiente y al personal que interviene.
- ✓ Activar la estructura del PLATEMUN.
- ✓ Constituir el Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- ✓ Organizar, dirigir y coordinar las actuaciones durante la fase de emergencia.
- ✓ Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- ✓ Determinar el contenido de la información a la población.
- ✓ Asegurar la implantación y mantenimiento del Plan.
- ✓ Garantizar el enlace con el resto de planes de ámbito inferior y superior.
- ✓ Declarar el final de la emergencia y DESACTIVAR el PLATEMUN.
- ✓ Asegurar y supervisar la implantación y mantenimiento del PLATEMUN.

#### 4.1.2. COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

Órgano pluripersonal de carácter consultivo que integra a personas cualificadas en sus respectivas responsabilidades.

a) Funciones:

- Asesoramiento sobre la activación o no del PLATEMUN.
- Asesoramiento en la toma de decisiones y seguimiento durante la gestión de la emergencia y en la vuelta a la situación de la normalidad.

b) Composición:

Los miembros del comité se encuentran en el Anexo I – Directorio. Se propone al coordinador de servicios municipales y dos técnicos de protección civil. La Dirección del Plan puede decidir que cualquier otra persona que considere se incorpore al comité.

c) Funcionamiento:

Durante la fase de alerta deberán estar localizables por si se necesita su colaboración. Cuando la Dirección del Plan declare la emergencia, se les notificará y deberán personarse en el CECOPAL.

### 4.1.3. GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN

Órgano encargado de recabar información, elaborar comunicados y difundir a la población los mensajes que estime la Dirección del PLATEMUN. Canalizará y supervisará toda la información que se suministre a los medios de comunicación durante las fases de alerta y emergencia. Es el único autorizado para emitir información oficial tanto a los medios de comunicación como a la población.

#### a) Mando:

El mando será el encargado de prensa. El nombre y datos de contacto se encuentran en el Anexo I – Directorio.

#### b) Funciones

Tendrá al menos las siguientes funciones:

- ✓ Recibir y recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- ✓ Elaborar todos los comunicados sobre la situación de la emergencia.
- ✓ Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere oportunos la Dirección del PLATEMUN.
- ✓ Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- ✓ Recabar, centralizar y encauzar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia.
- ✓ Orientar la búsqueda de información y corregir informaciones erróneas.
- ✓ Deberá recoger los mecanismos de coordinación con los gabinetes de información del Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP) y, en su caso, del plan regional correspondiente.

## 4.2. ESTRUCTURA OPERATIVA

### 4.2.1. COORDINADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

#### a) Mando:

Corresponde al primer teniente de alcalde y le sustituirá la segunda teniente de alcalde. Los datos aparecen en el Anexo I – Directorio.

Este cargo podrá ser desempeñado por otro personal técnico vinculado a la Protección Civil del ayuntamiento, que haya sido movilizado a la emergencia, hasta la llegada de la persona designada a tal fin.

#### b) Funciones

Deben ser funciones de esta figura al menos las siguientes:

- ✓ Ubicar, constituir y asumir la dirección del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM).
- ✓ Establecer, en coordinación y de común acuerdo con los responsables de los Grupos de Acción, las diferentes zonas en la emergencia.
- ✓ Canalizar la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL, garantizando la comunicación en todo momento.
- ✓ Evaluar la situación de la emergencia, su gravedad y su posible evolución manteniendo informado de forma continua a la Dirección del PLATEMUN.
- ✓ Transmitir las directrices generales emanadas de la Dirección del PLATEMUN y establecer, con el auxilio de los mandos de los Grupos de Acción, las actuaciones que hay que desarrollar sobre el terreno para su consecución.
- ✓ Velar por el cumplimiento, con la mayor exactitud posible, de las órdenes transferidas a los Grupos de Acción e informar a la Dirección del PLATEMUN sobre los resultados y evolución de la emergencia.

#### **4.2.2. GRUPOS DE ACCIÓN MUNICIPALES**

Los diferentes Grupos de Acción pueden estar integrados por recursos y medios de diferentes administraciones y organismos públicos (que ejerzan funciones dentro del ámbito territorial objeto de planificación), así como medios y recursos de ámbito privado.

La agrupación de recursos y medios se debe realizar en base a las funciones que deben desempeñar, al margen de la titularidad del recurso.

Cada equipo/unidad, adscrita a cada uno de los Grupos de Acción, actuará bajo la supervisión y mando de su superior jerárquico o Jefe/a de Grupo, que será el responsable de trasladar a éstos las instrucciones que, adoptadas en el PMAM, se reciban desde de la Coordinación Municipal de la Emergencia.

Para cada grupo de acción se indica quién ostentará la Jefatura y sus funciones y responsabilidades, así como la composición y funciones del grupo de acción.

##### **4.2.2.1. GRUPO DE INTERVENCIÓN**

Este grupo interviene directamente en la emergencia con el objetivo de controlar, reducir o neutralizar las causas y efectos de esta. Utilizarán los medios y recursos más adecuados para hacer frente al suceso que lleve a la activación de PLATEMUN.

a) Mando:

El mando corresponde al jefe del parque de bomberos de Casas-Ibáñez.

b) Composición:

- Personal adscrito a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento que operan en el municipio.

- Si se da el caso, también participará el Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Equipos de intervención movilizados en función de la afección del siniestro y su posible evolución.
- Equipos de intervención previstos en los Planes de Autoprotección, en caso de que los haya.

El coordinador de cada entidad integrante del Grupo de Intervención será el mando natural dentro de la estructura de mando de cada unidad; siendo coordinados cuando estén trabajando diferentes grupos operativos por el Coordinador Municipal de la Emergencia.

c) Funciones grupo:

- Controlar, reducir y neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Asistencia inicial a las víctimas, hasta la llegada de los servicios sanitarios.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Colaboración en la retirada de obstáculos y limpieza del pavimento.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas con motivo de la emergencia.

d) Funciones jefatura del grupo de intervención:

- Dirigir el Grupo de Intervención, transfiriendo a los responsables de los servicios de emergencia intervinientes las directrices establecidas por la Dirección del PLATEMUN y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Declarar la zona de intervención como zona segura, al objeto de permitir el acceso de los integrantes de los restantes Grupos de Acción para el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados, informando a tiempo real a la Coordinación Municipal de la Emergencia en el PMAM.
- Establecer la zona de intervención y de alerta, indicando al Coordinador/a Municipal de la Emergencia la zona más adecuada para la ubicación del PMAM.
- Hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

#### **4.2.2.2. GRUPO DE ORDEN**

Se constituirá con el fin de garantizar el orden, la seguridad y la protección de personas y bienes en las zonas afectadas por la emergencia y controlará los accesos a las mismas.

##### a) Mando:

El mando corresponde a la jefatura de la policía local.

##### b) Composición:

- Policía Local.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que sean necesarios.
- Otros medios o recursos que se estimen necesarios por la Coordinación Municipal de la Emergencia, y que hayan sido requeridos desde la Dirección del PLATEMUN para reforzar y colaborar con las tareas asignadas al grupo.

##### c) Funciones grupo:

- Garantizar la seguridad ciudadana y el orden.
- Control de accesos tanto a la emergencia como a sus zonas.
- Ordenación y regulación del tráfico.
- Dirigir y organizar, si procede, el confinamiento y evacuación de la población o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas.
- Balizamiento y señalización de vías públicas.
- Búsqueda de personas involucradas en el siniestro.
- Colaborar en la Identificación de las víctimas, según la normativa vigente.
- Proceder al levantamiento de cadáveres que pudieran existir como consecuencia de la catástrofe y tras la correspondiente autorización judicial.
- Colaboración en la difusión de avisos a la ciudadanía.
- Informar sobre el estado de las carreteras.
- Asistencia inicial a las víctimas, hasta la llegada de los servicios sanitarios.
- La protección de vestigios y restos, siendo responsables de la balización de las zonas susceptibles de investigación.
- Recogida de datos e información del hecho para posterior investigación.

d) Funciones jefatura del grupo de orden:

- Dirigir el Grupo de Orden, transfiriendo a los responsables de los recursos y medios y adscritos al grupo, las instrucciones dictadas por la Dirección del PLATEMUN y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Centralizar toda información generada en la emergencia, vinculada a las funciones del grupo, manteniendo informado al Coordinador Municipal de la Emergencia, siempre y cuando no sean relativas a informes confidenciales.

#### **4.2.2.3. GRUPO SANITARIO**

Se constituirá con la misión de establecer las medidas de asistencia sanitaria a los afectados y estabilizarlos hasta la llegada a un centro hospitalario a través de una actuación coordinada de todos los recursos sanitarios existentes. Llevarán a cabo medidas de protección a la población, de prevención de la salud pública, y cuando la Dirección del Plan lo considere necesario prestará atención de carácter social y ayuda psicológica a la población afectada.

a) Mando:

El jefe del Grupo Sanitario será el responsable del centro de salud de Casas-Ibáñez.

b) Composición

- Personal y medios sanitarios del Ayuntamiento.
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Medios y recursos de carácter sanitario tanto concertados como privados.

Podrán incorporarse a este grupo voluntarios de Protección Civil de otros municipios o Cruz Roja como colaboradores.

c) Funciones grupo:

- Asistencia sanitaria primaria a los afectados.
- Clasificación de afectados (triaje), filiación y evacuación.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Organización del dispositivo sanitario y asistencial en la zona.
- Identificación de afectados en colaboración con los servicios correspondientes.
- Colaborar en la determinación del área de socorro.
- Organización de la gestión del transporte sanitario y la evacuación.

d) Funciones jefatura del grupo sanitario:

- Dirigir el Grupo Sanitario, transfiriendo a los responsables de los servicios de emergencia intervinientes las directrices establecidas por la Dirección del PLATEMUN y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas, comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia e informar al Coordinador Municipal de Emergencias.
- Emisión de informes e información requeridos por la Dirección Técnica Operativa.

**4.2.2.4. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO**

Estará constituido por aquellos medios que atienden el abastecimiento, transporte y, en general, todo lo relacionado con la logística de los Grupos y servicios que actúan en la intervención de que se trate, así como de la población afectada. Su misión consiste en la provisión de equipamientos, suministros y materiales necesarios para los diferentes Grupos de Acción, así como la ejecución de medidas de protección a la población en cuanto a la evacuación, albergue de emergencia y suministro de agua y alimentos.

a) Mando:

La jefatura la ostenta la jefa de protección civil. Los datos aparecen en el Anexo I – Directorio.

b) Composición

- Personal y recursos del Ayuntamiento y de otras Administraciones con competencias en materia de Bienestar Social, Educación y Obras Públicas.
- Empresas de servicios, tanto públicas como privadas, y particulares.
- Organizaciones no gubernamentales que puedan intervenir.
- Agrupación Voluntarios de Protección Civil de Casas-Ibáñez.

c) Funciones grupo:

- Avisos e información a la población.
- Evacuación, transporte y albergue de la población afectada y del personal interviniente cuando se precise.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población.
- Suministro de víveres y equipamiento tanto a la población afectada como a los intervinientes en la emergencia.
- Proporcionar a los demás Grupos de Acción municipal todo el apoyo logístico necesario para poder llevar a cabo su cometido.

- Atender a la población aislada.
- Proporcionar asistencia social a las personas afectadas.
- Proporcionar asistencia psico-social tanto a víctimas como a familiares.
- Filiación de los afectados.

d) Funciones jefatura del grupo de apoyo logístico:

- Compatibilizar, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

### 4.3. CENTROS DE COORDINACIÓN

El municipio contará para la gestión de emergencias con un Centro de Coordinación Municipal y un, en caso de que se estime conveniente, un Puesto de Mando Avanzado Municipal.

#### 4.3.1. CENTRO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL (CECOPAL)

Centro superior de coordinación y dirección del PLATEMUN, que se constituirá al ser activado éste y estará dirigido por la Dirección del Plan. Es el centro receptor de la información, centro de toma de decisiones y el Coordinador Municipal de la emergencia. Es el lugar de reunión del para dirigir y coordinar todas las actuaciones relacionadas con la emergencia.

En el CECOPAL se centraliza y se transmite a los servicios intervinientes y al Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias (en adelante Servicio de Emergencias 112) toda la información sobre la emergencia relativa al municipio. Además estará en constante contacto con el Servicio de Emergencias 112. El CECOPAL quedará automáticamente constituido al activarse el PLATEMUN. Del mismo modo, la desactivación del PLATEMUN conlleva, automáticamente, la del CECOPAL.

a) El CECOPAL estará integrado por:

- La dirección del PLATEMUN.
- El Comité Municipal de Emergencias.
- El gabinete local de información.

b) Funciones:

- Notificar al Servicio de Emergencias 112 la activación y desactivación de los planes de emergencia municipales.
- Recibir desde el Servicio de Emergencias 112 y transmitir, según protocolos, la información relativa a la activación, evolución y desactivación de planes de orden superior que afecten al ámbito territorial del plan.
- Mantener un flujo de comunicación permanente con la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la provincia correspondiente.

- Solicitar, a través del Director del Plan, la activación de un plan de ámbito autonómico cuando se estime que la respuesta desde el ámbito del plan de ámbito territorial inferior no sea suficiente.
- Facilitar, si procede, la información a la población del municipio, o territorio correspondiente con los medios oportunos, según las circunstancias del riesgo y evolución de la situación de la emergencia. En caso de activación de un plan de emergencia de orden superior, esta información deberá ser consensuada con la dirección de este plan.
- Movilizar y asegurar la transmisión de la información y las órdenes a los Grupos de Acción decididas por la dirección del plan, así como activar los medios y recursos necesarios.
- Solicitar y canalizar a través del Servicio de Emergencias 112 los medios y recursos no adscritos al plan o extraordinarios, necesarios para la resolución de la emergencia, a través de la Dirección del Plan.

c) Ubicación:

La ubicación del CECOPAL será el Ayuntamiento de Casas-Ibáñez cuya dirección es C. Tercia, 44.

En caso de que dicha sede se viese afectada por la emergencia y quedase inoperativa o inaccesible, la ubicación alternativa será el Sala de Coordinación de Protección Civil, en la Plaza de Toros, en Ctra. de Valencia, frente a Guardia Civil.

#### 4.3.2. PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)

Es el Centro de Coordinación situado en las proximidades de la emergencia, que actúa como enlace entre la Dirección del PLATEMUN y la Coordinación Municipal de la Emergencia. Dicho enlace se plasma en la conjunción de todos los responsables intervinientes en la emergencia coordinados por la Dirección del PLATEMUN, a través del Coordinador Municipal de la Emergencia. Se establecerá cuando se considere oportuno dependiendo de las características y la gravedad de la emergencia.

a) Ubicación:

La ubicación del PMAM dependerá del lugar donde se localice la emergencia. Se ubicará en un punto cercano a la misma, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- Lugar seguro y no susceptible de verse afectado por cualquier situación asociada a la emergencia, de tal forma que deba ser cambiada su ubicación.
- Con suficiente cobertura de radio -analógica y digital- que permita acceso a diferentes redes de telecomunicaciones.
- Con acceso a red eléctrica y de telefonía, fija y móvil.

- Con amplios accesos de entrada y salida que faciliten la recepción de diferentes vehículos.

b) Dirección y composición

Su responsable es la Coordinación Municipal de la Emergencia, y al constituirse, se incorporan al menos los mandos de los diferentes Grupos de Acción municipal.

c) Funciones:

- Efectuar una evaluación permanente de la situación y transmisión de la misma a la Dirección del PLATEMUN.
- Definir la estrategia de actuación frente a la emergencia.
- Coordinar la actuación de todos los recursos intervinientes.
- Definir las zonas de planificación en la emergencia.
- Comunicar a la Dirección del PLATEMUN la necesidad de recursos ordinarios y extraordinarios.
- Establecer una comunicación permanente con la Coordinación Municipal de la Emergencia y Dirección del PLATEMUN:
  - o Comunicando a la Dirección del PLATEMUN todas las incidencias surgidas en la intervención frente a la emergencia.
  - o Transmitiendo a todos los Grupos de Acción constituidos las directrices que lleguen de la Dirección del PLATEMUN.
- Proponer a la Dirección del PLATEMUN el cambio del nivel de emergencia.
- Proponer a la Dirección del PLATEMUN la desactivación del plan y transmitir la orden de vuelta a base de los recursos activados.
- Valoración de las consecuencias de la emergencia de cara a la vuelta a la normalidad y recuperación.

EL PMAM quedaría absorbido por el PMA en el caso de que se active un Plan de ámbito superior y se decida la constitución de éste.

## Capítulo 5 – OPERATIVIDAD

### 5.1. FASES DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

Conforme el PLATECAM los planes municipales únicamente contarán con Fase de Alerta y Fase de Emergencia, sin niveles de ésta.

#### - FASE DE ALERTA:

Situaciones ante una posible emergencia que requieren seguimiento de la misma y activación de los sistemas de información a la población (no hay constitución de los Grupos de Acción municipal).

#### - FASE DE EMERGENCIA:

Situaciones en las que la gravedad de la emergencia o la previsible evolución desfavorable hace necesario la movilización de los recursos adscritos al PLATEMUN, propios, privados o de otras administraciones cuyo ámbito competencial incluye el municipio.

### 5.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

#### 5.2.1. EN FASE DE ALERTA

- Previsiones desfavorables respecto a la evolución de una o varias situaciones de riesgo que puedan concurrir en una situación de emergencia extraordinaria, de modo que se considere preciso un seguimiento activo de su desarrollo en un ámbito territorial municipal.
- Por incidencias acaecidas en una instalación, centro o dependencia que disponga de un Plan de Autoprotección y que una vez activado éste, puedan tener una evolución desfavorable y afectar a los elementos vulnerables de la localidad.
- La emergencia sobrepasa los medios utilizados por los servicios en las emergencias ordinarias.
- Frente a una emergencia de pequeñas dimensiones que no comporta ninguna clase de peligro para las personas, pero que precise de medios extraordinarios para su control.
- Por activación en fase de Alerta o Emergencia de un Plan de Emergencias de Protección Civil de ámbito superior, si dicha activación afecta al municipio.

#### 5.2.2. EN FASE DE EMERGENCIA

- previa valoración por la Dirección del PLATEMUN y el Comité Municipal de Emergencias.
- Necesidad de movilización de los recursos adscritos al PLATEMUN y constitución de los Grupos de Acción municipal.
- Solicitud de activación desde la Dirección de un plan de ámbito superior.

## 5.3. CRITERIOS DE DESACTIVACIÓN DEL PLATEMUN

### 5.3.1. EN FASE DE ALERTA

- Fin de las previsiones desfavorables respecto a la evolución de la situación de riesgo que motivaron la activación del plan en fase de alerta.
- Por la desactivación del Plan de Emergencias de Protección Civil de ámbito superior, cuya activación afectaba al municipio.

### 5.3.2. EN FASE DE EMERGENCIA

- Cese de la situación de emergencia extraordinaria.
- Evaluación favorable de los efectos y conocimiento preciso de las medidas de rehabilitación o vuelta a la normalidad.

## 5.4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Se describen para cada una de las fases de activación del plan, así como para su desactivación, los procedimientos que se han de seguir.

### - **PROCEDIMIENTO GENERAL:**

Procedimiento a seguir desde que se conoce la situación de riesgo o la probabilidad de que ocurra, hasta que se ponen en marcha los procedimientos específicos de activación de recursos, avisos a la población, comunicación con 112, así como el inverso, es decir, una vez observados y notificados la finalización de la situación que motivó la activación del plan, el procedimiento de desactivación del mismo.

#### - **En fase de alerta**

Esta fase permite establecer medidas de aviso o de preparación de recursos que en caso de evolución de la emergencia se traducen en una respuesta más rápida y eficaz.

Tras la valoración de la situación de riesgo y su posible evolución, el Director del Plan declara la activación del PLATEMUN, y ordena que se difunda esta activación a los organismos, entidades, responsables y servicios implicados. La activación habrá de quedar formalizada administrativamente mediante la cumplimentación y firma del Modelo de activación/desactivación del PLATEMUN.

Si el Director del Plan activa el PLATEMUN, se hará cargo en su término municipal de la dirección de la emergencia.

<b>Acción reactiva. Fase de Alerta</b>	<b>Responsabilidad de ejecución</b>	<b>Medio</b>
Aviso de posible emergencia grave, recepción de llamada	Responsable de recepción de alertas	Teléfono
Recepción de notificación de activación de alerta de un plan de protección civil proveniente del 112	Responsable de recepción de alertas	Fax o Correo Electrónico
Verificación de la alerta recibida directamente en el CRA	Responsable del equipo de intervención o seguridad desplazado a la zona del posible siniestro	Teléfono
Notificación de Alerta al Responsable del PLATEMUN	Responsable de recepción de alertas	Fax, correo electrónico o teléfono
Decreto de Activación del PLATEMUN en fase de Alerta	Dirección del PLATEMUN	Fax o Correo Electrónico
Notificación de Alerta al Comité Municipal de Emergencias	Dirección del PLATEMUN a través de medios de transmisión propios	Fax, correo electrónico o teléfono
Notificación de Alerta a todos los responsables de los Grupos de Acción	Coordinador Municipal de la Emergencia	Fax, correo electrónico o teléfono
Movilización Preventiva Grupos de Intervención, Orden y Agrupación de Voluntarios	Dirección del PLATEMUN a través de medios de transmisión propios	Fax, correo electrónico o teléfono
Notificación al 112 de la activación del PLATEMUN en fase de Alerta	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas	Teléfono
Notificación a los Titulares de actividades sujetas al deber de Autoprotección de activación del PLATEMUN en fase de Alerta	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas	Teléfono y correo electrónico
Información pública a difundir. Consejos preventivos exigiendo el deber de cautela de los ciudadanos	CECOPAL, a través de sus medios propios y redes	Fax o Correo Electrónico
Información continua al 112	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de Recepción de alertas	Teléfono y correo electrónico
Vigilancia de la evolución del incidente. Evaluación continua de la situación	Dirección del PLATEMUN – Comité Municipal de Emergencias	Teléfono y mensajería móvil
Activación de la fase de Emergencia tras completar la fase de alerta o desactivación	Dirección del PLATEMUN	Fax, correo electrónico o teléfono

- **En fase de emergencia**

Tras la valoración de la situación de riesgo y su posible evolución, a través del análisis de las incidencias registradas y sus consecuencias, el Director del Plan, dependiendo del nivel de gravedad, declara la activación del PLATEMUN en fase de Emergencia y ordena que se difunda esta activación a los organismos, entidades, responsables y servicios implicados.

La activación tendrá que quedar formalizada administrativamente mediante la cumplimentación y firma del Modelo de activación /desactivación del PLATEMUN.

Se recabarán opiniones de los técnicos que se crea oportuno por sus conocimientos específicos relacionados con la situación de emergencia y se les podrá convocar al CECOPAL.

Se activará y constituirá el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) si fuera necesario, se comunicará al CECOPAL y se mantendrá un enlace de comunicaciones permanente.

- **Procedimiento general de desactivación**

Una vez controlada la situación provocada por la emergencia y cuando ya no existe ningún riesgo, el Director del PLATEMUN, declarará el fin de la emergencia. Esta declaración trae como consecuencia la desactivación del PLATEMUN y el inicio de la Fase de Rehabilitación, para restablecer los daños y volver al estado anterior a la emergencia.

Por los mismos medios que se utilizan para activar el PLATEMUN, se notificará a las Autoridades y Entidades afectadas la finalización de la situación de emergencia, según el protocolo correspondiente. Esta declaración no es obstáculo para que, si es necesario, se continúe con la vigilancia preventiva en la zona del siniestro, así como con las medidas de rehabilitación hasta la total vuelta a la normalidad.

Debe comunicarse a las autoridades, organismos y servicios que hayan sido alertados, movilizados o informados en algún momento del desarrollo de la situación de emergencia.

<b>Acción reactiva</b>	<b>Responsabilidad de ejecución</b>	<b>Medio</b>
Comunica la evolución positiva de la situación y la necesidad de desactivar el nivel al CECOPAL	Coordinador Municipal de la Emergencia	Correo electrónico y teléfono
Declara la desactivación del plan	Director del PLATEMUN	Correo electrónico
Notificación al 112	CECOPAL	Correo electrónico
Notificación a los grupos de acción	CECOPAL	Correo electrónico y teléfono
Notifica a los centros, establecimientos y dependencias con obligaciones de autoprotección	CECOPAL	Correo electrónico y teléfono
Notifica a la población	CECOPAL, a través de los medios de comunicación del ayuntamiento	Medios de comunicación del ayuntamiento
Desmovilización del CECOPAL y Comité de Emergencias	Director del PLATEMUN	Correo electrónico y teléfono

Cabe señalar que para los distintos protocolos generales puede resultar útil que los involucrados en el plan cuenten con grupos de chat en aplicaciones de mensajería móvil para que pueda agilizarse el proceso informativo de forma coordinada. Esto puede ser un importante apoyo siempre y cuando la emergencia no afecte a las redes de comunicación que sustentan dichas aplicaciones.

#### **- PROCEDIMIENTO DE AVISOS A LA POBLACIÓN, ACTIVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AVISO Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN**

La notificación a la población de las medidas de autoprotección como son el confinamiento o el alejamiento, se realizará a través de los medios establecidos en el municipio. Actualmente el municipio dispone de medios digitales a través de la página web del Ayuntamiento, emisoras locales, las cuentas del ayuntamiento en redes sociales, además de la telefonía fija y móvil y megafonía de los vehículos municipales. En casos de necesidad extrema, podrá también recurrirse al volteo de campanas.

También es factible el empleo de las redes sociales existentes en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) con apoyo de los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil. En los casos en que sea necesario se podrá utilizar, como sistema de avisos de carácter complementario, la red de comunicaciones de la agrupación de voluntarios de protección civil. Cualquier unidad de voluntariado que se integre en el dispositivo para la transmisión de información lo hará dependiendo orgánica y funcionalmente de la Agrupación, que canalizará la colaboración ciudadana en apoyo de los órganos de protección civil.

A la población debe llegarle la información referente a las características de la emergencia, las medidas que han adoptado las autoridades durante la emergencia, y las medidas que debe tomar la población por su cuenta.

Puede dividirse a la población en dos grupos. Por un lado, los afectados o implicados en la emergencia o el riesgo, como pueden ser los vecinos de una zona afectada, los empleados de una industria, los actuantes en la emergencia, empresas cercanas, etc. Por otro lado, los que no estando afectados directamente, tienen conocimiento de la emergencia. Por ejemplo, familiares de víctimas y vecinos con cierta proximidad al lugar de la emergencia, medios de comunicación, y población en general.

Se pueden distinguir tres tipos básicos de información:

- Información Preventiva: Dirigida a divulgar las actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia. Esta información se impartirá en situaciones de normalidad.
- Información de Emergencia: Notificación de la situación de emergencia, indicando las acciones inmediatas a realizar y el desarrollo del siniestro. Se considera como información en emergencia: los avisos y notificaciones de Alerta y Alarma y la información continuada sobre la evolución.
- Información Post-emergencia. Notificación del fin de la situación de emergencia y vuelta a situación de normalidad.

En los medios de comunicación, se podrán transmitir las pautas a seguir por la población en caso de emergencia, por lo que se recomienda que exista comunicación directa con estas emisoras, prensa y televisión.

En cuanto a medidas de protección a la población, son los procedimientos, actuaciones y medios que se consideran necesarios para evitar o atenuar las consecuencias de las emergencias que puedan afectar a la población, a los bienes materiales y al medio ambiente.

Las medidas de protección a la población para evitar o minimizar los efectos adversos del riesgo, independientemente de la atención sanitaria, son principalmente el confinamiento, el alejamiento, evacuación, albergue y el control de las zonas de acceso restringido.

#### **- Confinamiento**

Se procederá al refugio de la población en sus propios domicilios o en el lugar que se considere adecuado, cuando el riesgo así lo aconseje. Se debe tomar esta medida cuando el riesgo residual es de corta duración y el número de personas afectadas es muy numeroso. Esta medida puede ser aconsejable en los siguientes casos:

- Fenómenos que se producen de forma súbita e inesperada como trombas de agua, tormentas, granizo, fuertes vientos y huracanes.
- Cuando afectan a toda la población.

Como recomendaciones a seguir por la población, no bloquear las líneas telefónicas, seguir las instrucciones de las autoridades competentes y de los servicios meteorológicos, seguir la duración y los efectos del fenómeno por la radio y la televisión, permanecer en el interior de las casas o en el puesto de trabajo mientras dure el fenómeno y hasta nuevo aviso, y no ir a recoger a los niños al colegio hasta que aminoren los efectos de la emergencia. Será una medida tomada por el coordinador municipal de la emergencia.

#### **- Alejamiento**

Cuando el riesgo residual es de corta duración, el número de afectados es poco numeroso y disponen de medios de transporte propio, se procede a esta medida consistente en trasladarse desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes.

Las pautas a seguir son las siguientes:

- Avisos con señales de alarma previamente definidos y conocidos por toda la población.
- Determinación de la distancia mínima a la que deben alejarse.
- Atención a la población en los lugares de concentración.
- Indicar las normas para dejar sus casas en las mejores condiciones de seguridad.
- Proporcionar atención y medios de traslado a los grupos críticos.
- Indicar las normas para el retorno.

Será una medida tomada por el coordinador municipal de la emergencia.

#### **- Evacuación**

La evacuación consiste en el desplazamiento de la población amenazada de los lugares de peligro a otros seguros, es un proceso de traslado de un colectivo desde su lugar habitual de residencia hasta otro con garantías de seguridad frente al riesgo materializado.

La evacuación es una medida de larga duración que se justifica únicamente cuando el riesgo es lo suficientemente grave y el traslado no conlleva más peligro que permanecer en sus lugares habituales. Se ve favorecida siempre y cuando las condiciones meteorológicas sean favorables, la población no sea excesivamente numerosa y se disponga de las infraestructuras y medios adecuados.

Hay que distinguir este concepto de evacuación de otros habituales en este contexto con es el de traslado, que no denota “urgencia” sino que se realiza en situaciones donde la situación de peligro para la población se puede prever con bastante antelación y se puede planificar muy bien el movimiento de las personas.

La responsabilidad de la evacuación y acogida será de la Dirección del PLATEMUN, de acuerdo con el director del plan superior activado (si lo hay).

La dirección y coordinación de las tareas de evacuación corresponderá a la Dirección del PLATEMUN con el apoyo del Jefe del Grupo Local de Orden. Además, en caso de activación del PLATECAM, podrá contar con los medios del Grupo de Orden del PLATECAM para cubrir las zonas que los grupos locales no puedan alcanzar.

La dirección y coordinación de las tareas de acogida corresponderá a la Dirección del PLATEMUN con el apoyo del Responsable del Grupo Local Logístico. Además, podrá contar con los medios del Grupo Logístico del PLATECAM para cubrir las necesidades que puedan surgir.

#### **- Albergue**

El albergue en edificios es la solución más conveniente, siempre que sea para una población superior a 50 personas, presenta varias posibilidades: edificios públicos, polideportivos, colegios, e iglesias. Será una medida tomada por el coordinador municipal de la emergencia en colaboración con el grupo de apoyo logístico.

#### **- Control de accesos**

Es otra de las medidas de protección que tiene como objetivo controlar las entradas y salidas de personas y vehículos de las zonas de planificación.

El control de accesos tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar la entrada y salida de los Grupos de Actuación.
- Establecer el control del tránsito y disposición de los vehículos de los diferentes grupos que lleguen al Puesto de Mando Avanzado (PMA), especialmente la zona de aparcamiento y la rueda de ambulancias.

- Evitar daños a las personas y vehículos.
- Encapsular la zona de intervención evitando cualquier tránsito, por alejamiento, de personas.

La aplicación de esta medida que implica el desvío y control del tráfico en la zona exterior e impedir el acceso de público a las zonas de intervención es, básicamente, responsabilidad del Grupo de Orden. Los lugares exactos donde establecer controles dependerá de las condiciones reales de la emergencia: ubicación, alcance y posible evolución determinándose las mismas desde el CECOPAL.

Sobre la evacuación, se entra más en detalle en el Anexo IV, de criterios generales para la planificación de evacuaciones.

#### **- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES Y CON EL 112**

El CECOPAL en fase de alerta, en cumplimiento de los procedimientos de difusión que se definan, trasladará al Servicio de emergencias 112 la activación del PLATEMUN. Esta comunicación se hará por vía telefónica y a través de una línea que asegure su registro en el sistema de grabación del Servicio de emergencias 112.

El CECOPAL en fase de emergencia:

- Notificará al Servicio de emergencias 112 la activación del PLATEMUN en fase de emergencia. Esta notificación se efectuará a través de una línea que asegure su registro en el sistema de grabación del Servicio de emergencias 112.
- Se contactará con la Delegación de la Junta de Castilla-La Mancha para transmitir y para requerir la información disponible sobre la situación y las medidas adoptadas.
- Se asumirá directamente el control y la comunicación directa con el PMAM, estableciendo y regulando las comunicaciones mediante la creación de Grupos Dinámicos de comunicación a través de radio digital TETRA, o mediante cualquier otro sistema que se habilite al efecto, a criterio de la Dirección del Plan y en coordinación con el Coordinador Municipal de Emergencias. Se recomienda la puesta en operación, al menos, de los siguientes Grupos:
  - Grupo de Dirección, que una en comunicación directa al PMA, con el CASP, el Servicio de emergencias 1-1-2 y la Dirección del Plan
  - Grupo de Mando, que una en una comunicación directa a la Dirección Técnica de Operaciones y a todos los mandos de los Grupos de Acción constituidos.

ACCIÓN	QUIEN REALIZA	MEDIO	RECEPTOR
ACTIVAR el PLATEMUN	Director del PLATEMUN	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112
DESACTIVAR el PLATEMUN	Director del PLATEMUN	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112
Información y asesoramiento	CECOPAL	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112

**- PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS PROPIOS DE SOLICITUD DEL RESTO DE MEDIOS Y RECURSOS ADSCRITOS AL PLAN DE OTRA TITULARIDAD**

El CECOPAL en fase de alerta:

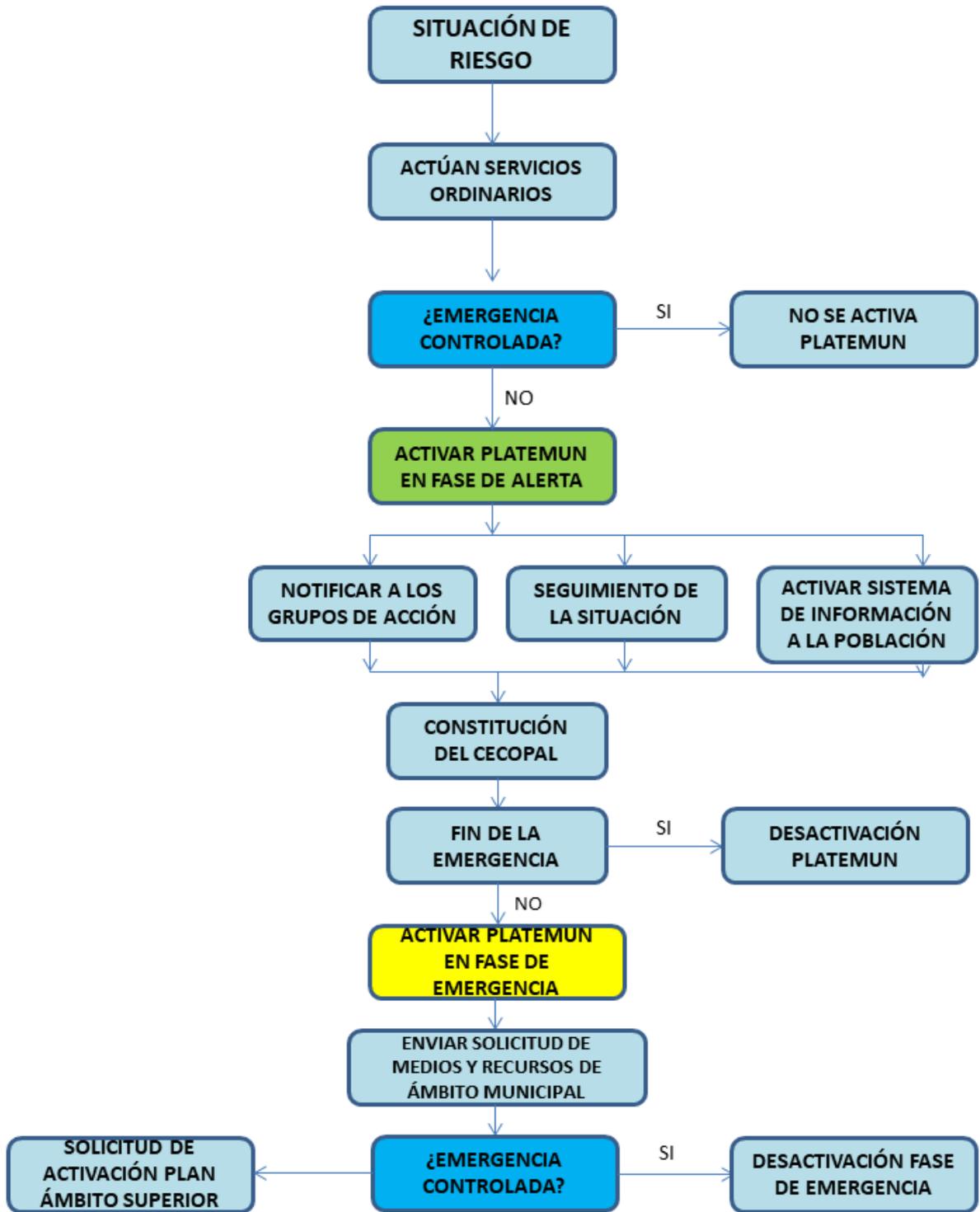
- Alertará a los responsables de los medios y recursos adscritos al PLATEMUN y dirigirá acciones concretas enfocadas a preparar una respuesta integral bajo la supuesta activación de la fase de emergencia (disponer instalaciones para la recepción de posibles evacuados, coordinar y priorizar las acciones de los medios de dependencia municipal).
- Tendrá la misión de valorar la información operativa (una vez analizada en el PMAM bajo la coordinación del Coordinador Municipal de Emergencias), para valorar la necesidad de actuación de recursos extraordinarios.
- Desde el CECOPAL se informará a los recursos movilizables que pudieran verse implicados.

El CECOPAL en fase de emergencia:

- Una vez activado el plan en fase de emergencia se ordenará por parte del Director del Plan la activación de los recursos extraordinarios que se valore oportuno.
- Se ofrecerá la posibilidad de que un responsable técnico de los recursos extraordinarios activados se integre en la estructura de respuesta del Plan (CECOPAL, PMAM).
- El CECOPAL será el único canal para la activación de recursos de urgencia, especialmente si éstos son considerados como extraordinarios.

ACCIÓN	QUIEN REALIZA	MEDIO	RECEPTOR
Solicitud de medios	Director del PLATEMUN	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112
Solicitud de medios privados	Coordinador de la emergencia	Correo electrónico y teléfono	Titular de los medios requeridos
Movilización de recursos propios	CECOPAL	Mensajería electrónica y teléfono	Personal municipal

De forma ilustrativa, se incluye este flujograma explicativo de las actuaciones a desarrollar en caso de emergencia:



## 5.5. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA

### 5.5.1. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO INFERIOR

El Ayuntamiento establece los procedimientos de coordinación de sus servicios de emergencia con los propios del Plan de Autoprotección de un centro, actividad o establecimiento, así como los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por los responsables municipales de la emergencia. Los Planes de Autoprotección también tendrán que contar con un capítulo en el que se establezca la correcta integración de estos planes en otros de ámbito superior, como el PLATEMUN.

Desde el CECOPAL se avisará a las empresas, centros e instalaciones ubicadas en zonas de peligro, para que dispongan la activación de su correspondiente plan de autoprotección y tomen las medidas necesarias para la protección de las personas y los bienes en el ámbito de actuación de dichos planes de protección civil. Si previamente han sido alertados por el sistema de avisos a la población, activarán el plan de autoprotección y en cualquier caso confirmarán el alcance de la emergencia con el CECOPAL.

Las pautas de actuación serán las siguientes:

- La Dirección del Plan de Autoprotección podrá ser convocada por la Dirección del Plan de Protección Civil a formar parte de dicho Plan.
- La Dirección del Plan de Actuación en Emergencias del Plan de Autoprotección, podrá ser convocada por la Dirección Técnica de Operaciones al Puesto de Mando Avanzado.
- Los Equipos de Primera y de Segunda Intervención del Plan de Autoprotección, se integrarán en el Grupo de Intervención del Plan de Protección Civil.
- El Equipo de Primeros Auxilios del Plan de Autoprotección se integrará en el Grupo Sanitario del Plan de Protección Civil.
- El Equipo de Alarma y Evacuación del Plan de Autoprotección se integrará en el Grupo de Apoyo Logístico del Plan de Protección Civil.
- Habrá una comunicación permanente entre el centro de Coordinación del Plan de Autoprotección y el Servicio de emergencias 1-1-2 y el Puesto de Mando Avanzado (a través de su representante en este).
- Por parte del centro, establecimiento o dependencia se establecerán los mecanismos necesarios para facilitar el acceso y despliegue de los medios y recursos movilizados por el Plan de Protección Civil.
- Se articulará un sistema de comunicaciones que garantice que todos los intervinientes reciben la información operativa necesaria para que su intervención sea segura y eficaz.